



PLAN AMBIENTAL LOCAL - PAL SANTA FÉ 2025-2028

DIANA CATALINA ARCINIEGAS GONZÁLEZ
ALCALDESA LOCAL DE SANTA FE (E)

Tabla de Contenido

INTRODUCCIÓN	8
1. MARCO NORMATIVO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN AMBIENTAL	10
1.1 PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL DEL DISTRITO CAPITAL - PGA 2023- 2038	10
1.1.1 INSTRUMENTOS OPERATIVOS DE PLANEACIÓN	12
1.1.1.1 PACA	12
1.1.1.2 PIGA	13
1.1.1.3 Plan Ambiental Local – PAL	13
1.1.1.4 Otros instrumentos de planeación ambiental	14
1.2 Plan de Ordenamiento Territorial - POT	16
1.3 Plan de Desarrollo Distrital - PDD:	16
1.4 Plan de Desarrollo Local - PDL:	16
1.5 CIRCULAR CONFIS 04 /2024	16
1.6 INSTANCIAS AMBIENTALES DE PARTICIPACIÓN Y COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL	17
1.6.1 Comisión Ambiental Local Decreto 575 2014	17
1.6.2 Consejos Consultivos de Ambiente y de Desarrollo Rural	18
1.6.3 Consejo Distrital para Gestión de Riesgos y Cambio Climático - CLGRCC	18
1.6.4 Consejo Local de Protección y Bienestar Animal - CLPYBA	18
2. DIAGNÓSTICO AMBIENTAL LOCAL	19
2.1 CARACTERIZACIÓN	19
2.1.1 Condiciones Históricas, Territoriales y del Entorno.	19
2.1.2 Ubicación y Caracterización Geográfica	20
2.1.3 POT - Unidades de Planeamiento Local, desarrollo de las UPLs 555 DE 2021	23
2.1.4 Manejo del Suelo	27
2.2 DIAGNOSTICO SOCIECONOMICO	37
2.2.1 Población Urbano Rural	37
2.2.2 Características Demográficas	38
2.2.3 Caracterización de Población Étnica	39
2.2.4 Crecimiento	39
2.2.5 Índice de Morbi-Mortalidad	40
2.2.6 ORGANIZACIÓN AMBIENTAL, SOCIAL, INSTITUCIONAL Y ECONÓMICA	42
2.2.7 Estructura Institucional: instituciones del Estado presentes en la localidad urbano rural	43

2.3 DIAGNÓSTICO BIOFÍSICO	45
2.3.1 CALIDAD AMBIENTAL	45
2.3.1.1 CALIDAD DEL AIRE	45
Operativos de control de fuentes móviles en la localidad 2024.	47
Fuentes fijas reportadas por la comunidad y operativos articulados con Alcaldía Local de Santa Fe - ALSF 2024.....	47
Reportes de quejas entregados por la comunidad a la alcaldía local o a la SDA sobre esta problemática	50
Actividades acciones y promoción de procesos encaminados a visibilizar las problemáticas asociadas al ruido	50
2.3.1.2 Calidad Del Agua Y Regulación Hidrológica.....	52
Acciones operativas y sociales en cuerpos de agua	54
Componente social	56
2.3.1.3 Calidad Sonora	61
2.3.1.4 Calidad Ambiental del Espacio Público y del paisaje.....	63
2.3.2 Eje de ecoeficiencia	67
2.3.2.1 Manejo de residuos y economía circular.	67
2.3.3 EJE DE ARMONÍA SOCIOAMBIENTAL	72
2.3.3.1 Ordenamiento territorial.....	72
2.3.3.2 Ecourbanismo.	75
Techos Verdes y Jardines Verticales	76
2.3.3.3 Salud Ambiental	79
2.3.3.4 Protección y bienestar animal	80
2.3.3.5 Ruralidad.....	88
2.3.4 EJE DE GOBERNANZA	88
2.3.5 EJE DE GESTIÓN DE LA BIODIVERSIDAD	96
2.3.5.1 Arbolado y Silvicultura Urbana jardinería y coberturas vegetales	96
2.3.5.2 Áreas Protegidas y Otras de Interés Ambiental	99
Cerros Orientales.....	99
2.4 EJE DE GESTIÓN DEL RIESGO Y CAMBIO CLIMÁTICO	104
2.4.1 Acción climática.....	104
Política Pública de Acción Climática de Bogotá 2020 - 2050 (PAC).....	104
COP16.....	105
2.4.2 Gestión del riesgo.....	108
Macro Proyectos que Impactan en La localidad	113

CAPÍTULO 3. PRIORIZACIÓN DE ACCIONES AMBIENTALES ENCUENTROS CIUDADANOS	118
Protección y bienestar animal	121
Espacios verdes.....	123
Residuos sólidos.....	124
CAPÍTULO 4 COMPONENTE AMBIENTAL DEL PLAN DE DESARROLLO.....	127
4.1 Componente ambiental del Plan de Desarrollo Local 2021-2024.....	127
4.1.1 Adopción del plan.....	127
2.1.2 Estructura del plan	127
4.1.3 Propósitos del plan componente ambiental	128
4.1.4 Plan Plurianual de Inversiones	132
CAPÍTULO 5. SEGUIMIENTO DEL PLAN AMBIENTAL LOCAL.....	135
ANEXOS.....	135
Anexo 1. Acuerdo Local 001 2024	135
Anexo 2. Acta de resultados Bogotá Distribuye lo Local.	135
Anexo 3 .Documento final de encuentros ciudadanos.....	135
BIBLIOGRAFÍA.....	136

Tabla de imágenes

Imagen 1. Estructura programática e implementación del PGA 2023 -2038.....	11
Imagen 2. Líneas estratégicas	12
Imagen 3. Ubicación geográfica Localidad Santa Fe.....	21
Imagen 4. UPL Imagen 4. Unidades de Planeamiento Local - UPL.....	27
Imagen 5. Uso del Suelo	35
Imagen 6. Mapa de los Usos del Suelo	35
Imagen 7. Mapa Sistemas Áreas protegidas	36
Imagen 8. Densidad poblacional por UPZ y Rural Disperso. Localidad Santa Fe, año 2021	37
Imagen 9. Población	39
Imagen 10. Tasa de crecimiento demográfico.....	40
Imagen 11. Mortalidad 2022 Localidad Santa Fe	40
Imagen 12. Concentración de casos de mortalidad y morbilidad por grandes causas 1-3-6, ubicación de paga diarios y establecimientos de venta de comidas en las antiguas UPZ 93 y 96. Localidad Santa Fe, año 2021.	41
Imagen 13. Aproximación de la Densidad poblacional por localidades 2021.....	42
Imagen 14. Estructura organizacional	44
Imagen 15. Concentraciones Material Particulado Área de Influencia Localidad Santa Fe 2023	46
Imagen 16. Índice Bogotano de Calidad del Aire y Riesgo en Salud - IBOCA.....	52

Imagen 17. Índice de Riesgo de la Calidad del Agua para Bogotá D.C.	54
Imagen 18. Índice de Riesgo de la Calidad del Agua para otros sistemas de abastecimiento Bogotá D.C.	54
Imagen 19. Mapa de ruido – Diurno - localidad Santa Fe	62
Imagen 20. Mapa de ruido - Nocturno - localidad Santa Fe	63
Imagen 21. Indicadores de Espacio Público - localidad Santa Fe	64
Imagen 22. Mapa indicador de parques zonales y vecinales (m2/hab).	64
Imagen 23. Número de equipamientos	65
Imagen 24. Equipamiento Localidad de Santa Fe	66
Imagen 25. Déficit de equipamientos	66
Imagen 26 Resultados Acciones PALSA	80
Imagen 27. Casos notificados zoonosis.	87
Imagen 28. Sexo personas encuestadas	92
Imagen 29. Estrato socioeconómico	92
Imagen 30. Zona de Residencia.	93
Imagen 31. Grupos étnicos	93
Imagen 32. Árboles de la localidad	97
Imagen 33. Ubicación por cantidad de árboles.	98
Imagen 34 Impactos ambientales del metro de Bogotá.	114
Imagen 35. Regiotram.	116

Tabla de Figuras

Figura. 1 Etapas PAL	13
Figura. 2. Funciones de la CAL	17

Tabla de Graficas

Gráfica 1. Gráfica 1. Distribución porcentual de la población por grupos de Edad Localidad Santa Fe 2023	38
Gráfica 2. Atención a Sinantrópicos	81
Gráfica 3. Urgencias veterinarias	81
Gráfica 4. Brigadas medico veterinarias	81
Gráfica 5. Jornadas de adopción.	82
Gráfica 6. Custodia	82
Gráfica 7. Visitas de maltrato.	83
Gráfica 8. Esterilizaciones.	84
Gráfica 9. Jornadas Captura, Esteriliza y Salva – CES	84
Gráfica 10. Estrategia Huellitas de la calle	85
Gráfica 11. Acciones de identificación.	86

Contenido de Tablas

Tabla 1. Síntesis del aprovechamiento o uso actual de las tierras rurales en la localidad de Santa Fe.	34
Tabla 2. Organizaciones Ambientales y Animalistas	43

Tabla 3. Concentraciones Promedio Anual Localidad Santa Fe 2022 - 2023	47
Tabla 4. Operativos de control ambiental a fuentes móviles en la localidad de Santa Fe	47
Tabla 5. Normatividad Ambiental en materia de emisiones atmosféricas en Fuentes Fijas	48
Tabla 6. Visitas realizadas por reportes de contaminación ambiental en la localidad de Santa Fe	49
Tabla 7. Fuentes Identificadas por reportes de contaminación ambiental en la localidad de Santa Fe	49
Tabla 8. Actuaciones técnicas generadas en atención a los reportes de contaminación ambiental en la localidad de Santa Fe	49
Tabla 9. Quejas atendidas por contaminación ambiental en la localidad de Santa Fe	50
Tabla 10. Cuerpos de agua intervenidos	55
Tabla 11. Sumideros y barrios intervenidos	55
Tabla 12. Actividades	56
Tabla 13. Registro fotográfico	57
Tabla 14. Registro fotográfico	58
Tabla 15. Cuerpos de aguas intervenidos	58
Tabla 16. Sumideros y barrios intervenidos	59
Tabla 17. Cronograma actividades operativas contrato 9-99-30500-1471-2024	59
Tabla 18. Acciones Programa de Información y Comunicación	60
Tabla 19. Registro Fotográfico	60
Tabla 20. Indicadores por localidad	63
Tabla 21. Puntos críticos inventariados UAESP y Promoambiental Distrito, SIGAB 2024.	67
Tabla 22. Toneladas de residuos recolectados y transportados por localidad y tipo de servicio (Enero – Septiembre de 2024)	69
Tabla 23. Organizaciones de recicladores inscritas al RUOR con sede principal Localidad Santa Fe	70
Tabla 24. Huertas de la localidad	76
Tabla 25. Acciones Agricultura urbana	76
Tabla 26. Techos Verdes y Jardines Verticales	76
Tabla 27. Cobertura vegetal en la zona rural de la Localidad de Santa Fe	79
Tabla 28. Animales Intervenidos	83
Tabla 29. Componente de comunidad y participación	89
Tabla 30. Barrios	92
Tabla 31. Problemáticas	94
Tabla 32. Priorización de problemáticas	94
Tabla 33. Propuestas	95
Tabla 34. Matriz DOFA	96
Tabla 35. Arbolado	99
Tabla 36. Intervenciones arbolado	99
Tabla 37. Manejo de coberturas	99
Tabla 38. Puntos de monitoreo	101
Tabla 39. Red Hidrográfica de la Localidad de Santafé	102
Tabla 40. Temáticas priorizadas	121
Tabla 41. Temáticas priorizadas	122
Tabla 42. . Temáticas priorizadas	122
Tabla 43. Temáticas priorizadas	124
Tabla 44. Temáticas priorizadas	124

Tabla 45. Priorización ciudadana	125
Tabla 46. Iniciativas priorizadas	126
Tabla 47. Bogotá protege la vida animal	129
Tabla 48. Promoción del emprendimiento formal, equitativo e incluyente	129
Tabla 49. Aumento de la resiliencia climática y reducción de la vulnerabilidad	130
Tabla 50. Gestión del riesgo de desastres para un territorio seguro.....	131
Tabla 51. Plan plurianual de inversiones 2025-2028.....	132
Tabla 52 Plan plurianual. Bogotá protege la vida animal.....	132
Tabla 53. Promoción del emprendimiento formal, equitativo e incluyente.	133
Tabla 54. Plan plurianual Aumenta la resiliencia climática y reducción de la vulnerabilidad	133

INTRODUCCIÓN

El proceso de planeación ambiental es la concertación de intereses colectivos, como principal instrumento para orientar el desarrollo de la gestión ambiental en el territorio, relacionando el estado actual de los componentes ambientales con las acciones futuras de abordaje con el fin de propender su conservación, protección y mejoramiento. El objetivo de la planeación ambiental es el de integrar la planeación del sector público con la problemática ambiental y proporcionar un marco de trabajo integral que facilite la toma de decisiones a fin de garantizar el desarrollo sostenible.

Por lo tanto, la planeación ambiental es un instrumento mediante el cual las autoridades ambientales buscan fortalecer el Sistema Nacional Ambiental - SINA, apoyando los procesos de descentralización y participación, dinamizando la gestión ambiental, facilitando la generación y aplicación de instrumentos y mecanismos para la organización, coordinación, comunicación, seguimiento, evaluación y control preventivo del desempeño ambiental.

La planeación ambiental en el Distrito Capital integra los temas de gestión y uso del suelo, contaminación del aire, contaminación visual y auditiva, contaminación hídrica, estructura ecológica principal, zonas de riesgo no mitigable, protección de ecosistemas, desarrollo socioeconómico, transporte, infraestructura y desarrollo urbano regional entre otros, además de propender por la gestión ordenada, transparente, equitativa y eficaz de las relaciones existentes dentro y entre los diversos ecosistemas que integran la ciudad, en beneficio de sus componentes para el presente y futuro.

En el Decreto 593 del 13 de diciembre de 2023, mediante el cual se reforma el Decreto 456 del 24 de diciembre de 2008, se adopta el ajuste al Plan de Gestión Ambiental (PGA) contenido en el documento denominado “Plan de Gestión Ambiental 2023 - 2038” y sus respectivos anexos. Este insumo, se convierte en un instrumento de planeación estratégica a largo plazo para Bogotá, D.C., ya que orienta la gestión ambiental, la sostenibilidad del territorio distrital y la región, busca vincular actores claves, potencia los recursos físicos y económicos, en el marco del cumplimiento de los objetivos misionales de las entidades públicas.

Acorde a lo anterior, se reglamenta el Decreto 815 del 28 de diciembre de 2017, el cual establece los lineamientos para la formulación e implementación de los instrumentos operativos ambientales del distrito, compuestos por el Plan de Acción Cuatrienal Ambiental - PACA, Plan Ambiental Local - PAL y el Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA.

A partir de esto, el Decreto 815 del 28 de diciembre de 2017 señala en su artículo 4 que la participación de las localidades en la implementación del PGA se realizará a través de los Planes Ambientales Locales - PAL, los cuales corresponden al componente ambiental de los Planes de Desarrollo Local y tendrán como insumo, entre otros, las Agendas Ambientales Locales. Teniendo en cuenta lo anterior, con vigencia de cuatro (4) años cada una de las localidades del Distrito Capital construirá su respectivo PAL, que involucra una vigencia a mediano plazo, el cual consolida el contexto local, que es un documento adoptado mediante Decreto Local, debe estar integrado por los siguientes componentes:

- Diagnóstico Ambiental Local – DAL

- Priorización de acciones ambientales en el marco de los Encuentros Ciudadanos.
- Componente Ambiental del PDL.

El decreto 575 de 2011 reglamenta la organización y conformación de las Comisiones Ambientales Locales (CAL) en cada una de las 20 localidades, las cuales estarán conformadas por representantes del sector público y representantes de las comunidades. Estas comisiones son las instancias de coordinación que articulan las acciones de los actores estratégicos de la localidad hacia el fortalecimiento de la gestión ambiental local, bajo el principio de sostenibilidad, buscando el mejoramiento de las condiciones ambientales y, por lo tanto, el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes. Teniendo en cuenta que dentro de sus funciones se resalta la participación ciudadana, por lo que, para este PAL, tienen un papel fundamental para la aprobación del PAL 2025- 2028 de la localidad de Santa Fe.

La localidad de Santa Fe, es la número 3 del Distrito capital, se caracteriza por ser junto a la Candelaria una zona tradicional e histórica, la cual tiene dinámicas y particularidades muy propias al centro de la ciudad en donde confluyen diferentes dimensiones de la sociedad, concentrando diferentes actividades económicas y sitios relevantes, resaltando principalmente su área rural, además de contar con la estructura ecológica principal con los cerros orientales, incluyendo los incluye los cerros de Monserrate y Guadalupe., en el extremo del páramo de Cruz Verde, además de estar compuesto por las cuencas del Fucha y el Salitre donde nacen quebradas y canales que contribuyen al sistema hídrico de la ciudad, destacando que cuenta con parajes paisajísticos, riqueza hídrica, de flora y fauna. El Parque Nacional posibilita la conexión entre la zona urbana y la Reserva Forestal Protectora, siendo un espacio adecuado para el reconocimiento de las transformaciones del territorio y el aprendizaje de los espacios ambientales de la localidad, a saber, la zona urbana, la franja de adecuación, la Reserva forestal Protectora y los cuerpos de agua.

Al tener estas riquezas también tiene diversidad de retos como lo son el manejo inadecuado de residuos sólidos, que incrementan los puntos críticos, también la falta de apropiación sobre los canales y quebradas que deterioran la calidad del agua, ser vulnerables a los efectos del cambio climático y la mala calidad del aire, cuando se presentan incendios en los cerros, que pueden afectar la salud de sus habitantes, población flotante, flora y fauna de su territorio.

A partir de esto, el PAL de Santa Fe es la herramienta operativa y de planeación mediante la cual se busca identificar estrategias de solución a las necesidades y tensionantes ambientales que requiera la localidad, por medio del diagnóstico donde se reconocen las problemáticas ambientales estructurales. El PAL es desarrollado con apoyo de la comunidad, las instituciones y los miembros de la CAL, tiene como objetivo abordar las necesidades prioritarias del territorio, así mismo busca alcanzar un crecimiento y equilibrio entre sus componentes físicos, socioculturales, económicos, de desarrollo sostenible, la protección y conservación de los recursos naturales de la localidad con el fin de garantizar un ambiente sano.

El Plan Ambiental Local de la Localidad de Santa Fe surge como una respuesta integral a los desafíos ambientales que enfrenta el territorio, generando un compromiso con el desarrollo sostenible y la calidad de vida de sus habitantes. En un contexto global en el que los problemas ambientales impactan cada vez más las actividades cotidianas, es fundamental construir estrategias adaptadas a las particularidades de la localidad, con

la activa participación de todos los sectores.

Este documento busca ser una herramienta para la gestión y planificación ambiental, orientada a la conservación de los recursos naturales, la mitigación del cambio climático, la reducción de riesgos y la promoción de una convivencia armónica entre el entorno rural y el desarrollo urbano. Asimismo, se fundamenta en un enfoque participativo que reconoce la importancia de la colaboración entre las instituciones públicas, privadas y la comunidad. En este sentido, la elaboración del PAL no solo representa un marco para la acción, sino también un llamado a la reflexión colectiva y a la responsabilidad compartida. Con este esfuerzo, se reafirmará el compromiso con la construcción de un futuro más sostenible, resiliente e inclusivo para la localidad.

El presente Plan Ambiental Local se encuentra definido para la administración 2025-2028 de la localidad de Santa Fe, con base fundamental en lo concertado por la Comisión Ambiental Local en cumplimiento del Decreto 575 de 2011 “Por medio del cual se reglamenta la organización y conformación de las Comisiones Ambientales Locales” y el Decreto 815 de 2017 “Por el cual se establecen los lineamientos para la formulación e implementación de los instrumentos operativos de planeación ambiental del Distrito PACA, PAL y PIGA y se dictan otras disposiciones”.

1. MARCO NORMATIVO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN AMBIENTAL

1.1 PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL DEL DISTRITO CAPITAL - PGA 2023- 2038

El Plan de Gestión Ambiental - PGA de Bogotá, adoptado mediante Decreto 456 de 2008, es el instrumento de planeación ambiental de largo plazo de Bogotá D.C. (2008-2038) en el área de su jurisdicción, el cual orienta la gestión ambiental de todos los actores estratégicos distritales, con el propósito de que los procesos de desarrollo propendan por la sostenibilidad en el territorio distrital y en la región. El cual fue derogado por el Decreto 593 de 2023, “Por medio del cual se adopta el ajuste al Plan de Gestión Ambiental (PGA) para el periodo 2023-2038 y se dictan otras disposiciones” que tiene como objeto, en el cual se adopta el ajuste al Plan de Gestión Ambiental (PGA) contenido en el documento denominado “Plan de Gestión Ambiental 2023 - 2038” y sus anexos que forman parte integral del presente acto administrativo, como instrumento de planeación de largo plazo de Bogotá, D.C., que orienta la gestión ambiental de todos los actores distritales con el propósito de que el proceso de desarrollo propenda por la sostenibilidad del territorio distrital y la región.

El Plan de Gestión Ambiental - PGA, es el instrumento de mayor jerarquía, el cual se materializa a través de los instrumentos operativos, los instrumentos de planeación y las metas estratégicas. El Distrito Capital asume la gestión ambiental como un proceso de corto, mediano y largo plazo, en el que se busca prevenir o resolver las problemáticas ambientales, así como mantener y fortalecer las potencialidades del territorio hacia un desarrollo sostenible para la ciudad y la región, propendiendo por el uso racional de los recursos y un ambiente saludable, seguro, diverso, incluyente y participativo.

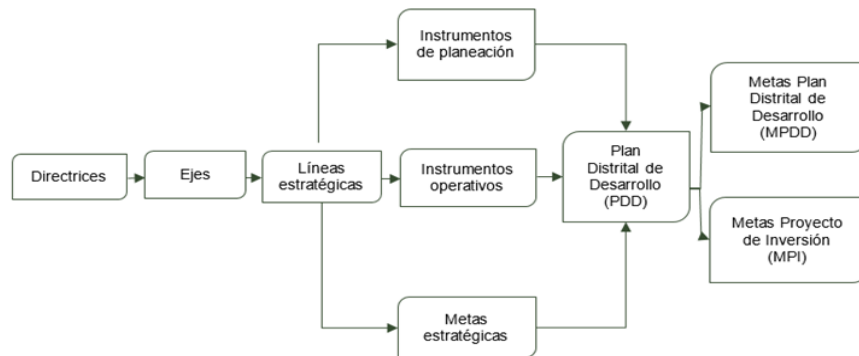
Este es un proceso en el que intervienen diferentes actores estratégicos, los cuales son los responsables del cumplimiento del Plan de Gestión Ambiental (PGA) como lo son las entidades del sector central, el sector descentralizado, funcionalmente o por servicios, y el sector de las

localidades del Distrito Capital de manera directa y de manera indirecta las demás que contribuyan a él, es decir la comunidad, las organizaciones y la institucionalidad, a través de la formulación y adopción de políticas públicas, entendidas como la acción del Estado sobre los problemas socialmente percibidos a través de una o varias instituciones.

Los actores institucionales y no institucionales que dan viabilidad a la gestión ambiental en Bogotá D.C. deben dirigir sus acciones enfocadas a dar cumplimiento a la siguiente visión: En 2039 Bogotá D.C. es reconocida por ser líder en la planificación y gestión ambiental. Se enfoca en conservar el patrimonio natural, los servicios ecosistémicos y la calidad ambiental de manera sistémica y sostenible en alianza con la región, armonizándose con los parámetros nacionales y el sector privado. Esto se logra a través de una gobernanza con participación ciudadana y apoyo institucional fortaleciendo y adoptando los instrumentos de planeación, en educación, acción climática, innovación, ecoeficiencia, economía circular, ciencia y tecnología. Las decisiones en este marco se basarán en datos y evidencia científica, cumpliendo con compromisos internacionales y en armonía con instancias de planeación, todo con el propósito de mejorar la gestión en el Distrito Capital.

Para dar cumplimiento a la visión para el desarrollo de la gestión ambiental distrital con incidencia regional, el instrumento se compone de:

Imagen 1. Estructura programática e implementación del PGA 2023 -2038



Fuente. Decreto 593 de 2023

Además, está compuesto por las directrices, que son entendidas como el conjunto de orientaciones que dirigirán el accionar de los actores, donde se tienen en cuenta el desarrollo sostenible, la articulación de la gestión ambiental y la Integración urbano - rural. Sus contenidos temáticos están definidos por ejes y líneas estratégicas, como se resalta a continuación:

Imagen 2. Líneas estratégicas

EJE	LÍNEA ESTRATÉGICA
Eje de calidad ambiental	Calidad del aire
	Calidad del agua y regulación hidrológica
	Calidad sonora
	Comando y control del suelo
	Calidad ambiental del espacio público y del paisaje
Eje de ecoeficiencia	Uso eficiente de los recursos
	Manejo de residuos y economía circular
Eje de armonía socioambiental	Ordenamiento territorial
	Ecourbanismo
	Salud ambiental
	Protección y bienestar animal
	Ruralidad
Eje de gobernanza	Educación y cultura ambiental
	Gestión del conocimiento y la innovación
	Articulación y alianzas estratégicas
	Instrumentos económicos ambientales
	Sistemas de información ambiental
Eje de gestión de la biodiversidad	Paz, participación y justicia ambiental
	Fauna y flora silvestre
	Arbolado y silvicultura urbana
	Áreas protegidas y otras de interés ambiental
	Restauración ecológica
Eje de gestión del riesgo y cambio climático	Acción climática
	Gestión del riesgo

Fuente. Decreto 593 de 2023

Actualmente con el fin de realizar un proceso de descentralización de funciones la Secretaría Distrital de Ambiente –SDA- apoya a la Administración Local en la creación de la Comisión Ambiental Local - C.A.L, según Decreto 575 de 2011 emanado de la SDA. En esta instancia de participación y coordinación que está conformada por representantes del sector público y representantes de las comunidades, es la instancia local en donde se coordinan todas las acciones en materia ambiental buscando el mejoramiento de las condiciones ambientales locales. En este espacio se construye el Plan Ambiental Local, se analizan las situaciones ambientales conflictivas de las localidades y se establecen acciones para su mitigación, se hace seguimiento a los proyectos ambientales de los Fondos de Desarrollo Locales y se brinda asesoría sobre actuaciones misionales de la entidad.

Con base en los Encuentros Ciudadanos se definen de forma participativa los planes y programas de interés público para su consideración en la elaboración del Plan de Desarrollo Local - PDL, el Consejo de Planeación Local – CPL, en el marco de las recomendaciones intersectoriales formuladas al Alcalde Local, concretará las iniciativas comunitarias e incluirá las acciones ambientales priorizadas, con las cuales, de conformidad con la estructura programática del Plan de Desarrollo Distrital y con los objetivos y estrategias del PGA, la Alcaldía Local definirá los proyectos ambientales del cuatrienio con la respectiva asignación presupuestal, que deberá entenderse como el componente del plan de desarrollo local.

1.1.1 INSTRUMENTOS OPERATIVOS DE PLANEACIÓN

1.1.1.1 PACA

Es el instrumento de planeación que visibiliza el beneficio ambiental para la ciudad, logrado por las entidades distritales que en el marco del Plan de Desarrollo vigente desarrollan acciones ambientales complementarias. Integra y armoniza las acciones e inversiones de cada cuatrienio con los objetivos y estrategias del Plan de Gestión Ambiental - PGA.

1.1.1.2 PIGA

Es el instrumento de planeación que parte del análisis de la situación ambiental institucional, con el propósito de brindar información y argumentos necesarios para el planteamiento de acciones de gestión ambiental que garanticen primordialmente el cumplimiento de los objetivos de ecoeficiencia establecidos en el Decreto 456 de 2008, entre otras acciones ambientales que contemplen las entidades y aporten a la totalidad de los objetivos ambientales establecidos en el PGA. De esta manera se pretende avanzar hacia la adopción e implementación de sistemas integrados de gestión, que en materia ambiental, se basan en la norma técnica NTC-ISO 14001; y que se debe realizar de manera gradual conforme a la evolución del instrumento en las entidades del Distrito.

La Secretaría Distrital de Ambiente adelanta el proceso de acompañamiento y concertación de los PIGA en más de 80 entidades del distrito, para lo cual ha preparado los lineamientos generales en el documento base para la formulación del PIGA.

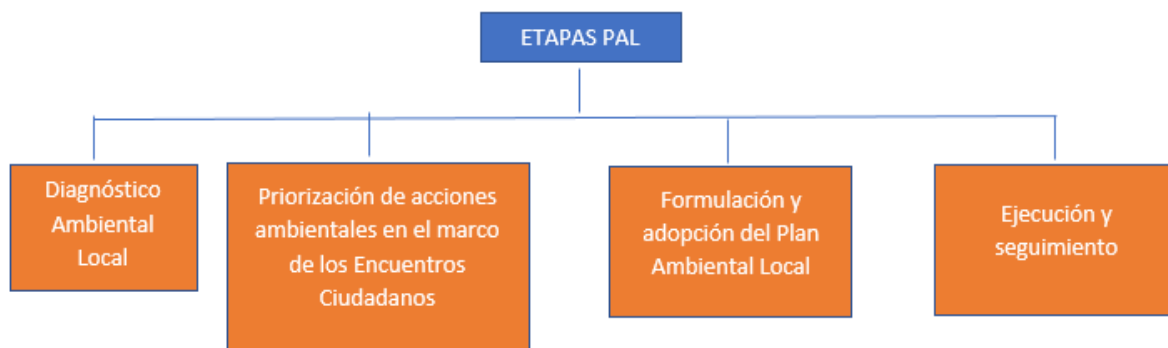
1.1.1.3 Plan Ambiental Local – PAL

Los Planes Ambientales Locales - PAL priorizan y proyectan las acciones e inversiones de la gestión ambiental a ejecutar en las localidades del Distrito Capital durante el cuatrienio, teniendo como base el Diagnóstico Ambiental Local - DAL, son instrumentos de planeación ambiental a corto plazo.

El Decreto 815 de 2017 señala en su artículo 2 que la participación de las localidades en la implementación del PGA se realizará a través de los Planes Ambientales Locales, los cuales corresponden al componente ambiental de los Planes de Desarrollo Local y tendrán como insumos, las Agendas Ambientales Locales y el DAL.

Teniendo en cuenta lo anterior, con vigencia de cuatro (4) años cada una de las 20 localidades del Distrito Capital construirá su respectivo PAL, documento que, adoptado mediante Decreto Local, debe estar integrado por los siguientes componentes:

Figura. 1 Etapas PAL



Fuente: Elaboración propia, 2024

1.1.1.4 Otros instrumentos de planeación ambiental

Dada la importancia del PAL en el territorio rural y urbano de la Localidad de Santa Fe, es importante articular diversa normatividad, instrumentos de gestión y desarrollo del territorio tales como:

- a) Ley 99 de 1993 Nivel Nacional, “por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA, y se dictan otras disposiciones. ” Principios Normativos Generales, funciones, art. 63 y 64. Funciones de los Municipios, de los Distritos y del Distrito Capital de Santafé de Bogotá, art. 65. Competencia de Grandes Centros Urbanos, art. 66 a 68.
- b) Decreto 593 de 2023, Por medio del cual se adopta el ajuste al Plan de Gestión Ambiental (PGA) para el periodo 2023-2038 y se dictan otras disposiciones.
- c) Decreto 815 de 2017 Establece lineamientos para la formulación e implementación de los instrumentos operativos de planeación ambiental del D.C. PACA, PAL y PIGA, su armonización con otros planes distritales. Precisa sus alcances, las entidades responsables, su ejecución y seguimiento de la gestión ambiental distrital del nivel central y descentralizado con el ámbito local; consideró, por tanto, compilar en un mismo acto administrativo, lineamientos armónicos, coherentes y articulados que permitan practicar un seguimiento y evaluación integral a los planes ambientales distritales de largo, mediano y corto plazo.
- d) Política pública para la Gestión de la Conservación de la Biodiversidad, Decreto 607 de 2011 "Por medio del cual se adopta la política pública para la Gestión de la conservación de la Biodiversidad en el Distrito Capital", busca el fortalecimiento de la gestión de la conservación en escenarios urbanos y rurales, buscando maximizar las condiciones de habitabilidad y sustentabilidad del Distrito Capital y el territorio circundante.
- e) Política para el Manejo del Suelo de Protección. Decreto 462 de 2008 como un instrumento de orientación de las intervenciones de la Administración Distrital, a fin de que el Distrito Capital logre un equilibrio armónico entre el desarrollo de las actividades, las necesidades, las demandas y las dinámicas propias de los suelos urbano, de expansión urbana y rural, del suelo de protección existente en cada uno de ellos y las limitaciones y afectaciones que el mismo comprende.
- f) Política Pública Distrital de Educación Ambiental. Decreto 675 de 2011 consolidar una ética ambiental en el Distrito Capital, que exprese el compromiso y la vivencia del conjunto de la sociedad, generando condiciones para la eficacia de la gestión, la cualificación e inclusión de los ámbitos de la educación ambiental, de tal manera que este proceso contribuya a armonizar las relaciones entre seres humanos y entre estos con el entorno natural, en el marco del desarrollo humano integral.
- g) Política Pública De Ruralidad 2023-2038”. CONPES 41, del 28 de diciembre del 2023, el cual tiene como objetivo mejorar las condiciones de bienestar de la población rural promoviendo la sostenibilidad de los territorios rurales del D.C. Para este fin, se establecieron los tres objetivos específicos (transversalizados por los enfoques territorial, poblacional diferencial, de género y de derechos humanos), y que responden a líneas o factores estratégicos asociados al bienestar y el cuidado; las actividades productivas y económicas; los relacionamientos ecológicos; la cultura, los patrimonios y las identidades;

y la gobernanza y la participación.

- h) Política pública Distrital de Protección y Bienestar Animal 2014-2038, Decreto 242 de 2015 "Por el cual se adopta la Política Pública Distrital de Protección y Bienestar Animal 2014-2038 y se dictan otras disposiciones", ha sido formulada en el marco de un proceso participativo y de diálogo conjunto con actores académicos, institucionales, comunitarios y de organizaciones sociales, como el instrumento que orienta el desarrollo de las acciones a implementar, en procura de otorgar a los animales escenarios de vida óptimos, de acuerdo a sus necesidades y requerimientos, a partir de la apropiación de una cultura ciudadana e institucional comprometida con la protección y el bienestar integral de los animales y la convivencia ciudadana en torno a su existencia.
- i) Política Distrital de Producción Sostenible, Decreto 482 de 2003 "Por el cual se adopta la Política de Producción Sostenible para Bogotá D.C. El objetivo General es mejorar la calidad de vida de la población, el entorno ambiental y la competitividad empresarial en la ciudad, a través de programas de producción y operación sostenibles en los sectores productivos, considerando el sector servicios e institucional del Distrito.
- j) Política Distrital de Salud Ambiental para Bogotá D.C. Decreto 596 de 2011 "Por medio del cual se adopta la política distrital de salud ambiental para Bogotá, D.C 2011 - 2023". El mejoramiento de la calidad de vida y salud de los habitantes de Bogotá D.C. es una prioridad para el gobierno de la ciudad. El Distrito Capital ha identificado que la gestión de la salud ambiental, a través del abordaje integral e intersectorial de los determinantes socio ambientales del proceso salud enfermedad, le permite dar una mejor orientación a los programas que los diferentes sectores desarrollan, contribuyendo a prevenir la enfermedad y a promocionar la salud individual y colectiva de la población, a la vez que fortalece su interacción con los diferentes actores públicos y privados en los procesos de salud ambiental. Actualmente se encuentra en reformulación.
- k) Política Pública Distrital de Economía Circular, Documento CONPES D.C. 35 de 2023, donde se identificó como problema central, prevalencia de modelos de economía lineal basados en la extracción y transformación de recursos para la producción y consumo de bienes y servicios y la inadecuada gestión de residuos, siendo las causas primarias los procesos lineales en la producción y consumo de los bienes y servicios, la prevalencia de hábitos culturales no sostenibles, los bajos niveles de reutilización, aprovechamiento y tratamiento diferenciado de los residuos y la desarticulación de los actores e ineficiencia de instrumentos normativos y económicos.
- l) Decreto 575 de 2011 Por medio del cual se reglamenta la organización y conformación de las Comisiones Ambientales Locales
- m) Plan Decenal de Descontaminación: Se trata de la estructuración de los proyectos encaminados a la descontaminación y reúne las medidas que deberán ser implementadas, con el concurso de los sectores público y privado, para lograr la reducción de emisiones contaminantes que, hoy por hoy, afectan la salud de la población y la calidad de vida; por ende, limitan el derecho constitucional a un ambiente sano.
- n) Resolución 1776 de 2016 la cual adopta el Plan de Manejo Ambiental de la Reserva Bosque Oriental de Bogotá, Decreto 485 de 2016 áreas prioritarias franjas de adecuación y la Resolución 228 de 2015 que establece la precisión del perímetro urbano en cerros orientales.

1.2 Plan de Ordenamiento Territorial - POT

Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá, Decreto 555 de 2021, es la herramienta con la que contamos para crear las condiciones de habitabilidad urbana y rural que requerimos, abarcando las relaciones de integración con nuestro entorno físico natural, un crecimiento razonable y ejemplar a escala regional, una consolidación basada en la modernización y dotación de infraestructuras y servicios suficientes para todos, y las condiciones necesarias para seguir impulsado su capacidad de innovación y producción de espacios de calidad para todos sus ciudadanos.

1.3 Plan de Desarrollo Distrital - PDD:

Mediante el acuerdo 927 del 7 de junio de 2024 se adopta el Plan de Desarrollo Distrital “Bogotá Camina Segura”, cuyo objetivo fundamental recae en mejorar la calidad de vida de las personas garantizándoles una mayor seguridad, inclusión, libertad, igualdad de oportunidades y un acceso más justo a bienes y servicios públicos, fortaleciendo el tejido social en un marco de construcción de confianza y aprovechando el potencial de la sociedad y su territorio a partir de un modelo de desarrollo comprometido con la acción climática y la integración regional.

1.4 Plan de Desarrollo Local - PDL:

Mediante acuerdo local 003 del 30 de agosto de 2024 se adopta el Plan de Desarrollo Local “Santa Fe Camina Segura”, cuyo objetivo fundamental es convertir a la localidad en un territorio seguro, sostenible y de oportunidades para los ciudadanos, donde se potencie sus talentos, diversidad, emprendimientos, cultura, a través de los procesos orientados a garantizar la seguridad, el bienestar, la confianza y la colaboración con la administración

1.5 CIRCULAR CONFIS 04 /2024

El CONFIS Distrital en sesión ordinaria No. 08 celebrada el día 27 de junio de 2024 de acuerdo con lo establecido en el Acuerdo Distrital 740 de 2019, el Decreto Reglamentario Distrital 768 de 2019, el Acuerdo Distrital 878 de 2023, y el Decreto Reglamentario Distrital 495 de 2023, sobre la organización y funcionamiento de las localidades de Bogotá D.C., y en particular lo dispuesto sobre las competencias otorgadas a los Alcaldes y Alcaldesas locales, y los presupuestos participativos, el Gobierno Distrital, a través del CONFIS, ha definido los lineamientos de política para las líneas de inversión local 2025 - 2028, con el objetivo de entregar un instrumento de planeación para fortalecer la gestión territorial en el Distrito.

En virtud de lo anterior, y atendiendo a lo establecido en los artículos 4 y 5 del Acuerdo Distrital 740 de 2019, el artículo 7 del Decreto Reglamentario Distrital 768 de 2019, el artículo 2 del Decreto 495 de 2023, los artículos 38, 59 del Acuerdo Distrital 878 de 2023 y el artículo 6 del Decreto Reglamentario Distrital 495 de 2023, el CONFIS Distrital determinó lo siguiente:

Las líneas de inversión local 2025 - 2028, están agrupadas en dos grandes componentes que se presentan a continuación:

- Inversiones del componente de Gestión Pública Local (50%).
- Inversiones del componente Presupuesto Participativo (50%).
- Reglas para traslados presupuestales entre líneas de inversión local 2025 y 2028.

- Actividades de coordinación para el desarrollo de las líneas de inversión local 2025-2028.

1.6 INSTANCIAS AMBIENTALES DE PARTICIPACIÓN Y COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL

1.6.1 Comisión Ambiental Local Decreto 575 2014

Es un espacio reglamentado por el Decreto 575 de 2011, en el cual se articulan los actores involucrados en el fortalecimiento de la gestión ambiental local, buscando el mejoramiento de las condiciones ambientales, bajo el principio de sostenibilidad y por ende mejoramiento en calidad de vida ciudadana. Conformada por representantes del sector público y representantes de las comunidades, es la instancia local en donde se coordinan todas las acciones en materia ambiental buscando el mejoramiento de las condiciones ambientales locales.

En este espacio se construye el Plan Ambiental Local, se analizan las situaciones ambientales conflictivas de las localidades y se establecen acciones para su mitigación, se hace seguimiento a los proyectos ambientales de los Fondos de Desarrollo Locales y se brinda asesoría sobre actuaciones misionales de la entidad.

La CAL, debe proyectarse como el espacio donde se trabajan y centren los distintos temas ambientales a nivel local, ya que este espacio permite la participación ciudadana de forma representativa presentando una incidencia significativa, en la toma de decisiones en el ámbito ambiental.

Figura. 2. Funciones de la CAL



Fuente: Elaboración propia, 2024

1.6.2 Consejos Consultivos de Ambiente y de Desarrollo Rural

Es la instancia consultiva para estudiar, discutir, apoyar y hacer recomendaciones para la toma de decisiones en el marco de las políticas y estrategias ambientales del Distrito Capital. Conformado por 19 integrantes entre los cuales se encuentran representantes de diferentes sectores de la ciudadanía y funcionarios de alto nivel de las entidades del Distrito asociadas al tema ambiental. Las funciones de este Consejo son:

- ✓ Asesorar al Sector Ambiente en las consultas específicas que en materia ambiental le sean planteadas.
- ✓ Proponer y recomendar al Sector Ambiente estrategias para fortalecer la gestión y control ambiental en el Distrito Capital, de conformidad con el análisis de las iniciativas provenientes de las mesas de trabajo.
- ✓ Crear y validar las mesas de trabajo que se requieran de acuerdo con temáticas ambientales o a ecosistemas del Distrito Capital.
- ✓ Canalizar, a través de las mesas de trabajo, las iniciativas ambientales provenientes de la comunidad, organizaciones sociales y otras instancias, para su discusión en el marco del ámbito y las sesiones del Consejo Consultivo de Ambiente.

1.6.3 Consejo Distrital para Gestión de Riesgos y Cambio Climático - CLGRCC

Reglamentado por el Acuerdo 546 de 2013 y regulado por el Decreto 172 de 2014 es la instancia de coordinación, planeación, consulta, asesoría, seguimiento y evaluación de la administración local para articular los procesos de gestión del riesgo a nivel local, con el Plan Distrital de Gestión del Riesgo y el Plan Distrital de Mitigación y adaptación al cambio climático. A través del Plan Local de Gestión del Riesgo y Cambio Climático PLGR-CC, se define los objetivos, programas, acciones, responsables y presupuestos, mediante las cuales se ejecutan los procesos de conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y de manejo de desastres, que busca contribuir a la toma de decisiones en el marco de la planificación del desarrollo local y el cual pretende establecer diálogo con los demás instrumentos que contribuyen al mejoramiento de las condiciones de vida y el desarrollo en la localidad.

1.6.4 Consejo Local de Protección y Bienestar Animal - CLPYBA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 del Acuerdo Local 006 de 2019 y el artículo 1 del Decreto Local No. 008 de 2019 el Consejo Local de Protección y Bienestar Animal de la Localidad de Usaquén, es un organismo de índole local con incidencia en los temas Distritales relacionados, que promueve el respeto y el reconocimiento de los derechos de los animales en la localidad, por medio de la participación, la gestión, el control social, el trabajo interinstitucional e intersectorial, el seguimiento a la aplicación de la legislación vigente y a la implementación de las políticas públicas que existan o se generen en materia de protección animal, que redunden en mejorar la interacción de la comunidad con los animales, el bienestar de esta población y de su entorno, la garantía y restitución de sus derechos, reduciendo su segregación y maltrato. El Consejo de Protección y Bienestar Animal de la Localidad de Usaquén, está integrado por

representantes de todos los sectores intervinientes en las acciones de protección y bienestar animal, que incluye representantes institucionales y representantes no institucionales.

2. DIAGNÓSTICO AMBIENTAL LOCAL

2.1 CARACTERIZACIÓN

2.1.1 Condiciones Históricas, Territoriales y del Entorno.

La historia se remonta a la época colonial, cuando comenzaron a levantarse las primeras construcciones de estilo rústico-español que configuraron los asentamientos iniciales en el centro de la ciudad. Barrios como Santa Bárbara, Las Cruces, Las Aguas, La Veracruz, La Capuchina, Las Nieves, Santa Inés y San Bernardo dieron forma al núcleo urbano, destacando posteriormente el surgimiento del primer barrio obrero: La Perseverancia

La ciudad debe su nombre a Santa Fe, en Granada, España, lugar de origen de Gonzalo Jiménez de Quesada, fundador de la capital del Nuevo Reino de Granada. Al arribar a esta región, cuyo paisaje le recordaba su tierra natal, denominó al territorio “valle de los Alcázares”. Fue el 6 de agosto de 1538 cuando Jiménez de Quesada tomó posesión oficial del área en nombre del rey de España, seleccionando Teusaquillo como su lugar de asentamiento. Este espacio, que era un sitio de recreo del zipa muisca, ofrecía una posición privilegiada, protegida al oriente por los cerros de Monserrate y Guadalupe, con una vista despejada sobre la vasta sabana esmeralda que se extendía hacia el occidente y un suelo rico en recursos naturales. Además, su ubicación estratégica permitiría protegerse de posibles ataques indígenas.

Jiménez de Quesada había partido de Santa Marta el 6 de abril de 1536 con una expedición que incluía 700 hombres por tierra, 80 caballos y 200 soldados que avanzaban por vía fluvial, según lo dispuesto por el gobernador Pedro Fernández de Lugo. Esta expedición fue impulsada por las difíciles condiciones que enfrentaban en Santa Marta, donde el hambre y el acoso de los indígenas Tayronas y bandas ponían en peligro su supervivencia. Aunque su destino original era el Perú, atraídos por las relaciones de riquezas y tierras fértiles, la expedición se desvió hacia el altiplano cundiboyacense, donde hallaron el territorio que se convertiría en la actual Bogotá.

La localidad de Santa Fe cuenta con una topografía variada, que combina zonas planas en el área urbana con pendientes en las zonas de los cerros orientales. Esta localidad está delimitada al oriente por los cerros orientales, al occidente por la localidad de La Candelaria, al sur por San Cristóbal y al norte por Chapinero. Dentro de su territorio, fluyen importantes cuerpos hídricos como las quebradas San Francisco y La Vieja, que nacen en los cerros y atraviesan el casco urbano antes de desembocar en canales y sistemas de alcantarillado de la ciudad.

La red hídrica de la localidad enfrenta problemas ambientales significativos, como la contaminación de las quebradas debido a vertimientos de aguas residuales domésticas y comerciales. Las rondas de las quebradas también han sido invadidas por asentamientos informales, lo que genera riesgos de deslizamientos e inundaciones, especialmente en temporada de lluvias. La urbanización en áreas cercanas a las quebradas aumenta el peligro de reflujo e inundaciones de aguas residuales, afectando sectores vulnerables y ecosistemas locales.

Además, la presión urbana sobre los cerros y las quebradas pone en peligro la conservación de estos ecosistemas, que son esenciales para la regulación hídrica y la biodiversidad. Las autoridades locales y distritales han implementado estrategias para mitigar estos riesgos, como planes de reforestación, limpieza de quebradas y programas de sensibilización ambiental, aunque los desafíos persisten

En cuanto a los usos del suelo, Santa Fe tiene un carácter mixto. En su área central se encuentran usos comerciales y administrativos, como en el Centro Internacional y la avenida Jiménez, mientras que en las zonas de cerros y áreas periféricas predominan los usos residenciales y de preservación ambiental. Su proximidad al Centro Histórico (La Candelaria) también le da relevancia en términos de actividad cultural y turística. Sin embargo, el crecimiento urbano desordenado ha afectado zonas de protección, principalmente en las áreas de ladera y las rondas de las quebradas.

El principal renglón económico es el de los servicios entre los cuales se destacan el financiero, entretenimiento, hotelería y turismo. Existen zonas de uso institucional, así como institutos técnicos y universidades como la Universidad de los Andes, la Jorge Tadeo Lozano, la Universidad Central (Colombia), Universidad Incca de Colombia, el Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario, la Universidad Autónoma, Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, la Universidad La Gran Colombia y por supuesto las Facultades de Medio Ambiente - Recursos Naturales y Ciencias humanas (macarena) de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas

2.1.2 Ubicación y Caracterización Geográfica

La localidad Santa Fe está ubicada en el sector centro oriental de la ciudad y limita al norte con la localidad Chapinero, al sur con las localidades de San Cristóbal y Antonio Nariño, al occidente con las localidades de Los Mártires y Teusaquillo, y al oriente con los municipios de Choachí y Ubaté. En términos políticos y administrativos, la conformaban antes de la modificación del POT cinco Unidades de Planeamiento Zonal -UPZ- ubicadas en el área urbana las cuales son: UPZ 91 Sagrado Corazón, UPZ 92 La Macarena, UPZ 93 Las Nieves, UPZ 95 Las Cruces y UPZ Lourdes y una Unidad de Planeamiento Rural -UPR.

Según las proyecciones poblacionales del DANE (1), para el año 2021, se estimó una población de 107.784 habitantes en la localidad Santa Fe, correspondiente al 1,38% del total de la ciudad, esta población es mayoritariamente urbana, para el mismo año, se encuentra un total de 1.027 habitantes en el área rural de la localidad.

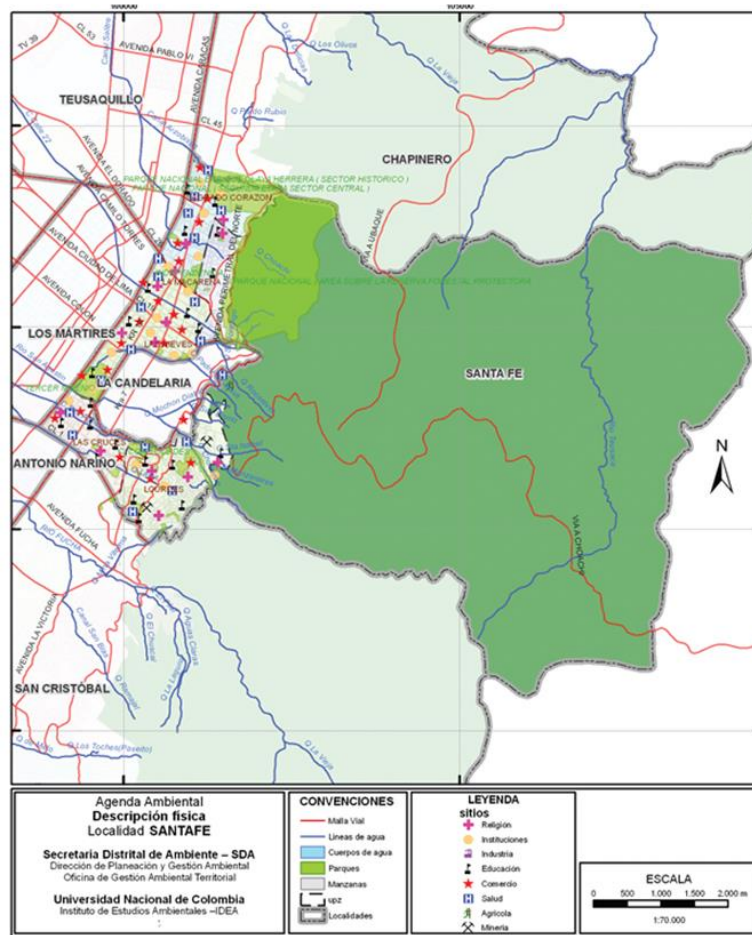
Los datos más recientes indican que la localidad de Santa Fe tiene una extensión total de 4.517,1 ha, de las cuales 651,4 ha corresponden a suelo urbano y 3.865,6 ha a suelo rural. No posee suelo de expansión. Además, dentro de su territorio se incluyen importantes áreas protegidas, como el Parque Nacional Oriental y los Cerros Orientales. El suelo protegido abarca un porcentaje significativo de la localidad, contribuyendo a la conservación de la biodiversidad en la capital.

En la localidad de Santa Fe se localizan importantes espacios ecológicos que forman parte del suelo de protección del Distrito Capital, tales como el Bosque Oriental de Bogotá (Cerros Orientales), el Canal de Arzobispo, el Parque Nacional Enrique Olaya Herrera, el Parque de la Independencia y el Parque Tercer Milenio.

Además, la localidad cuenta con sectores comerciales como Sagrado Corazón y Las Nieves, y áreas residenciales de urbanización incompleta en Las Cruces, Lourdes y La Macarena, así

como de tipo residencial consolidado en otras zonas.

Imagen 3. Ubicación geográfica Localidad Santa Fe



Fuente: Mapa Adaptado por el IDEA con base en cartografía suministrada por SDA. 2020

La localidad de Santa Fe, ubicada en el centro de Bogotá, presenta dos unidades geográficas bien definidas: una zona baja o plana y una zona montañosa. La zona baja, de relieve suavemente ondulado, está formada por terrenos sedimentarios, mientras que la zona montañosa, que incluye partes de los Cerros Orientales, está compuesta principalmente por rocas sedimentarias de areniscas y arcillas blandas, lo que contribuye a su resistencia a la erosión. Este relieve varía considerablemente a medida que se asciende hacia las alturas de los cerros, alcanzando altitudes superiores a los 3.200 metros sobre el nivel del mar en las zonas más altas.

Límites urbanos

Al Norte con la Localidad Chapinero, en el Canal del río Arzobispo en la Calle 39; al Oriente con las veredas el Verjón Alto y Bajo en los cerros orientales; al Occidente con las Localidades de Mártires y Teusaquillo; al Sur con las Localidades de San Cristóbal y Antonio Nariño. Internamente limita con la localidad La Candelaria, contenida en Santa Fe.

Límites Rurales:

El área rural se caracteriza por ser reserva forestal, sus límites son los siguientes: por el Norte, con la vía El Verjón Bajo de la localidad de Chapinero; por el Oriente con los municipios de Choachí y Ubaque; por el Sur, con la zona forestal de la localidad de San Cristóbal; y por el Occidente, con el área urbana de la propia localidad

Clima:

Bogotá no ha sido ajena al cambio climático global, ya que en los últimos años ha presentado alteraciones climáticas, como aguaceros muy fuertes, que causan inundaciones y granizadas inesperadas en algunas partes de la ciudad. Igualmente se han presentado fenómenos de vientos inusuales que levantan tejados y generan pérdidas económicas. Es de anotar que el área urbana puede presentar entre dos y tres grados más de temperatura que las zonas rurales, debido a la gran masa construida de la ciudad y materiales como concreto y el vidrio que refleja buena parte de la energía solar recibida.

Pluviosidad:

Bogotá está situada en el altiplano cundiboyacense y cuenta con lluvia menos de 200 días al año presentando grandes contrastes entre sitios relativamente cercanos. En la Sabana de Bogotá, por ejemplo, caen alrededor de 1.500 mm anuales en las estribaciones de los cerros orientales, mientras que en el sector suroccidental del altiplano caen cerca de 500 mm al año. Los meses de enero y febrero son los más secos y octubre y noviembre los más lluviosos

Temperatura:

La Sabana tiene una temperatura promedio de 14°C, que puede oscilar entre los 9 y los 22°C. Las temperaturas en los meses de diciembre, enero y marzo son altas, presentándose grandes variaciones y siendo normal que predominen días secos y soleados, aunque puedan experimentar bajas temperaturas en las noches y heladas en las madrugadas. Durante abril y octubre las temperaturas promedio son más bajas, pero sus variaciones son menores. Santa Fe tiene una temperatura promedio de 14.6°C y una humedad relativa del 75%, típicas de la zona media de la ciudad. El área rural se caracteriza por poseer un clima húmedo de páramo, con una temperatura promedio anual de 12.6°C y una precipitación anual de 1.150 mm.

Hidrografía y Cuencas

En términos de hidrografía, la localidad de Santa Fe alberga la cuenca alta del río Teusacá, cuyo nacimiento se localiza en la laguna del Verjón en el Páramo de Cruz Verde. El río Teusacá recibe aguas de varios afluentes importantes, como las quebradas El Verjón, La Esperanza, Tembladores, Montañuela, El Tagual, Honda, El Barro, Farías, El Barrito y La Centella. Además, existen microcuencas en las zonas más altas de los Cerros Orientales, que abastecen de agua a las comunidades de la localidad.

El sistema hídrico de la zona incluye tres corrientes principales: el río Arzobispo, el río San Francisco (alimentado por las quebradas Santo Domingo, Las Brujas, Roosevelt y Padre Jesús), y el río San Agustín, que recibe las aguas de las quebradas Manzanares, San Dionisio, El Chorrerón, El Soche y Santa Isabel. En la parte alta de los cerros, por encima de los 3.200 msnm, se encuentran zonas de recarga hídrica y un cordón de condensación o bosque de niebla, que es crucial para la regulación del ciclo hídrico y la conservación del agua.

Uso del suelo

En cuanto a los usos del suelo, la parte oriental de la localidad de Santa Fe está dominada por

un uso residencial, especialmente en las áreas cercanas a los cerros. La parte occidental, en cambio, se caracteriza por una importante zona comercial, que forma parte del centro histórico de Bogotá, y que alberga una gran cantidad de edificaciones de oficinas y espacios institucionales, además de áreas culturales y educativas.

Los Cerros Orientales son predominantemente de uso forestal y recreativo pasivo. En esta área se localizan el Parque Nacional Enrique Olaya Herrera y el emblemático Cerro de Monserrate, lo que subraya la importancia ecológica y recreativa de este espacio. Dado su valor natural, esta zona está destinada principalmente a la protección del suelo, estando prohibida tanto la urbanización como la explotación minera. Este territorio tiene un alto valor ecológico, ya que constituye un pulmón verde esencial para la regulación del clima y la biodiversidad en Bogotá.

2.1.3 POT - Unidades de Planeamiento Local, desarrollo de las UPLs 555 DE 2021

Con el nuevo Plan de Ordenamiento Territorial - POT, Decreto 555 de 2021, “Bogotá Reverdece 2022 – 2035”, la apuesta que se tiene para Bogotá y sus habitantes, es construir una ciudad donde los tiempos de desplazamiento para realizar actividades cotidianas del cuidado, ocio, cultura, recreación, salud, educación y empleo, no superen los 15 o 30 minutos, bien sea caminando, en bicicleta o en transporte público.

Con la incorporación de la escala local y más próxima a las personas, el POT instituyó como instrumento de planeación las Unidades de Planeamiento Local – UPL. Estas buscan “ordenar territorios con mejor equivalencia poblacional y correspondencia con las determinantes ambientales, históricas y culturales de su ocupación, al interior de los cuales se garanticen condiciones mínimas de proximidad, disponibilidad y diversidad de soportes territoriales, servicios del cuidado y sociales y acceso a empleo, en desplazamientos a través de medios no motorizados o en transporte público con recorridos de entre 15 y 30 minutos” (Artículo 9, Decreto 555 de 2021).

De acuerdo con lo anterior, se definieron treinta y tres (33) Unidades de Planeamiento Local, tres (3) en la ruralidad y treinta (30) en suelo urbano. Como primera noción de la proximidad desde lo público, se definió como uno de los principales criterios la distancia en tiempo de desplazamiento no mayor a 15 minutos a pie o de 30 minutos en transporte público al acceso de servicios y empleo. Para esto, se tuvieron en cuenta obstáculos y condiciones como la topografía, la infraestructura y los límites geográficos. (Anexo 06 Construcción y caracterización de las UPL, 2021).

A través de los Decretos 574 de 2023, “Por medio del cual se reglamentan las Unidades de Planeamiento Local - UPL del Centro Histórico, Teusaquillo, Restrepo, Puente Aranda, Barrios Unidos y Chapinero que conforman el sector Centro Ampliado, y se dictan otras disposiciones”, y 573 de 2023, “Por medio del cual se reglamentan las Unidades de Planeamiento Local -UPL Sumapaz, Cuenca del Tunjuelo y Cerros Orientales que conforman el sector Rural, y se dictan otras disposiciones”, se reglamentaron las Unidades de Planeamiento Local – UPL del sector del Centro Ampliado y Cerros Orientales, junto con sus anexos y documento técnico – DTS, en los siguientes aspectos relacionados en el Artículo 1:

- 1.1. Precisar la estructura urbana local y la malla vial intermedia, a partir de las 4 estructuras territoriales definidas en el Plan de Ordenamiento Territorial.
- 1.2. Adoptar y priorizar acciones y Proyectos Integrales de Proximidad.
- 1.3. Definir las estrategias de gestión y ejecución de las actuaciones públicas y las derivadas del proceso de participación, articulando la inversión intersectorial, su gestión y administración.

1.4. Definir estrategias para el control, seguimiento, monitoreo de las actuaciones públicas y demás instrumentos de planeación, con participación comunitaria.
Definir las zonas receptoras de obligaciones urbanísticas, asociadas a los ámbitos integrales del cuidado.

Conforme a lo anterior, la localidad de Santafé, hace parte de dos (2) UPL que son Centro Ampliado y Cerros Orientales. La UPL Centro Histórico es reconocida como lugar simbólico en la memoria de los colombianos. Une tres de las localidades existentes: Mártires, Santafé y Candelaria, limitando al norte con la calle 45 y la calle 26, al sur con la calle 1, al oriente con los cerros orientales y al occidente con la Avenida Norte Quito Sur Carrera 30. La UPL Cerros Orientales se extiende de norte a sur de la ciudad a lo largo de 52 kilómetros como un elemento de importancia ambiental, paisajística y geográfica siendo el determinador del borde urbano oriental y la columna vertebral de la Bogotá urbana y la región.

La base de la caracterización de la UPL Centro Histórico se plantea en el Plan de Ordenamiento Territorial, Decreto Distrital 555 de 2021, el cual definió los proyectos que serán la base para la estructura de esta unidad de planeamiento local, así:

En materia ambiental y de adaptación al cambio climático, los residentes de la UPL se beneficiarán de la conformación del conector ecosistémico Virrey Chicó, con el cual se mejorará la calidad ambiental de la ciudad, pues protegen la biodiversidad, favorecen la migración de flora y fauna silvestres y recuperan los corredores hídricos; y de la consolidación de dos bosques urbanos en el Parque Nacional y la Independencia - Bicentenario, los cuales mejoran la calidad del paisaje urbano, aportan a la regulación climática, dan beneficios para la salud mental y física. Adicionalmente la UPL contará con proyectos para el reverdecimiento en los parques El Renacimiento, Los Laches, Tercer Milenio y Eduardo Santos.

Para el componente de la infraestructura para la movilidad sostenible, la UPL contará con 11 Corredores Verdes que ayudarán a cambiar el modelo de la movilidad urbana y a descarbonizar el sistema de transporte público. Un corredor verde de alta capacidad sobre la Calle 19; siete corredores verdes de proximidad: en la Carrera Décima, Calle 6ta, Avenida de Los Cerros, Avenida Jiménez, Calle 26 y el de la Carrera Séptima; tres Corredores Verdes para la micromovilidad: Canal Arzobispo - Calle 39, Ciclo Alameda Medio Milenio y uno paralelo al eje férreo de Regiotram de Occidente. El sistema Metro y el sistema férreo que serán la columna vertebral de la movilidad sostenible beneficiarán a esta UPL con dos líneas de Metro: la Línea 1 (Centro- Usaquén-Toberín-Calle 200) y la Línea 3 (Avenidas Santa Fe - Bosa - Villavicencio - Jorge Gaitán Cortés - NQS 92).

Además, contará con la línea de Regiotram de Occidente. Contará también con una Línea de Cable Aéreo, Reencuentro – Monserrate - Santa Fe. En cuanto al componente de vitalidad y cuidado, la UPL Centro Histórico será beneficiada con los servicios de cuatro manzanas del cuidado, que permitirán que las personas cuidadoras tengan acceso a servicios de formación, oportunidades de inclusión económica y laboral y bienestar, además de servicios para las personas a quienes ellas cuidan. Estas manzanas corresponden a la manzana del cuidado y su Centro de Desarrollo Comunitario - CDC Lourdes; otra en torno al CIOM Santa Fe; una tercera manzana en el Triángulo de Fenicia; y una cuarta manzana en Mártires El Castillo de las Artes.

Uno de los grandes tesoros y atractivos de la UPL es su valor patrimonial, por la localización del Centro Histórico de Bogotá. Del área que la conforma un 53% está regida por el Plan Especial de Manejo y Protección (PEMP) del Centro Histórico de Bogotá, adoptado por el Ministerio de Cultura a través de la Resolución 0088 de 2021, el PEMP es un instrumento de planeación de

superior jerarquía que orientará el desarrollo del centro histórico hasta el año 2038. Cualquier acción que se defina en esta zona deberá estar articulada para mantener y potenciar el valor que tiene su tejido patrimonial y cultura

En la UPL Centro Histórico se concentran los elementos de memoria, patrimonio e identidad más importantes de la ciudad. La zona cuenta con una alta concentración de Bienes de Interés Cultural representados en 110 Bienes de Interés cultural – BIC del ámbito nacional y 2315 BIC del ámbito distrital. Cuenta además con seis Sectores de Interés Urbanístico – SIU de importancia en la ciudad: Hans Drews Arango, Colseguros, Conjunto Funerario Santa Fe, Bosque Izquierdo, La Merced y Sagrado Corazón

Así mismo, vale la pena resaltar la presencia de patrimonio natural, que se evidencia en los tramos de los Caminos Históricos que se extienden transversalmente desde los Cerros Orientales hasta conectar con la Carrera Séptima, el camino histórico más importante que conecta el Centro Histórico con el norte de la ciudad.

Dentro de los cinco (5) Proyectos Integrales de Proximidad – PIP planteados para esta UPL, se encuentra el PIP Avenida Comuneros Circuito Natural, este proyecto plantea un modelo de proximidad que consolida el Eje ambiental, histórico y cultural Avenida Comuneros, con el que se mejora la conexión oriente – occidente, en el borde sur de la UPL Centro Histórico.

El proyecto tiene como objetivo facilitar el acceso a la manzana del cuidado del CDC Lourdes para los habitantes de los barrios Santa Bárbara y Lourdes y en general para los residentes y visitantes del Centro Histórico consolidando la conexión hacia la carrera Décima y el Parque Tercer Milenio al occidente, y los Cerros Orientales y los barrios del borde suroriental del Centro Histórico. Se articula con el proyecto estructurante Circuito Natural Avenida Comuneros del Plan Especial de Manejo y Protección PEMP del Centro Histórico. Se destaca la utilización del equipamiento del Colegio Antonio José Uribe para albergar nuevos servicios del cuidado.

Otro PIP es el Gran Eje de Vitalidad y Cuidado La Hortúa. En este proyecto se plantea un modelo de proximidad con el que se consolida un circuito del cuidado e histórico que conecta la manzana del cuidado del Hospital San Juan de Dios, con hacia el oriente y occidente de la UPL, conectando los barrios y fortaleciendo los lazos de vecindad de las comunidades que allí habitan. El proyecto tiene como objetivo conformar con la Av. La Hortúa y las Calles 2a y 3a, un circuito que facilite el acceso al nodo ambiental y Manzana del cuidado Hospital San Juan de Dios, conectando este importante ecosistema de salud a otros equipamientos localizados secuencialmente a lo largo de sus ejes, tales como los colegios distritales al oriente, la Plaza de Mercado Las Cruces, El Barrio Vital las Cruces, la Estación del cable San Bernardo, con los colegios distritales al costado occidental de la Av. Caracas y parques barriales como Eduardo Santos, El Vergel, Santa Isabel. El corredor abraza la Manzana Educativa, conformada por los Colegios distritales Técnico Menorah, San Francisco de Asís y permite mejorar las condiciones de proximidad y conectividad desde la línea de Metro uno, hacia los barrios.

En cuanto a la UPL Cerros Orientales, la biodiversidad tiene un rol fundamental para la sostenibilidad hídrica de la región, la ciudad y las áreas rurales de Bogotá. Es el conector ecológico entre el páramo de Cruz Verde y Sumapaz, los ecosistemas protegidos en reservas forestales como la cuenca alta del río Bogotá, la Van Der Hammen y La Reserva el Sapo, soportado en una red hídrica que conecta el río Teusacá con el río Bogotá.

La UPL Cerros Orientales es el principal referente ecológico y escenográfico de los bogotanos, con importantes hitos como Monserrate y Guadalupe, el Parque Nacional Olaya Herrera, entre

otros. Por eso, es fundamental generar un proceso de resignificación simbólica de los Cerros para lo cual es importante considerar la relación que existe entre los bienes de interés cultural y los Cerros Orientales en la franja de borde urbano – rural. Dentro de estos bienes encontramos la iglesia de Monserrate, la Hacienda Tibabita, los colegios San Bartolomé de La Merced, Torca y el Seminario Mayor de Bogotá, la Planta Vitelma entre otros.

A través de la formulación de la UPL se debe reconocer que el borde urbano rural delimitado entre el perímetro urbano de la ciudad y los cerros es una franja multifuncional, permeable y de transición, que se propone definir a partir de 14 umbrales que permiten que las comunidades rurales, urbanas y de la región se relacionen con los cerros. Estos umbrales tienen la función de permeabilidad tanto para el paso de los seres humanos como el intercambio ecológico con las áreas biodiversas presentes en la ciudad. Esta visión debe buscar fomentar la convivencia armónica entre las comunidades y los cerros orientales, promoviendo el disfrute de la naturaleza y la protección de los recursos naturales en el contexto rural y urbano.

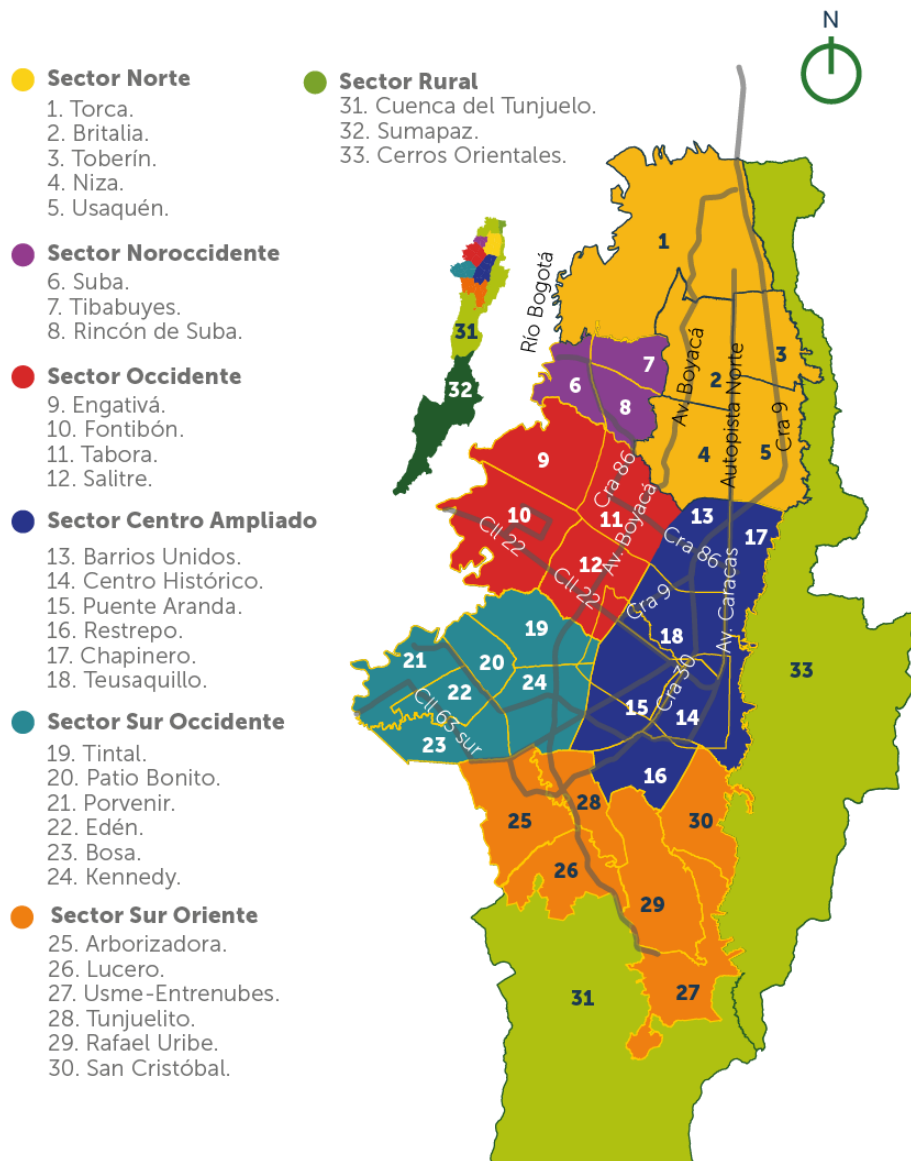
El PIP Red del Cuidado Rural “*Corazón de los Cerros Orientales*” pretende fortalecer la conectividad y la integración entre la ciudad de Bogotá y los municipios de la región que comparten las características geográficas del sistema de media y alta montaña de los Cerros Orientales, ubicados en las cuencas del río Bogotá y el Río Teusacá.

El corazón del circuito regional se compone de cinco umbrales urbanos-rurales: Las Moyas - La Vieja, La Chorrera, Las Delicias, Parque Nacional y San Francisco – Vicachá. A través de estos umbrales se logra establecer una red de senderos existentes que operan en dos direcciones: una conexión de norte a sur a lo largo de los Cerros Orientales a través del Camino del Meta, y una conexión entre la ciudad y los cerros mediante los parques de borde y la red de espacios públicos de las UPL de Chapinero y el Centro Histórico. A través del desarrollo de los umbrales, el proyecto contempla la creación de infraestructuras complementarias a los senderos a fin de mejorar la experiencia de los visitantes y fomentar acciones tendientes a la sostenibilidad y protección del paisaje. Esto incluye la intervención conforme a lo establecido en el PMA de la reserva de áreas de descanso, miradores panorámicos, puntos de información y educación ambiental, así como la implementación de medidas de seguridad ciudadana y la instalación de señalización adecuada para orientar a los usuarios.

Dentro de su organización, se tiene la máxima autoridad está representada por el alcalde local y en las veredas por las Juntas de Acción Comunal, en cabeza de los presidentes, quienes son apoyados en sus actividades por los comités de trabajo y deportes; las juntas directivas se reúnen de manera periódica y la asamblea se efectúa cada cuatro meses.

La comunidad participa de las actividades de las Juntas en la medida en que la información sea oportuna y que las acciones por realizar les represente beneficios, razones por las que normalmente sólo participan de ella máximo el 50% de la población.

Imagen 4. UPL Imagen 4. Unidades de Planeamiento Local - UPL



Fuente. SDP, 2024.

2.1.4 Manejo del Suelo

Esta Localidad se divide en 78 barrios (incluye barrios comunes, es decir, sectores subdivididos de barrios oficiales de reconocimiento por la comunidad), organizados en UPL (Unidades de Planeamiento Local) la UPL Rural Cerros Orientales, tiene una extensión de 4.517,1 hectáreas (Ha), de las cuales la mayor parte corresponde a suelo rural protegido (3.820,6 Ha), mientras que el suelo urbano abarca 696,5 ha. Con la UPL Centro Histórico (200 Ha).

Las UPLs fueron incorporadas como parte de los instrumentos de gestión urbana del POT en el Decreto 555 de 2021 "Bogotá Reverdece 2022-2038" y adoptadas en él; adicionalmente armonizando con el "Plan Especial de Manejo y Protección –PEMP- para el Centro Histórico de

Bogotá, declarado como bien de interés cultural del ámbito Nacional”, aprobado bajo Resolución 0088 de 2021 del Ministerio de Cultura y en su numeral 2 del artículo 10 de la Ley 388 de 1997 indica que los PEMP constituyen normas de superior jerarquía de los Planes de Ordenamiento Territorial cuando establece como determinantes de los POT las siguientes:

“Las políticas, directrices y regulaciones sobre conservación, preservación y uso de las áreas e inmuebles consideradas como patrimonio cultural de la Nación y de los departamentos, incluyendo el histórico, artístico y arquitectónico, de conformidad con la legislación correspondiente.”

En términos generales, la Localidad de Santa Fe presenta dos unidades claramente distinguibles: la zona baja o plana, suavemente ondulada y la zona montañosa, compuesta por formaciones sedimentarias de rocas arenosas, duras y resistentes a la erosión y por rocas arcillosas blandas. En esta Localidad se encuentra la cuenca alta del río Teusacá, el cual nace en la laguna del Verjón – Páramo de Cruz Verde y cuenta con los siguientes tributarios: quebrada el Verjón, Montañuela, Honda, Farías, el barrito, barro blanco, el león y La Centella. Igualmente, en la Localidad existen gran cantidad de nacimientos y quebradas de las cuales los habitantes toman el agua para uso y cuyos nacimientos están localizados en la parte alta de los Cerros Orientales. En esta zona de la Localidad se puede observar un sistema hídrico conformado por tres corrientes principales, como son: el río Arzobispo, San Francisco y San Agustín donde vierten sus aguas las quebradas Santo Domingo, Las Brujas, Roosevelt, Padre Jesús, Manzanares, Chorreón, Santa Isabel, Lajas, San Bruno, Machón del Diablo y Choachí. Igualmente se identifican zonas de captación, recarga y un cordón de condensación o bosque de niebla, en las partes altas por encima de los 3200 m.s.n.m.

En relación con los usos actuales del suelo urbano, en la parte oriental de la Localidad de Santa Fe, el uso principal es el residencial y la parte occidental es una importante zona comercial, que refiere al centro de Bogotá, donde se ubican además gran cantidad de edificios de oficinas e institucionales administrativos, culturales y educativos. Los cerros orientales son de uso eminentemente forestal y recreativo pasivo pues en este territorio se localiza una gran parte del parque Nacional Enrique Olaya Herrera, el cerro de Monserrate, Guadalupe y alto de la cruz. Su potencialidad es exclusivamente para uso protector del suelo, siendo prohibida la urbanización o la explotación minera.

Suelo

El análisis del recurso edáfico se constituye en un aspecto primordial para el establecimiento del Diagnóstico Agropecuario y Ambiental de la Localidad de Santa Fe, siendo el soporte vital de todos los ecosistemas existentes en la zona e insumo ambiental para el desarrollo de los elementos que integran el componente biofísico y la dinámica de los restantes subsistemas. Los principales aspectos tratados en el presente análisis son los siguientes:

- Caracterización de suelos.
- Uso actual y cobertura vegetal.
- Aptitud y uso recomendado de las tierras.
- Conflictos de uso y degradación del recurso.

Caracterización de suelos

La presente caracterización de suelos para la Localidad de Santa Fe está basada en el Estudio

General de Suelos de los Sectores Sur y Suroeste del Departamento de Cundinamarca (1.985), elaborado por la Subdirección de Agrología del IGAC, considerado como la fuente de origen secundario de mayor homogeneidad y veracidad. Igualmente se han incorporado dentro del análisis los estudios edafológicos llevados a cabo por la consultoría que desarrolló el Plan de Ordenamiento y Manejo de la Cuenca del Río Teusacá – CAR. 1999.

El desarrollo del proceso utiliza la información de los estudios ya citados en sus principales características y aspectos, referidos a cualidades y limitantes. Estos delimitan las clases de suelos dentro de los paisajes existentes en la localidad, a nivel de unidad cartográfica (asociación y/o consolidación), la que define fases de complejos por pendiente y que integra los grupos de uso y manejo, permitiendo su clasificación. La cartografía temática se representa a escala 1:25.000, cuya descripción, considerando las principales unidades, es la siguiente:

Formas de Montaña

Suelos en Laderas con Influencia Coluvie: En esta posición se han desarrollado procesos y formas heterogéneas, dando como resultado relieves complejos; se ubican en climas de frío húmedo a muy húmedo (páramo bajo y alto). Los materiales parentales los constituyen lutitas calcáreas, así como areniscas y materiales heterométricos, en algunos sectores con recubrimiento de cenizas volcánicas. Dentro de esta forma de relieve se identifica la siguiente unidad de suelos:

Asociación SANTA ROSA (AS): Distribuida en una franja del extremo oriental de la localidad y la vertiente de la cordillera, en tierras que pertenecen geográficamente a la cuenca del río Teusacá, en la formación vegetal bosque muy húmedo Montano (bmh-M), con temperaturas medias anuales de 6 a 12 °C y precipitaciones anuales de 1.000 a 2.000 mm. Son suelos desarrollados a partir de arcillas y cenizas volcánicas, con relieve ligero a fuertemente ondulado (con pendientes del 3-7-12 y 25%) con sectores quebrados a fuertemente quebrados (con pendientes del 12-25 y 50%) se catalogan como moderadamente profundos, de alto contenido orgánico, limitados por horizontes arcillosos masivos y fragmentos gruesos; de bien a moderadamente drenados, con erosión ligera y presencia de fenómenos de remoción en masa, especialmente el proceso erosivo conocido como “pata de vaca” y deslizamientos localizados. Integran la Asociación los conjuntos Santa Rosa (Typic Humitropept) en 60% del área y Raizales (Typic Dystrandepet) en 40%, presentando una fase por pendiente: ASde.

Suelos en Laderas: Comprenden superficies de terreno inclinado, caracterizados por su gradiente y geoforma, distribuidas en climas frío húmedo, frío seco y muy frío a muy húmedo, propios de páramos bajos. Sus principales materiales tienen un origen proveniente de las formaciones Cretácica y Terciaria, con recubrimiento de cenizas volcánicas y localmente con materiales de tipo orgánico, evidenciando relieves complejos. Se identifican dos unidades cartográficas de suelos:

Asociación MONSERRATE (MG): Se localiza a lo largo del costado occidental y la parte central de la localidad (Cerros Orientales), en alturas de 2.700 a 3.200 m.s.n.m., en la formación vegetal bosque húmedo Montano Bajo (bh-MB), con temperaturas medias anuales de 12° a 18° C y precipitaciones anuales de 1.000 a 2.000 mm. Comprende relieves escarpados con pendientes del 50 al 75% y sectores fuertemente quebrados de pendientes de 25 al 50%. Los suelos evolucionaron a partir de areniscas y lutitas con influencia de cenizas volcánicas; son bien drenados, con erosión de ligera a moderada y dominan los suelos superficiales. Conforman la asociación los conjuntos Monserrate (Lithic Troporthent) en 30% del área de la misma, Tribuna (Andic Humitropept) en 20% e inclusiones de Typic Humitropept en 10%. Las fases por

pendientes que se presentan son MGef y MGef2

Asociación SOATAMA (ST): Se distribuye en la parte media de la vertiente occidental, en sectores centro y sur de la localidad, en la formación vegetal de bosque muy húmedo Montano (bmh-M), con precipitaciones anuales de 1.000 a 2.000 mm. y temperaturas de 6° a 12° C. Su relieve es de quebrado a escarpado, con pendientes del 12-25 y 75% y sectores ondulados a fuertemente ondulados con pendientes del 7–12 y 25%. Son suelos profundos y en algunos casos superficiales, limitados estos últimos por areniscas y limolitas, con drenaje de excesivo a bueno y erosión hídrica laminar localizada. En algunos sectores se observan piedras en superficie y localmente afloramientos de estratos de roca que corresponden a areniscas.

Integran la Asociación los conjuntos Soatama (Lithic Humitropept) en 40% del área de la misma, Bosavita (Andic Humitropept) en 30%, Une (Typic Dystrandep) en 20% e inclusiones de Typic Humitropept en 10%. La fase por pendiente que se presenta en esta unidad es ST.

Tierra miscelaneas:

Denominadas así las tierras que tienen poco o nada de suelo natural y ninguna posibilidad de uso agropecuario. Dentro de este concepto se presentan las tierras denominadas Misceláneo Rocosas (MR), esta unidad de mapeo se presenta en dos pequeñas franjas localizadas en el extremo sur y el costado oriental de la localidad, que corresponden a aquellos sectores donde afloran estratos de rocas, integrados principalmente por areniscas y lutitas de origen cretáceo, en algunos sectores con crecimiento de vegetación baja en una delgada capa vegetal. No tienen ningún tipo de vocación y su uso debe orientarse a la conservación de la vegetación existente, garantizando la permanencia de la fauna y de la oferta hídrica.

Uso actual y cobertura vegetal

El uso actual y la cobertura vegetal hacen referencia a las diferentes formas de ocupación de la tierra, representadas por actividades (ya sean de tipo agropecuario, minero, industrial o urbano) y por clases de vegetación, cuya dinámica ha sido una consecuencia de las condiciones climáticas, topográficas, edáficas, etc. del área en consideración y de las características socio económicas y culturales propias de cada localidad. El análisis de estas variables, junto con la participación comunitaria, permiten proponer y definir escenarios prospectivos, tanto para el manejo ambiental, como para el desarrollo del sector rural.

El análisis cartográfico e interpretativo desarrollado, está fundamentado en la validación de estudios existentes, de manera especial en el Mapa de Cobertura Vegetal, Uso y Dinámica de las Áreas Rurales del Distrito Capital, perteneciente al estudio denominado Programa Distrital de Restauración Ecológica de las Áreas Rurales, realizado mediante convenio entre el DAMA y la Fundación Machaqueros, el que identifica 28 tipos de cobertura, los que son agrupados respondiendo a los objetivos y alcances del presente diagnóstico. Igualmente se consultaron otros estudios llevados a cabo por la CAR y el IGAC.

La convalidación de los estudios existentes fue complementada con un trabajo de foto interpretación y de comprobación en campo, definiéndose patrones de uso o cobertura vegetal identificados previamente en aerofotografías de los años 1994 y 1995, años éstos que de manera general están señalando la validez que tiene el uso actual de las tierras del presente estudio. Sin embargo, se anota que para los análisis económicos que se desarrollan más adelante, los datos de aprovechamiento de tierras en pastos y cultivos es el que se logró obtener de la información suministrada por técnicos de la ULATA y productores en los talleres de trabajo realizados con la comunidad. El Cuadro No. II-4 resume las unidades de uso o de cobertura vegetal para la

localidad, las cuales a su vez se representan cartográficamente en el Plano No. PRA-02-SF a escala 1:25.000, cuya síntesis descriptiva e interpretativa, es la siguiente.

Tierras en vegetación nativa e introducida

Corresponde a las tierras que aún conservan los rasgos característicos iniciales en lo referente a la vegetación nativa que no ha sido afectada por actividades de explotación de los recursos naturales, en especial usos pecuarios y/o agrícolas; igualmente, incorpora los suelos con vegetación introducida o plantada. Esta categoría dentro de la localidad integra seis unidades, las cuales se describen a continuación:

Bosque Primario o Secundario (BF1): Corresponde a pequeños relictos localizados en el costado oriental de la localidad, en tierras de la parte alta de la cuenca del río Teusacá (El Verjón Alto). Esta vegetación se compone de una combinación heterogénea, constituida principalmente por bosques primarios y bosques secundarios, en diversos grados de fragmentación y entremezcla, está presente en más del 90% del área, entre los 2.650 a 3.200 m.s.n.m. El primero, el bosque primario, se define como la consolidación y maduración del clímax forestal respecto de la sucesión. En segundo lugar, el bosque secundario, que corresponde a una etapa intermedia entre el bosque primario y el matorral o rastrojo, está constituido por un conjunto fisiológico estratificado, representado por árboles, arbustos, bejucos y hierbas, cuyas principales especies corresponden a: acacia, pino, eucalipto, ciprés, sauce, aliso, siete cueros, chilco, encenillal, tuno, esmeraldo y bejucos, entre otros. Este tipo de cobertura o uso ocupa un área de 22 ha., equivalentes al 0.56% del total de la localidad.

Matorral o Rastrojo (Ra): Está presente en un patrón intrínseco del flanco occidental de la cordillera y algunas pequeñas áreas del costado oriental de la localidad. Estos terrenos presentan un tipo de vegetación intermedia entre la pionera y el bosque secundario, constituida por un conjunto de coberturas vegetales referidas a rastrojos de estratos medio y bajo, matorrales cerrados y abiertos, pastizales arbustivos y misceláneos de parches en rastrojo y matorrales en diferentes grados de fragmentación.

Este tipo de cobertura es producto de diversas actividades productivas y/o socioculturales (abandono de potreros, rotación de cultivos, áreas en descanso y/o dinámica evolutiva del medio natural). Como consecuencia de este amplio rango de posibilidades y factores, esta cobertura se presenta en un área de 265 ha., que corresponde al 6.77% del área total. La vegetación identificada como matorral o rastrojo, entre otras especies, está referida a: arrayanes, duraznillo, raques, colorado y aguacatillo.

Vegetación Arbustiva de Páramo (Va): Está localizada en pequeños sectores aislados, de difícil acceso, que corresponden a hondonadas y/o cauces de corrientes hídricas y en las partes altas del centro de la localidad, sobre alturas mayores de 3.200 m.s.n.m. aproximadamente. Este tipo de vegetación identifica los biomas de bosque húmedo de subpáramo y páramo, que constituyen un escenario de riqueza vegetal que sobresale por su variedad y complejidad. La vegetación dominante se presenta en los cordones riparios o bosques fragmentados de borde de cauces y en depresiones con características particulares, que permiten albergar estas comunidades.

Las principales especies en el bosque de porte bajo o enano son mortiño, tunos y gaques; en matorrales de turbera son romero y tibar y por encima de los 3.600 m.s.n.m., son complejos de chusques y comunidades de frailejón. Comprenden un área de 773 ha., equivalentes a un 19.76% con respecto a la superficie de la localidad.

Vegetación Herbácea de Páramo (VHp): Comprende terrenos de los sectores de mayor altura de la localidad, ubicados en la parte central de la misma, por encima de los 3.200 m.s.n.m. Se caracteriza por su bajo porte, típico de comunidades de paja, pajonales y frailejones, alcanzando hasta los 4 metros de altura; igualmente se destaca el complejo de asociación vegetal compuesto por musgos (*Sphagnum*), chusque y cardón. Esta vegetación constituye un tipo de cobertura u ocupación del suelo de importancia dentro de la dinámica ecosistémica de este sector cordillerano. Comprende 402 ha., equivalentes al 10.28% del área total.

Plantaciones de Bosques (RF): Son unidades presentes en la parte baja y media de la ladera en el costado occidental de la localidad y en sectores pequeños de la parte oriental, en la cuenca del río Teusacá. Comprende una cobertura vegetal representada por árboles y arbustos plantados, con alto manejo silvicultural. Las principales especies nativas y/o foráneas más utilizadas son pinus patula, pinus radiata, ciprés, eucalipto común, eucalipto globulus, aliso y acacia, en zonas con relieves de planos a escarpados. Corresponden a áreas con un alto grado de deterioro y/o alto valor ambiental, en las cuales se llevan a cabo programas de recuperación o protección silvicultural tanto por la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, como por particulares. Su principal función es la proteccionista, pero además se utilizan como cercas vivas, barreras rompeviento y sombrío. Estas plantaciones cubren una superficie de 540 ha. lo que equivale a 13.8% del área total.

Tierras esencialmente en pastoreo

Corresponden a tierras ocupadas en más del 80% de su extensión por pastos o praderas, propias de clima frío, en alturas entre los 2.650 y 3.200 m.s.n.m. Esta unidad mayor comprende los siguientes tipos de cobertura:

Pastos Naturales y/o Mejorados de Zona Quebrada (PLs): Se trata de áreas localizadas indistintamente en sectores de la vereda El Verjón Alto, las que presentan una cobertura en pastizales manejados, con evidencia de variados grados de tecnificación y en pastizales naturales destinados a ganadería extensiva. Las principales especies que allí se encuentran son: kikuyo, raygrass, festucas, falsa poa y gramíneas naturales, las cuales comprenden un área de 43 ha, equivalentes a 1.1% del total de la localidad.

Pastos Arbolados (PA): Éstos se hallan distribuidos en un sector amplio de la vereda El Verjón Alto, entre los 2.600 y 3.000 m.s.n.m, que corresponden a una formación caracterizada por la dominancia de pastos naturales y/o manejados (75%), por la presencia de árboles y arbustos nucleados o dispersos (20%) y por pequeños sectores (5%) con evidencia muy focalizada de cultivos no mapificables (en razón de su pequeño porcentaje). En esta unidad existe dominancia de gramíneas para pastoreo, que muestra además la práctica de una ganadería de tipo estacional extensivo y semiextensivo. Corresponde a un área de 724 ha., equivalentes al 18.5% de la superficie total.

Tierras en Uso Agrícola y/o Ganadero en Zonas de Ladera (TAGsl): Están localizadas esencialmente en el costado occidental de la localidad, en tierras aledañas al cauce del río Teusacá. Se caracterizan por tener una composición de uso misceláneo (cultivos 25% y pastos 75%), que conforma un patrón intrínseco altamente intervenido con diversos grados de tecnificación, con actividades de tipo agrícola en cultivos transitorios y áreas de desarrollo pecuario, en pendientes hasta del 50%. Comprende un área de 340 ha. que equivalen a 8.69% del total de la localidad.

Otros Usos

Esta categoría abarca todos aquellos usos y coberturas que se presentan en la localidad y que no poseen características como las ya descritas. Corresponde a los siguientes usos:

Extracción Minera (XM): Comprende áreas de menor tamaño localizadas en el sector central de la parte alta de la localidad, donde la actividad minera ha ocasionado la remoción de la vegetación y del suelo, determinando terrenos con un paisaje altamente desolador. Las explotaciones corresponden a canteras de arena, piedra y recebo y su cubrimiento ocupa una extensión de 7 ha, equivalentes al 0.18% del total de la localidad.

Zonas Urbanas (ZU): Comprende las áreas urbanas de expansión sobre terrenos rurales de la localidad, en especial en el extremo sur entre los cerros de Monserrate y Guadalupe, con una extensión de 794 ha., que representan el 20.3% del área total.

De otra parte, teniendo en cuenta los mapas de caracterización y uso actual de suelos, donde se señalan las fases por grados de erosión, se tiene que para esta localidad existen aproximadamente 33 ha. En estado de erosión moderada, dominadas especialmente por procesos de escurrimiento difuso superficial con pérdida progresiva de la capa orgánica en áreas de cultivos. Igualmente existen 5 ha. De terrenos altamente alterados por efecto de antiguas actividades de extracción de materiales para construcción.

Conclusiones Básicas del Uso Actual

Teniendo en cuenta las diferentes unidades de cobertura vegetal o usos encontrados, se tiene para la Localidad de Santa Fe el siguiente resumen que agrupa los principales usos agropecuarios y forestales según la distribución porcentual en cada tipo de cobertura descrita y mapificada, lo que permite diagnosticar de manera integral el estado actual de aprovechamiento de las tierras y las necesidades de re ordenamiento con fines de un desarrollo agropecuario y ambiental sostenible (Ver tabla No. 1).

Tabla 1. Síntesis del aprovechamiento o uso actual de las tierras rurales en la localidad de Santa Fe.

Tipo de cobertura o uso		Cubrimiento	
	Unidades que lo conforman	ha.	%
Bosques	Primarios, secundarios y de galería	169	5,4
Matorral o Rastrojo	Vegetación de estratos medio y bajo	265	8,5
Vegetación de Páramo	Vegetación arbustiva y herbácea de páramo	1.175	37,7
Áreas reforestadas	Plantaciones	540	17,3
Pastos (Ganadería)	Pastos puros o misceláneos con cultivos o árboles y zona de pastoreo en páramo	841	27,0
Cultivos	Cultivos transitorios en zona ondulada, en más del 80% del área o misceláneos	121	3,9
Otros Usos	Extracción minera	7	0,2
Total, del área rural		3.118	100.00

Fuente: Estudios INPRO LTDA, 2010

La localidad de Santa Fe, referida parcialmente a terrenos de los Cerros Orientales y de la cuenca alta del río Teusacá, constituye una zona donde la intervención antrópica se ha hecho más presente modificando sustancialmente el medio natural, donde permanecen sólo 169 ha. (5,4%) como remanente del bosque primario que pobló originalmente la región; sin embargo, se constituye en la localidad donde se han llevado a cabo mayor reforestación con 540 ha. (17,3%). El área de explotación agropecuaria está conformada por 962 ha. Que representan el 30,9% de la superficie rural, existiendo igualmente un área de subpáramo y páramo con una extensión de 1.175 ha. (37,7%), igualmente en proceso de degradación por el sobrepastoreo y la quema a que es sometida. Por debajo del cordón de páramo la vegetación de matorral y rastrojo que proporciona una buena protección a los recursos de suelo y agua está conformada por 265 ha., es decir el 8,5% del área rural

Usos del suelo

El uso del suelo es la indicación normativa sobre la actividad que se puede desarrollar en un determinado espacio geográfico de conformidad con lo planificado y reglamentado por la respectiva autoridad de la unidad orgánica catastral. Se constituye en una variable del estudio de zonas homogéneas físicas para la determinación de valores unitarios del terreno.

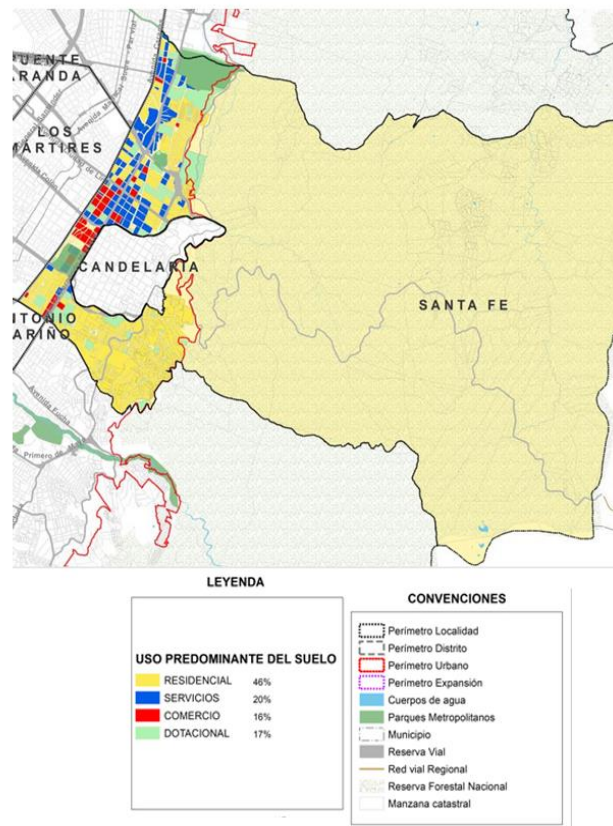
Imagen 5. Uso del Suelo

Localidad	Residencial		Comercial		Dotacional		Servicios		Industria		Otros		Totales
	m2	%	m2	%	m2	%	m2	%	m2	%	m2	%	m2
Santa Fe	2.127.606.8	46.2	748.137.6	16.3	768.031.3	16.7	903.664.8	19.6	3.795.4	0.1	51.110.9	1.1	4.602.347

Fuente. SDP, 2020.

En la localidad de Santa Fe predomina el uso residencial con el 46,2% seguido el uso de servicios con el 19,6%. Les sigue el uso dotacional con el 16,7% y el uso comercial con 16,3% que muestra una mezcla de usos significativa en esta localidad.

Imagen 6. Mapa de los Usos del Suelo



Fuente. SDP, 2021.

Suelos de protección

Es una categoría de suelo constituido por los terrenos localizados dentro del suelo urbano, rural o de expansión que tienen restringida la posibilidad de urbanizarse. Esta restricción se puede justificar por sus características geográficas, paisajísticas o ambientales; por formar parte de las zonas de utilidad pública donde se sitúa la infraestructura que provee los servicios públicos domiciliarios o por ser áreas de amenaza y riesgo no considerables para ser habitadas. Corresponden a esta categoría las áreas de estructura ecológica principal, las zonas declaradas como de alto riesgo no mitigable, las áreas reservadas para la construcción de las plantas de tratamiento en la desembocadura de los ríos Fucha y Tunjuelo y el suelo destinado a su amortiguamiento y protección ambiental.

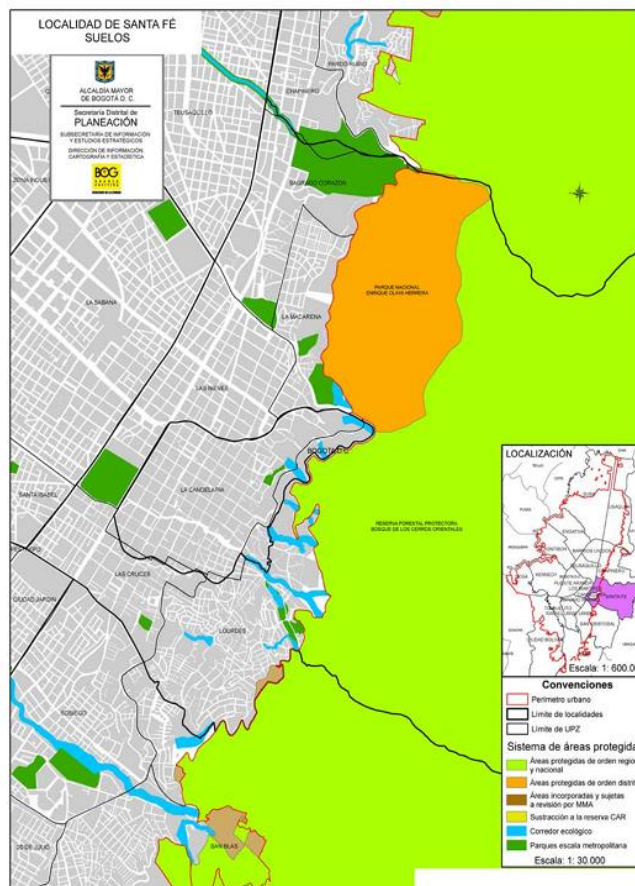
Cabe agregar que la estructura ecológica principal tiene tres componentes:

- El sistema de áreas protegidas del Distrito Capital: es el conjunto de espacios con valores únicos para el patrimonio natural del Distrito, de la región o de la nación, y cuya conservación resulta imprescindible para el funcionamiento de los ecosistemas, la conservación de la biodiversidad y el progreso de la cultura en el Distrito Capital.
- Los parques urbanos.
- El área de manejo especial del valle aluvial del río Bogotá.

Santa Fe registra un total de 3.892 hectáreas de suelo protegido, que equivale al 86,2% sobre el total del suelo de esta localidad que corresponde a 4.517 hectáreas; de este total, la mayor superficie se ubica en suelo rural, que corresponde al bosque de los Cerros Orientales, componente ecológico que tiene una extensión de 3.820 hectáreas. Esta zona rural de Santa Fe hace parte de la UPR Cerros Orientales que está conformada además, por las zonas rurales de las localidades de Usaquén, Chapinero, San Cristóbal y parte del suelo rural de Usme.

En el suelo urbano, la antigua UPZ Sagrado Corazón figura con la mayor área protegida registrando 44 ha., en razón a que allí se ubica una parte del parque metropolitano Nacional Enrique Olaya Herrera, el parque de la Independencia y una parte del canal El Arzobispo, le sigue la antigua UPZ las Nieves con 21 ha., por cuanto en su territorio se ubica el parque Tercer Milenio.

Imagen 7. Mapa Sistemas Áreas protegidas



Fuente. SDP, 2021

2.2 DIAGNOSTICO SOCIECONOMICO

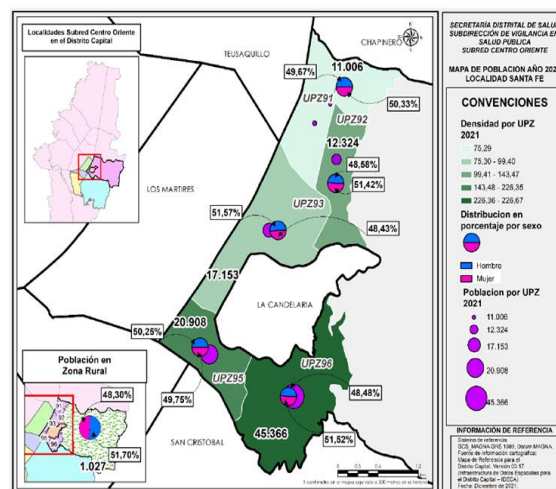
2.2.1 Población Urbano Rural

Según las proyecciones poblacionales del DANE (1), para el año 2021, se estimó una población de 107.784 habitantes en la localidad Santa Fe, correspondiente al 1,38% del total de la ciudad, esta población es mayoritariamente urbana, para el mismo año, se encuentra un total de 1.027 habitantes en el área rural de la localidad.

El comportamiento poblacional de la localidad refleja una sostenida reducción de la fecundidad, tendiente al aumento de la población joven y adulta, lo que a futuro permitirá observar una pirámide envejecida en la cúspide y, como consecuencia, la mortalidad tenderá a aumentar ligeramente. Por lo anterior se observó que para el año 2021 aumentó la natalidad, reflejando aumento del 31,8% (n=1.738 personas) en la población del grupo de 0 a 4 años, así como el aumento del 30,1% (n=7.680 personas) para los grupos quinquenales de 20 hasta los 34 años, con respecto a los de 35 a 39 años en adelante se aprecia una marcada disminución.

En la localidad el sexo predominante son las mujeres, sin embargo, por curso de vida de 0 a 39 años son los hombres los que presentan un incremento. Por otra parte, la antigua UPZ Sagrado Corazón cuenta con un total de 11.006 residentes, el 50,3% (n= 5.539) son mujeres y el 49,6% (n= 5.467) corresponde a los hombres, siendo una de las UPZ menos poblada; mientras que, en la antigua UPZ 96 Lourdes habita el 42,1% (n=45.366) de los residentes de la localidad, de éstos el 51,5% corresponde a las mujeres y el 48,4% son hombres, siendo ésta UPZ la más poblada de la localidad. Por otro lado, respecto a la población que habita en el área rural dispersa de la localidad, para el año 2021 se proyectó que el 51,7% (n=531) son hombres y el 48,3% (n=496) son mujeres.

Imagen 8. Densidad poblacional por UPZ y Rural Disperso. Localidad Santa Fe, año 2021



Fuente: Proyecciones de población DANE año 2021 con base en los resultados del censo de población del año 2018 – Secretaría Distrital de Planeación

2.2.2 Características Demográficas

La dinámica poblacional de la localidad de Santa Fe en Bogotá ha presentado una evolución notable según las proyecciones de la Secretaría Distrital de Planeación y datos del DANE (2023). En términos generales, se destaca lo siguiente:

Distribución por edades:

La población joven (14-28 años) representa un 25% de la población total de la localidad, con 26.911 jóvenes registrados en 2023, de los cuales el 49.6% son mujeres.

La población adulta (29-59 años) es significativa, al cubrir el 43,2% de la población, con 46.476 personas.

Las personas mayores de 60 años son el 13,5% de la población de Santa Fe, lo que equivale a 14.557 adultos mayores, de los cuales un 54,3% son mujeres.

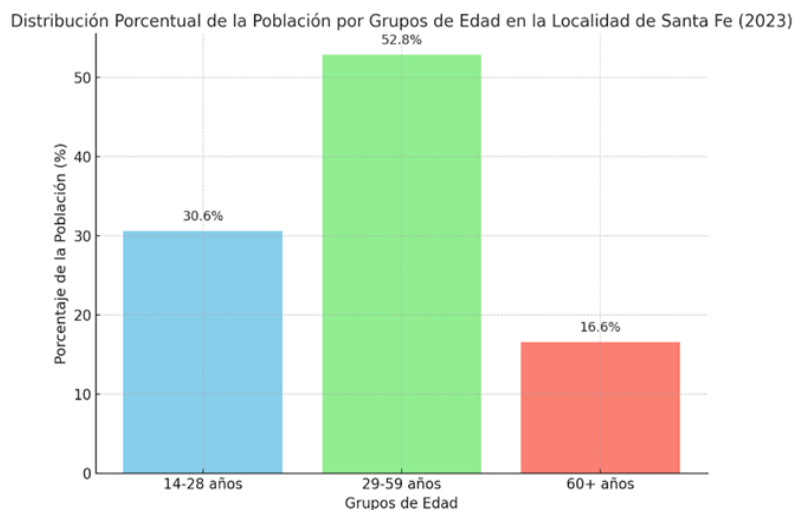
Vulnerabilidad social:

Un porcentaje importante de la población joven y adulta en Santa Fe se encuentra en los grupos A y B del Sisbén (indicadores de pobreza), destacándose un porcentaje más alto en las zonas de pobreza extrema en los jóvenes

Atención social:

En 2023, la SDIS registró 40,242 personas atendidas en la localidad en diferentes programas, con una atención destacada en áreas como comisarías de familia, atención a migrantes y procesos territoriales.

Gráfica 1. Gráfica 1. Distribución porcentual de la población por grupos de Edad Localidad Santa Fe 2023



Fuente: Elaboración Propia, 2024

2.2.3 Caracterización de Población Étnica

De acuerdo al Diagnostico Local de Santa Fe, realizado por la Secretaria Distrital de Integración Social – SDIS que para el 2021 la población étnica estaba distribuida de la siguiente manera:

Gitano – ROM: 1750 personas.

Afrodescendientes NARP: 462 personas.

Palenquero de San Basilio: 14 personas.

2.2.4 Crecimiento

Para el año 2020 según el Censo que se hizo en ese mismo año, se contabilizaron 7 '412.566 personas habitantes de Bogotá, de las cuales 25.166 viven en la zona rural de la ciudad.

Se presenta omisión censal cuando en las viviendas ocupadas no hay ninguna persona presente, cuando hay sub enumeración de personas en los hogares, es decir, no se registró a una persona o personas del hogar porque no se reportó o se hizo omisión en zonas no visitadas e incompletas. Sin la información de estos casos de omisión se contabilizaron 7 '181.469 personas en Bogotá, de las cuales 15.220 viven en la zona rural de la ciudad.

Sin incluir las personas que viven en lugares especiales de alojamiento, se contabilizan un total de 7 '149.540 personas que habitan en viviendas particulares de la ciudad de las cuales 15.098 viven en zona rural y 7' 134.442 viven en la zona urbana.

Imagen 9. Población

Uso de la unidad	Cabecera municipal	Centro poblado y rural disperso	Total
Viviendas particulares	7.134.442	15.098	7.149.540
LEA (Lugares Especiales de Alojamiento)	31.807	122	31.929
Total	7.166.249	15.220	7.181.469
Población ajustada por omisión	7.387.400	25.166	7.412.566

Fuente. Censo DANE 2018

La tasa de crecimiento demográfico (TCD) es un indicador importante para conocer la evolución de la población, permite medir el aumento (crecimiento) o disminución (decrecimiento) de la población de un territorio para un período determinado. Según las proyecciones de población, se puede observar que la población de Santa Fe presenta tendencia decreciente, pero mucho mayor que la del total de Bogotá. Mientras la población total de Bogotá pasó de una tasa de crecimiento de 1,33% para 2014 a 1,25% para 2017, la localidad de Santa Fe pasó de 0,03% para 2014 a -1,39% en 2017, Bogotá presentó una variación de -0,08 puntos porcentuales, entre 2014 y 2017 mientras que Santa Fe registró una variación de -1,42 puntos porcentuales para este mismo periodo.

Imagen 10. Tasa de crecimiento demográfico



Fuente. SDP, 2017.

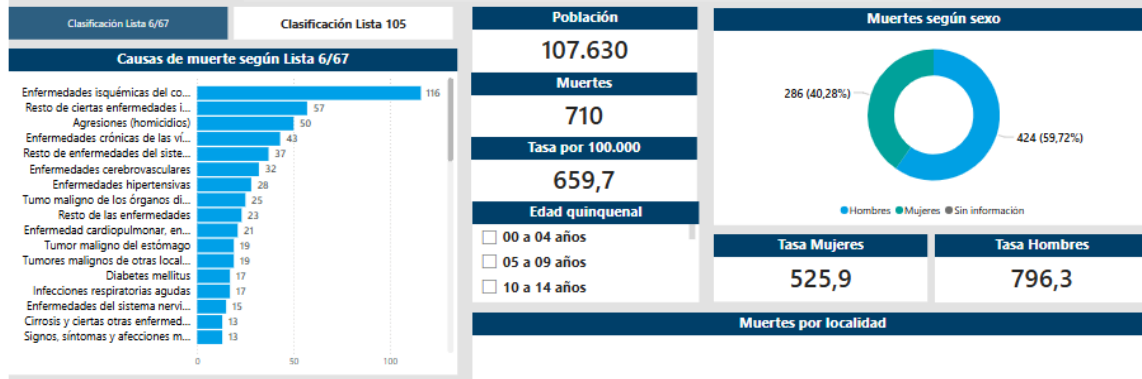
La tasa de crecimiento anual para Santa Fe es de menos 0,5 personas por cada 100 habitantes entre los años del Censo DANE 2005 a Censo DANE 2018. La localidad que más ha decrecido en este periodo de 2005 a 2018 es Barrios Unidos con 89.492 personas menos, pasando de 223.073 personas a 133.581 en los trece años. Y la localidad que más ha crecido es Suba pasando de tener 923.063 habitantes en el 2005 a presentar 1.153.700 en el 2018 con una tasa de crecimiento anual de 1,7 en el periodo del 2005 al 2008. La localidad de Bosa presenta la más alta tasa de crecimiento anual con 2,5 personas por cada 100 habitantes; y Barrios Unidos presenta la tasa más baja de crecimiento anual con 3,9 personas menos por cada 100 habitantes.

2.2.5 Índice de Morbi-Mortalidad

Mortalidad

De acuerdo al Portal Salud Data para el año 2022 se registraron 710 muertes para la localidad de Santa Fe, que se distribuyeron de la siguiente manera:

Imagen 11. Mortalidad 2022 Localidad Santa Fe

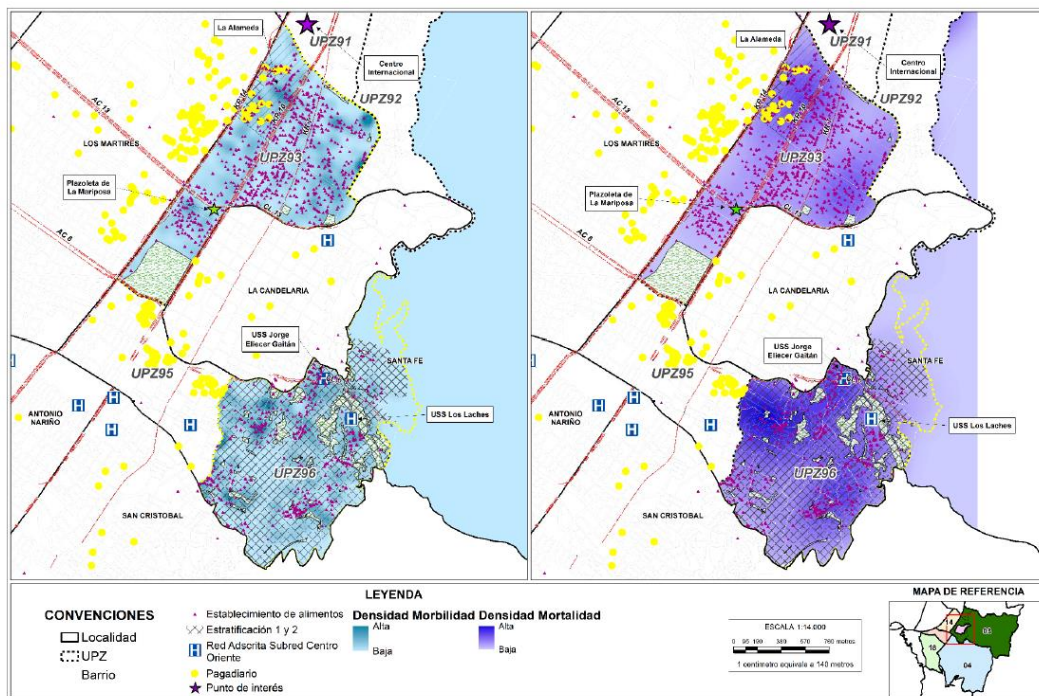


Fuente. Salud Data, 2022.

Morbilidad

La presente valoración de morbilidad se genera con base en información suministrada por parte de la Secretaría Distrital de Salud, en donde se reportan variables como atenciones individuales, sexo, curso de vida, tipo de atención y red de servicios; dichas variables se encuentran agrupadas por grandes causas de morbilidad tanto para la localidad y como para la Subred; por tanto, no es posible realizar la desagregación por causas de morbilidad. Por lo anterior, debe considerarse como información de referencia, pero con alcance limitado

Imagen 12. Concentración de casos de mortalidad y morbilidad por grandes causas 1-3-6, ubicación de paga diarios y establecimientos de venta de comidas en las antiguas UPZ 93 y 96. Localidad Santa Fe, año 2021.



Fuente: Bases de morbilidad y mortalidad, Secretaría Distrital Salud -SDS- (2020); Bases de Vigilancia Sanitaria línea Alimentos Sanos y Seguros, Subred Centro Oriente (2020)

Fuente. Subred Centro Oriente, 2020.

Análisis condiciones de Calidad de vida

El Análisis de Condiciones, Calidad de Vida, Salud y Enfermedad (ACCVSyE) de 2020 de la localidad de Santa Fe en Bogotá, Colombia, describe el proceso de salud-enfermedad de la población.

La localidad de Santa Fe tiene las siguientes características:

1. Está ubicada en el centro de Bogotá y representa el 5,2% del área total de la ciudad.
2. Limita al norte con Chapinero, al sur con San Cristóbal, al oriente con Choachí y Ubaque, al occidente con Teusaquillo y Los Mártires, y en su parte interna con La Candelaria.
3. La estructura empresarial de la localidad se concentra en el sector servicios (83%) y la industria (11%).
4. En 2020, la localidad de Santa Fe contaba con 91.111 habitantes, de los cuales 13.254 son personas mayores y el 20% de estas son mayores de 65 años y están en situación de pobreza.
5. El grupo etario más representativo en las antiguas UPZ es el de adultos entre 25 y 59 años, seguido por infancia (de 0 a 14 años)

En 2018 Santa Fe presenta una densidad urbana de 154 habitantes por hectárea, una densidad mucho más baja que la que relaciona la ciudad (191 Habitantes/ha). En lo referente a las antiguas UPZ de la localidad, Las Cruces registra la más alta densidad con 216,2 personas/ha., le sigue Lourdes que registra 216 personas/ha. La menor densidad la registra la antigua UPZ Sagrado corazón (67,4 personas/ha).

Imagen 13. Aproximación de la Densidad poblacional por localidades 2021

Localidad	Cantidad de Viviendas (UAECD 2018)	Cantidad de Viviendas (UAECD 2021)	Área urbana Localidad (HA)	Población urbana (DANE 2018)	Índice personas/vivienda 2018	Aprox. Población 2018	Densidad Poblacional (HAB/HA) 2021	Densidad vivienda (HAB/HA) 2021
Santa Fe	26.011	28.417	708.50	100.083	3.85	109.341	154.33	40.1

Fuente: DANE, Censo Nacional de Población y Vivienda – CNPV, vigencia 2018. UAECD, Base predial y de construcciones del año 2018 y 2021. Elaboró: SDHT- Subdirección de Información Sectorial, Bogotá 2022.

2.2.6 ORGANIZACIÓN AMBIENTAL, SOCIAL, INSTITUCIONAL Y ECONÓMICA

A partir de los ejercicios ejecutados por parte del Instituto Distrital de Participación y Acción Comunal - IDPAC, se tienen las siguientes organizaciones ambientales y animalistas:

Tabla 2. Organizaciones Ambientales y Animalistas

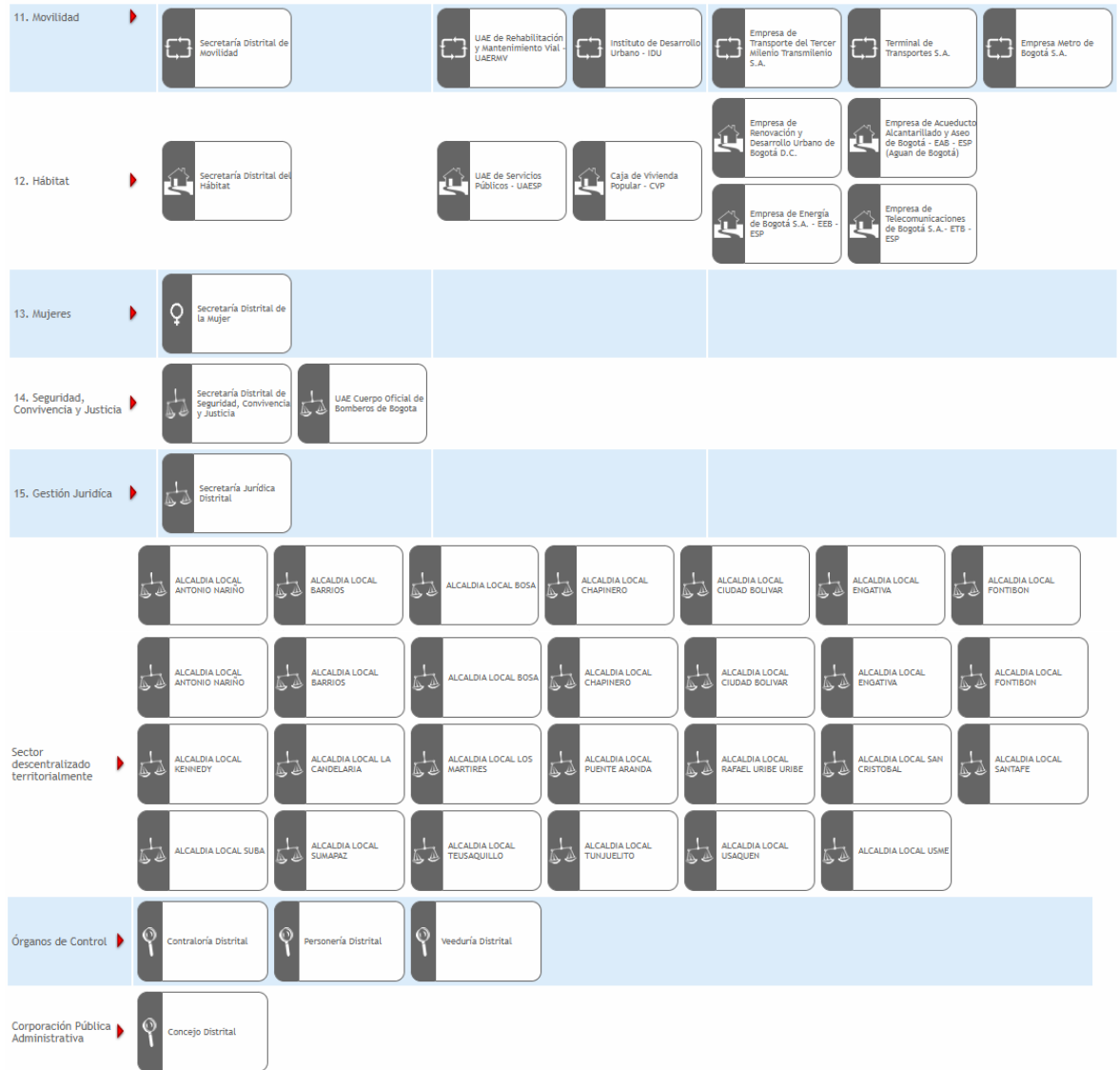
ORGANIZACIÓN	TIPO	CORREO ELECTRÓNICO	DIRECCIÓN
PIONEROS AMBIENTALES DE LA VEREDA FATIMA	AMBIENTALISTA	YFDM60@GMAIL.COM	AV. CIRCUNVALAR KM 2 VÍA CHOACHÍ
USQUA ACCION COLECTIVA	AMBIENTALISTA	USQUAREFORESTACION@GMAIL.COM	KM 11 VÍA BOGOTÁ – CHOACHI/KM 3,7 VÍA LA CALERA BIOPARQUE CASA COLIBRÍ
COLECTIVO AGRARIO ABYA YALA	ANIMALISTAS	COLECTIVOAGRARIOCORPO@GMAIL.COM	CRA 1 # 32-46
GRANJA ESCUELA AGROECOLOGICA MUTUALITOS Y MUTUALITAS	ANIMALISTAS	MUTUALPROGRESO@GMAIL.COM	CARRERA 1 ESTE Nº 32 - 61
PLATAFORMA ALTO	ANIMALISTAS	JACOY08@GMAIL.COM	CALLE 31 #13A-51
RECICLANDO PARA DEJAR HUELLA	ANIMALISTAS	CLUB.SPARK.25@GMAIL.COM	CALLE 6 #3A-59
LÓGICO & ZOO FUNDACIÓN	ANIMALISTAS	LOGICOYZOO.FUNDACION@GMAIL.COM	AVENIDA CALLE 32 # 13 - 83 , TORRE 4 APTO 1505

Fuente. IDPAC, 2024.

2.2.7 Estructura Institucional: instituciones del Estado presentes en la localidad urbano rural

Imagen 14. Estructura organizacional

 Distrito capital	Sector Central	Sector Descentralizado Adscritas		Sector Descentralizado Vinculadas		
1. Gestión Pública	 Secretaría General  Dpto. Admin. del Servicio Civil Distrital - DASCD					
2. Gobierno	 Secretaría Distrital de Gobierno  Dpto. Admin. de la Defensoría del Espacio Público - DADEP	 Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPA				
3. Hacienda	 Secretaría Distrital de Hacienda		 Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones - FONCEP	 UAE de Catastro Distrital - UAECOD	 Lotería de Bogotá	
4. Planeación	 Secretaría Distrital de Planeación					
5. Desarrollo Económico, Industria y Turismo	 Secretaría Distrital de Desarrollo Económico		 Instituto para la Economía Social - IPES	 Instituto Distrital de Turismo - IDT	 Corporación para el Desarrollo y la Productividad Bogotá Región (Invest in Bogotá)	
6. Educación	 Secretaría de Educación del Distrito		 Instituto Distrital para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico - IDIEP		 Universidad Distrital Francisco José de Caldas	
7. Salud	 Secretaría Distrital de Salud		 Fondo Financiero Distrital de Salud - FFDS	 Subredes integradas de servicios de salud S.S.E.S	 Capital Salud EPS - S SAS	 Entidad Asesora de Gestión Administrativa y Técnica  Instituto Distrital de Ciencia, Biotecnología e Innovación en Salud- IDCIBIS
8. Integración Social	 Secretaría Distrital de Integración Social		 Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPRON			
9. Cultura, Recreación y Deporte	 Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte		 Inst. Dist. de Recreación y Deporte - IDRD  Fundación Gilberto Alzate Avendaño  Instituto Distrital de las Artes - IDARTES	 Orquesta Filarmónica de Bogotá  Inst. Dist. de Patrimonio Cultural - IDPC	 Canal Capital	
10. Ambiente	 Secretaría Distrital de Ambiente		 Jardín Botánico "José Celestino Muth" - JBB  Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal - IDPYBA	 Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDGRC (FONDIGRC)		



Fuente. Alcaldía de Bogotá, 2024.

2.3 DIAGNÓSTICO BIOFÍSICO

2.3.1 CALIDAD AMBIENTAL

2.3.1.1 CALIDAD DEL AIRE

La contaminación del aire en una situación que plantea retos en la localidad de Santa Fe, debido al alto tráfico vehicular, la construcción de obras de gran envergadura como el metro, vías en mal estado y deterioradas que deterioran la calidad del aire afectando la salud de su población al incrementar las concentraciones de material particulado, destacando que se encuentran avenidas principales y secundarias, entre las cuales se encuentran las líneas del sistema de transporte masivo, Transmilenio, así como las rutas de servicio público colectivo SITP y buses convencionales, bajo estas dinámicas de transporte se evidencia la presencia de vías arterias

como los son la Avenida Calle 19, Av Calle 13, Av Calle 26, Carrera 10, Avenida Caracas.

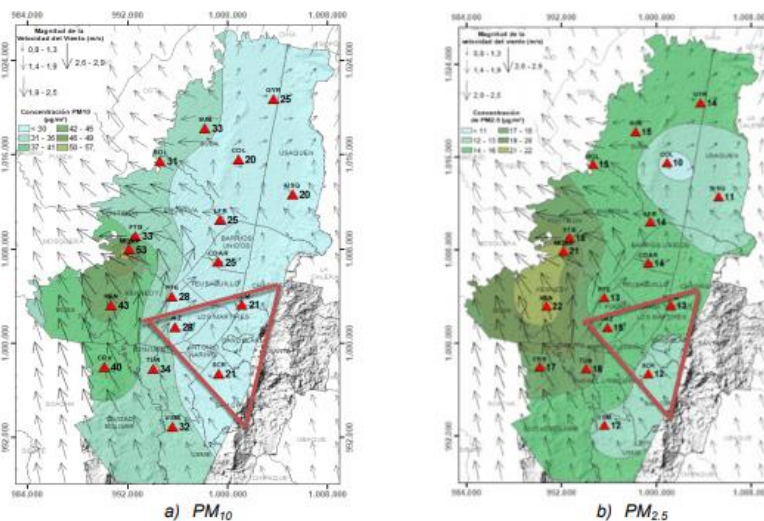
La Subdirección de Calidad del Aire Auditiva y Visual en Coordinación con la Policía Metropolitana de Tránsito y la Secretaría Distrital de Movilidad realiza a diario controles ambientales a los vehículos que circulan por las vías de la ciudad, mediante la realización de operativos de monitoreo y control en diferentes puntos, en estos se han detenido vehículos de forma aleatoria, dando prioridad a los tipos de servicio y marcas que se ha determinado incumplen con mayor frecuencia la normatividad ambiental.

El método utilizado para medir la contaminación de gases y partículas contaminantes que producen los carros particulares que utilizan combustible gasolina se utiliza el procedimiento expuesto en la Norma Técnica Colombiana (NTC 4983) la cual tiene como objeto establecer la metodología para la determinación de las concentraciones de diferentes contaminantes en los gases de escape de los vehículos que funcionen con ciclo OTTO donde se miden los gases de HC, CO, CO₂, O₂ generadas por el proceso de combustión que produce dicho vehículo, realizadas en condiciones de marcha mínima o ralentí y velocidad crucero y cuyo resultado es comparado con lo establecido en la reglamentación ambiental vigente.

El grupo de fuentes fijas de la SDA, ha desarrollado en la localidad de Santa Fe actividades de seguimiento y control a las diferentes fuentes de emisiones tanto industriales como comerciales, con el fin de dar cumplimiento a la normatividad ambiental vigente, para el perímetro urbano de Bogotá la Resolución 6982 de 2011 y la norma de orden regional la Resolución 909 de 2008.

Zonificación calidad de aire - localidad de Santafé De acuerdo a la solicitud, no se contempla una zonificación para esta localidad en cuanto a calidad del aire, sin embargo, me permito informar que para la localidad Santafé, la RMCAB tiene cobertura con la estación MinAmambiente (MAM) en la Calle 37 No. 84. Así mismo, se cuentan con otras estaciones cercanas a la localidad como San Cristóbal (SCR) y Jazmín (JAZ), las cuales presenta datos de los contaminantes criterio que pueden ser útiles para dar información respecto a la calidad del aire o nivel de inmisión en este sector. Así las cosas, a continuación, se muestra la representación cartográfica del comportamiento de las concentraciones medias mensuales del año 2023 de los contaminantes criterio que corresponde a material particulado PM₁₀, PM_{2.5}. En el área de influencia, de acuerdo como se muestra en la imagen 15.

Imagen 15. Concentraciones Material Particulado Área de Influencia Localidad Santa Fe 2023



Fuente. SDA, 2023.

PM₁₀ y PM_{2,5} concentración de O₃ concentraciones NO₂, concentraciones de SO₂, concentraciones de monóxido de carbono CO

Con relación a este punto es preciso aclarar que la Red de Monitoreo de Calidad del Aire de Bogotá (RMCAB) con el fin de realizar la medición de calidad del aire mediante 19 estaciones de monitoreo localizadas estratégicamente en la ciudad con el fin de tener una resolución espacial adecuada. Estas estaciones de acuerdo con criterios técnicos y de micro localización brindan una cobertura teórica conforme la escala de monitoreo que corresponda de acuerdo con los criterios establecidos en el Protocolo para el Monitoreo y Seguimiento de la Calidad del Aire, adoptado mediante la Resolución 650 de 2010, así las cosas, las mediciones de las estaciones son representativas de áreas de influencia alrededor de las estaciones y no específicamente de la localidad en la que se encuentran ubicadas.

Sin embargo, y para esta petición, de acuerdo con la cercanía a las estaciones se ponderan las concentraciones registradas por estación, según la proximidad a la cobertura que representa cada estación, por lo que a continuación en la Tabla 3 se relaciona los datos de las concentraciones de los contaminantes criterio PM₁₀, PM_{2,5}, O₃, y SO₂ en µg/m³, calculadas para la localidad de Santafé para los años 2022 y 2023.

Tabla 3. Concentraciones Promedio Anual Localidad Santa Fe 2022 - 2023

PM ₁₀ (µg/m ³)		PM _{2,5} (µg/m ³)		O ₃ (µg/m ³)		SO ₂ (µg/m ³)		NO ₂	
2022	2023	2022	2023	2022	2023	2022	2023	2022	2023
23,9	21,0	15,2	13,0	22,5	SD	0,3	2,9	29,0	29,1

Fuente. SDA, 2023.

Operativos de control de fuentes móviles en la localidad 2024.

Durante la vigencia de 2023 y lo transcurrido del 2024, se llevaron a cabo un total de 64 operativos de control ambiental en la localidad de Santa Fe, distribuidos como se observa en la Tabla 4:

Tabla 4. Operativos de control ambiental a fuentes móviles en la localidad de Santa Fe

VIGENCIA	OPERATIVOS
2023	37
2024	27
TOTAL	64

Fuente. SDA, 2024.

Fuentes fijas reportadas por la comunidad y operativos articulados con Alcaldía Local de Santa Fe - ALSF 2024

Una vez revisado el Sistema de Información Ambiental de la Secretaría Distrital de Ambiente – SDA (FOREST) y las bases de gestión del grupo de fuentes fijas me permito informar que no se evidencia que se hayan programado o ejecutado operativos interdisciplinarios con la Alcaldía Local de Santa Fe en la vigencia 2023- 2024.

Sin embargo como autoridad ambiental en el Distrito Capital, en uso de las facultades

delegadas a través del Acuerdo 257 de 2006¹, el Decreto Distrital 109 de 2009², modificado por los Decretos 175 de 2009³ y 450 de 2021⁴ por los cuales se modifica la estructura de la SDA; tiene la competencia para realizar el seguimiento y control a las actividades que generen impacto en los recursos naturales, con el fin de determinar el cumplimiento de las normas ambientales, para lo cual, la Subdirección de Calidad del Aire, Auditiva y Visual realiza acciones de control a las emisiones por fuentes fijas generadas en el área urbana de la ciudad en atención a las solicitudes, quejas, derechos de petición, entes de control y radicados allegados a la Entidad, con el objetivo de evaluar el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente en materia de emisiones atmosféricas como lo son:

Tabla 5. Normatividad Ambiental en materia de emisiones atmosféricas en Fuentes Fijas

Norma	Descripción
Resolución 619 de 1997	Por la cual se establece parcialmente los factores a partir de los cuales se requiere permiso de emisión atmosférica para fuentes fijas.
Resolución 909 de 2008	Por la cual se establece las normas y estándares de emisión admisibles de contaminantes a la atmósfera por fuentes fijas y se dictan otras disposiciones – MAVDT-
Resolución 760 de 2010	Por la cual se Adopta el Protocolo para el Control y Vigilancia de la Contaminación Atmosférica Generada por Fuentes Fijas
Protocolo para el Control y Vigilancia de la Contaminación Atmosférica Generada por Fuentes Fijas	Adoptado mediante Resolución 760 de 2010 por el Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial
Resolución 6982 del 27 de diciembre 2011	<i>"Por la cual se dictan normas sobre prevención y control de la contaminación atmosférica por fuentes fijas y protección de la calidad del aire"</i>
Decreto 623 del 27 de diciembre de 2011	<i>"Por medio del cual se clasifican las áreas-fuente de contaminación ambiental Clase I, II y III de Bogotá, D.C., y se dictan otras disposiciones."</i>
Decreto 1076 del 26 de mayo de 2015	<i>"Por medio del cual se expide el Decreto Única Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible"</i>

Fuente. SDA, 2024.

¹ Por el cual se dictan normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá.

² Por el cual se modifica la estructura de la Secretaría Distrital de Ambiente y se dictan otras disposiciones

³ Por el cual se modifica el Decreto 109 de marzo 16 de 2009.

⁴ Modifica la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Ambiente y se dictan otras disposiciones, en cuanto a su estructura organizacional, Oficina de Control Interno Disciplinaria y Subsecretaría General.

Para el caso de la localidad de Santa se han realizado las siguientes visitas durante la vigencia 2023-2024.

Tabla 6. Visitas realizadas por reportes de contaminación ambiental en la localidad de Santa Fe

Año	Visitas
2023	4
2024	5
Total	9

Fuente. SDA, 2024.

Ahora bien, en cuanto al reporte de fuentes fijas por parte de la comunidad o la Alcaldía Local de Santa Fe, se identificaron fuentes de acuerdo a las solicitudes allegadas a la entidad, como se relaciona en la Tabla 7.

Tabla 7. Fuentes Identificadas por reportes de contaminación ambiental en la localidad de Santa Fe

Año	Número de Establecimientos	Fuente	Tipo de Fuente
2023	5	Freidora Parrilla	Combustión
		Horno	Combustión
		Estufa	
		Cortadora Laser	Proceso
		Estufa Freidora Parrilla Planta Eléctrica	Combustión
2024	3	Planta Eléctrica	Combustión
		Impresora	Proceso
		Recicladora	Proceso

Fuente. SDA, 2024.

De las visitas antes mencionadas se desarrollaron las siguientes actuaciones técnicas:

Tabla 8. Actuaciones técnicas generadas en atención a los reportes de contaminación ambiental en la localidad de Santa Fe

Año	Concepto Técnico	Informe Técnico	Total
2023	7	1	8
2024	3	0	3
Total	10	1	11

Fuente. SDA, 2024.

Reportes de quejas entregados por la comunidad a la alcaldía local o a la SDA sobre esta problemática

En cuanto a derechos de petición, quejas y solicitudes de información allegadas a la SDA durante la vigencia 2023 - 2024 con corte a noviembre se relaciona lo siguiente:

Tabla 9. Quejas atendidas por contaminación ambiental en la localidad de Santa Fe

Año	Derecho de Petición	Queja	Solicitudes de Información	Total
2023	6	3	4	13
2024	8	1	2	11

Fuente. SDA, 2024.

Actividades acciones y promoción de procesos encaminados a visibilizar las problemáticas asociadas al ruido

Mediante actividades asociadas con la gestión de emisión de ruido en el perímetro urbano de Bogotá, la SDA, ha apostado por involucrar a todos los actores inmersos en la problemática de la contaminación acústica de la ciudad, promoviendo, participando y proponiendo espacios encaminados a la gobernanza del ruido en el Distrito Capital.

Dentro de los logros alcanzados en la gobernanza del ruido en la ciudad se resaltan los siguientes:

1. Precisión de Entidades encargadas de la atención de afectaciones a la convivencia generadas por ruido: Ante las reiteradas solicitudes asociadas con las perturbación sobre el derecho a la tranquilidad y a las relaciones respetuosas, se ha aclarado tanto en los oficios de respuesta emitidos como en las mesas de trabajo adelantadas, que las afectaciones a la convivencia generadas por ruido no son sujetas de control por esta Secretaría, toda vez que esta Entidad carece de competencia como autoridad administrativa especial de policía, en lo que corresponde al comportamiento descrito en el numeral 3 del Artículo 93 de la Ley 1801 de 2016⁵. Así las cosas, esta afectación requiere control de las autoridades policivas (comandantes de Estaciones de Policía e inspectores), así como de los alcaldes locales como primera autoridad de policía del territorio, y quienes, de manera conjunta, deben garantizar la convivencia y la seguridad en su jurisdicción en el marco de sus competencias.
2. **Actividades de sensibilización a propietarios de establecimientos de comercio nocturno:** Con el fin de complementar las actividades de medición adelantadas por el área técnica de emisión de ruido. Durante los años 2023 y 2024 se adelantaron cinco (5) sensibilizaciones con propietarios de establecimientos de comercio nocturno, socializando las responsabilidades de los propietarios de fuentes de

⁵ Numeral 3 del Artículo 93 relativo a "Generar ruidos o sonidos que afecten la tranquilidad de las personas o su entorno" de la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana".

emisión sonora de contar con sistemas de control y mitigación que eviten perturbación por ruido a las comunidades aledañas.

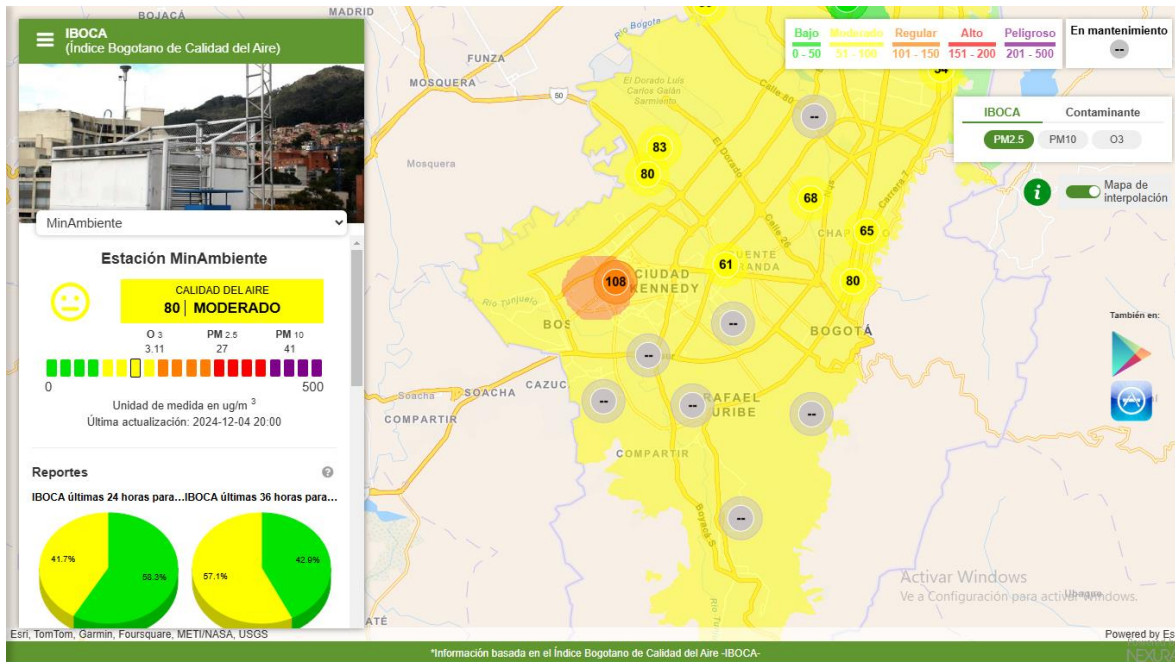
3. **Articulación con Secretaría Distrital de Gobierno para el desarrollo de operativos de Inspección, Vigilancia y control (IVC):** Dados los requisitos técnicos que deben garantizarse para efectuar mediciones de emisión de ruido y llevar a cabo operativos interinstitucionales de forma óptima, se han generado espacios de articulación y socialización de dichos requisitos, con el fin de garantizar las condiciones mínimas requeridas para adelantar el procedimiento de medición de emisión de ruido para determinar una presunta afectación ambiental.
4. **Articulación con las áreas de gestión policiva de las alcaldías locales con el fin de garantizar el acompañamiento en operativos:** Se fortaleció la articulación y coordinación con los referentes de inspección, Vigilancia y Control de las alcaldías, resaltando la importancia y necesidad de contar con acompañamiento permanente de policía en los operativos de medición y evaluación de emisión de ruido.
5. **Participación en mesas de trabajo solicitadas por concejales, Juntas Administradoras Locales y entidades de control:** Se ha participado en diferentes espacios convocados por las Juntas Administradoras Locales y el Concejo de Bogotá socializando las competencias otorgadas a la SDA como Autoridad Ambiental del perímetro urbano, informando las acciones adelantadas y estableciendo rutas de trabajo ante diferentes solicitudes presentadas

Índice Bogotano de Calidad del Aire y Riesgo en Salud - IBOCA

Actualmente se cuenta con el Índice Bogotano de Calidad del Aire y Riesgo en Salud - IBOCA, que es una herramienta que les permite a todas las personas conocer las condiciones del aire y el riesgo que existe por contaminación atmosférica en cada momento y lugar de Bogotá. Con ayuda de este índice se puede tomar mejores decisiones respecto a las actividades diarias y a los comportamientos que impactan la calidad del aire. que esta normada bajo la RESOLUCIÓN 2840 DE 2023 Por la cual se establece el Índice Bogotano de Calidad del Aire y Riesgo en Salud — IBOCA — para la gestión conjunta del riesgo en ambiente y salud en función del estado de la calidad del aire en el Distrito Capital

Índice Bogotano de Calidad del Aire y Riesgo en Salud — IBOCA —. Es un instrumento de comunicación del riesgo en salud ambiental, que orienta la toma de decisiones individuales o poblacionales para disminuir la exposición a la contaminación atmosférica y prevenir afectaciones en la salud de las personas y el ambiente. Se expresa mediante valores adimensionales calculados a partir de las concentraciones de los contaminantes atmosféricos en un intervalo de tiempo y lugar de la ciudad, o directamente con estos valores de concentración, y comunica simultáneamente y de forma sencilla, oportuna y clara el estado de la calidad del aire, el riesgo para la salud humana por contaminación del aire y el correspondiente nivel de actuación o respuesta intersectorial. Con base en su magnitud, se dan recomendaciones en salud y acciones ciudadanas que contribuyen a disminuir dicho riesgo. También define cuándo la ciudad se encuentra en un nivel de prevención, para el cual se deben mantener, fortalecer y ampliar medidas estructurales para disminuir el riesgo de afectaciones en salud por el estado de la calidad del aire, y cuándo se deben activar alertas y emergencias por contaminación del aire, con el fin de poner en marcha acciones multisectoriales de actuación o respuesta, en el marco del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático (SDGR-CC).

Imagen 16. Índice Bogotano de Calidad del Aire y Riesgo en Salud - IBOCA



Fuente. IBOCA, 2024.

2.3.1.2 Calidad Del Agua Y Regulación Hidrológica

La Localidad de Santa Fe presenta dos unidades claramente distinguibles: la zona baja o plana, suavemente ondulada y la zona montañosa, compuesta por formaciones sedimentarias de rocas arenosas, duras y resistentes a la erosión y por rocas arcillosas blandas. En esta Localidad se encuentra la cuenca alta del río Teusacá, el cual nace en la laguna del Verjón – Páramo de Cruz Verde y cuenta con los siguientes tributarios: quebrada el Verjón, Montañuela, Honda, Farías, el barrito, barro blanco, el león y La Centella. Igualmente, en la Localidad existen gran cantidad de nacimientos y quebradas de las cuales los habitantes toman el agua para uso y cuyos nacimientos están localizados en la parte alta de los Cerros Orientales.

En esta zona de la Localidad se puede observar un sistema hídrico conformado por tres corrientes principales, como son: el río Arzobispo, San Francisco y San Agustín donde vierten sus aguas las quebradas Santo Domingo, Las Brujas, Roosevelt, Padre Jesús, Manzanares, Chorrerón, Santa Isabel, Lajas, san bruno, machón del diablo y Choachí. Igualmente se identifican zonas de captación, recarga y un cordón de condensación o bosque de niebla, en las partes altas por encima de los 3200 m.s.n.m. El Recurso Hídrico La localidad de Santafé ubicada al oriente del Distrito Capital, hace parte de los Cerros Orientales dentro de la cuenca media del río Bogotá y de la cuenca alta del río Teusacá. En el Cuadro No. II-3 se relaciona el sistema hídrico local.

Disponibilidad Hídrica y Uso del Recurso

Los diferentes afluentes del río Teusacá son utilizados para atender las demandas de agua para el consumo doméstico y en algunos mínimos casos para riego de cultivos. Igualmente, en esta

parte de la cuenca existe la captación del Acueducto del Barrio San Luis y el resto del recurso va a formar parte del sistema del Embalse San Rafael a cargo de la E.A.A.B. No existe información sobre la calidad hídrica tanto del río como de los diferentes afluentes del Teusacá, sin embargo, algunos informes relacionados con la contaminación por mal manejo de porquerizas están señalando altos contenidos de DBO5 y coliformes fecales. Respecto a los ríos San Francisco y Arzobispo que forman parte del territorio de la Localidad de Santafé dentro de la reserva forestal de los Cerros Orientales, constituyen fuentes hídricas de buena calidad en la parte alta, que sin embargo, al entrar en contacto con las áreas perimetrales construidas reciben altos aportes contaminantes, que luego son entregados al río Bogotá en el costado occidental de la ciudad.

Índice de Riesgo de la Calidad del Agua para Consumo Humano (IRCA)

El Observatorio Ambiental de Bogotá tiene dentro de su oferta de indicadores el Índice de Riesgo de la Calidad del Agua para Consumo Humano (IRCA). El anterior indicador permite conocer la calidad del agua que consume la comunidad e identifica el grado de riesgo que enfrentan las personas cuando consumen aguas según el cumplimiento de las características físicas, químicas y microbiológicas necesarias.

La Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá (EAAB- ESP) es responsable de realizar el control sobre la calidad del agua suministrada mediante el análisis de muestras que permitan evaluar su potabilidad.

Los rangos según el artículo 15º de la clasificación del nivel de riesgo en la resolución 2115 de 2007 se dividen así:

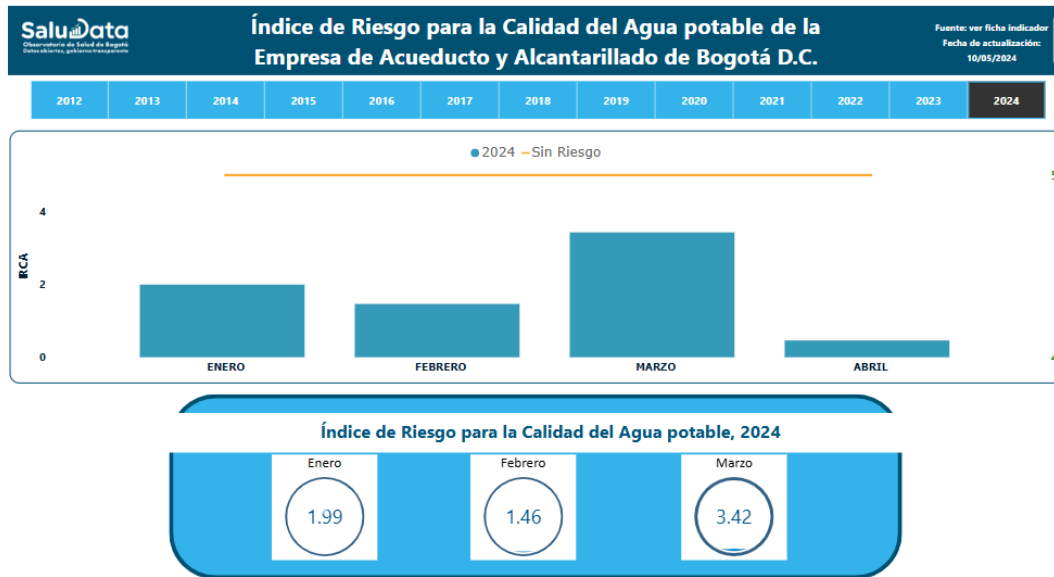
- 0% – 5% Sin Riesgo-Agua y Apta para Consumo Humano
- 5.1% – 14% El nivel de riesgo es Bajo
- 14.1% – 35% El nivel de riesgo es Medio
- 35.1% – 80% El nivel de riesgo es Alto
- 80.1% – 100% El nivel de riesgo es Inviabile sanitariamente.

Según la última medición de control “en el periodo Enero – Agosto de 2020, el IRCA promedio obtenido es igual a 0,31%.”, lo que indica que no hay riesgo y el agua es apta para el consumo de toda la población.

El Decreto 1575 de 2007, establece el sistema para la protección y control de la calidad del agua para consumo humano. Además, en el Artículo 12 se define el Índice de Riesgo de la Calidad del Agua para Consumo Humano (IRCA), como “el grado de riesgo de ocurrencia de enfermedades relacionadas con el no cumplimiento de las características físicas, químicas y microbiológicas del agua para consumo humano.”

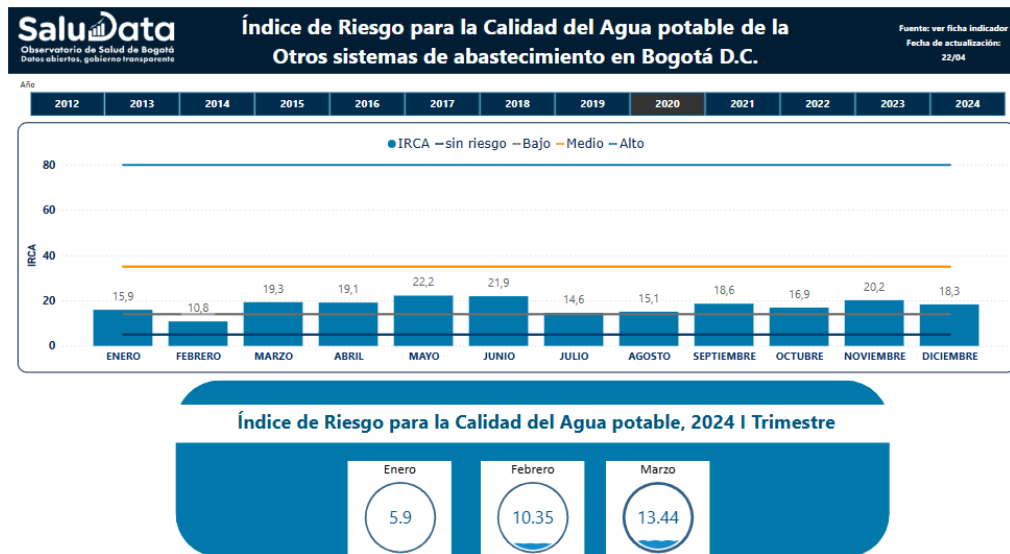
En ese mismo sentido, la Resolución 2115 de 2007, de los ministerios de la Protección Social, Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, señala las características, instrumentos básicos y frecuencias del sistema de control y vigilancia de la calidad del agua para el consumo humano.

Imagen 17. Índice de Riesgo de la Calidad del Agua para Bogotá D.C.



Fuente. Salud Data, 2024.

Imagen 18. Índice de Riesgo de la Calidad del Agua para otros sistemas de abastecimiento Bogotá D.C.



Fuente. Salud Data, 2024.

Acciones operativas y sociales en cuerpos de agua

Aguas de Bogotá ejecutó el contrato interadministrativo No. 9-99-30500-1156-2023 con fecha de inicio 29 de junio 2023 y fecha final 17 de agosto 2024 suscrito con la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - EAAB cuyo objeto era “desarrollar actividades de extracción manual y

mecánica de residuos sólidos en Canales, Quebradas, Ríos, Estructuras y Sumideros de la Ciudad de Bogotá, como parte de la optimización del sistema pluvial y mejorando la capacidad hidráulica de los cuerpos de agua, generando bienestar social” desarrolló intervención operativa en los cuerpos de agua alcanzando los siguientes resultados:

Tabla 10. Cuerpos de agua intervenidos

Cuerpo de agua	Longitud de intervención (m)	Poda Césped (m ²)	Disposición final de residuos (M ³)
Santa Fe	9.727,54	14.128,00	381,00
Canal Limitante Silencio (PERSEVERANCIA)	1.200,00	0,00	15,00
Canal Limitante Sur (San Dionisio)	4.783,54	0,00	45,00
Canal Los Laches	1.029,00	5.671,00	89,00
Quebrada Chorrerón	861,00	8.457,00	210,00
Quebrada Manzanares	1.854,00	0,00	22,00
Total, general	9.727,54	14.128,00	381,00

Fuente. Aguas de Bogotá, 2024.

Tabla 11. Sumideros y barrios intervenidos

Sumideros	Convencional (unidad)	Lateral (unidad)	Transversal (unidades)	Transporte y disposición de residuos sólidos (m3)
AGUAS		3		
BOSQUE IZQUIERDO	1		1	
CANDELARIA		1		
EL CONSUELO	1			
EL DORADO	1	1		
EL DORADO 2	1			
EL MIRADOR II	1			
EL ROCIO	1	6		
EL TRIUNFO	2			
GIRARDOT	2	1		
LA AGUAS	1			
LA ALAMEDA		8		
LA CAPUCHINA	9	6		
LA CRUCES	2	2		
LA MACARENA	1	2		
LA PENA	1			
LA PERSEVERANCIA	1			
LAS AGUAS	2	8	6	30

LAS CRUCES	11	12		15
LAS NIEVES	17	15	1	
LOS LACHES	3		5	
LOURDES	2	2		
RAMÍREZ	2			
ROCIO CENTRO ORIENTAL	1			
SAGRADO CORAZON	1	1		
SAMPER	16			
SAN BERNARDINO	4	13		
SAN BERNARDO	8	11		
SAN DIEGO	1	1		
SAN DIONICIO			1	
SAN MARTIN		1		
SAN VICTORINO		1		
SANTA BARBARA	2	5		
SANTA INES	6	12		
VERACRUZ	54	3	13	
VILLA SAGRARIO	1			
Total, general	156	115	27	45

Fuente. Aguas de Bogotá, 2024.

Componente social

A partir del Contrato Interadministrativo No. 9-99-30500-1156-2023, el componente social implementó actividades desde los programas de Información y Comunicación y Programa de Organización Social, pertenecientes al Plan de Gestión Social en la localidad de Santa Fe, las cuales se relacionan a continuación:

Tabla 12. Actividades

Programa	Estrategia	Actividad	Numero Actividades realizadas	Número de personas impactadas
Programa de Información y Comunicación	Socialización de la Intervención	Charla Informativa Canales	14	130
		Charla Informativa Sumideros	9	258
		Reunión por Solicitud	9	45

	Relaciones interinstitucionales	Acción Informativa PMT	3	56
		CLGR	2	36
		Operativo/recorridos	4	118
		OTRAS (CAL)	6	96
Programa de Organización Social	Apropiación	Concertación actividades	2	36
Total			49	775

Fuente. Aguas de Bogotá, 2024.

Tabla 13. Registro fotográfico

Fecha: 6/12/2023	Fecha: 19/02/2024
Localidad: Santa Fe	Localidad: Santa Fe
Barrio: Laches	Barrio: San Victorino
Dirección: Calle 6 # 4 A – 20 y Carrera 9 este # 2 – 15	Dirección: Carrera 10 Calle 10 hasta Calle 10 Avenida Caracas
	
Observaciones: Se realizó charla informativa del barrio Laches de la localidad de Santa Fe, sobre la intervención del canal Laches, donde se socializó el contrato N 9-99-305000-1156- 2023, la intervención de retiro de residuos, despápele y demás en este cuerpo de agua. Por último, se atendieron las inquietudes de la comunidad y se recordó la importancia del cuidado a nuestros cuerpos de agua, evitando riesgos de inundación en la Ciudad con el manejo adecuado de residuos sólidos	Observaciones: Se realizó charla informativa a líderes, Representante Empresarial y Representantes institucionales del Barrio San Victorino de la localidad de Santa Fe, informando sobre la limpieza de los sumideros y las actividades ejecutadas por el componente operativo, ambiental y social del contrato interadministrativo 9 – 99 – 30500 – 1156 – 2023 en la zona de intervención y por último recomendando practicas del cuidado en el sistema pluvial.

Fuente. Aguas de Bogotá, 2024.

Tabla 14. Registro fotográfico

Fecha: 14/12/2023	Fecha: 11/12/2023
Localidad: Santa Fe	Localidad: Santa Fe
Barrio: Reunión Vía Meet	Barrio: Reunión Vía Meet
Dirección: Varios	Dirección: Varios
	
Observaciones: Por solicitud de Secretaria Distrital de Ambiente, se participó en la Comisión Ambiental de la localidad de Santa Fe ,con diferentes instituciones entre ellas, Alcaldía Local, Comité Ambiental, Asociación Asosalitre, EAAB, Aguas de Bogotá, donde se trataron diferentes Temáticas entre ellas las estrategias implementadas por los PROCEDAS para el desarrollo de apropiación de la educación Ambiental en la Localidad, Por otro lado la Sub Red socializo algunas recomendaciones para la compra de comida y licor teniendo en cuenta que se acerca el fin de año. .	Observaciones: Por solicitud de Secretaria Distrital de Ambiente, se participó en la Comisión Ambiental de Santa Fe, con diferentes instituciones entre ellas, Alcaldía Local, Comité Ambiental, EAAB, secretaria de ambiente local, secretaria de salud local, Aguas de Bogotá, donde se trataron diferentes Temáticas entre ellas el plan de acción local y la empresa metro expuso las diferentes actividades que llevara a cabo en la localidad, la socialización del contrato interadministrativo 9-99-30500-1156-2023 y las actividades realizadas por los componentes operativo, ambiental, social, SST.

Fuente. Aguas de Bogotá, 2024.

Contrato 9-99-30500-1471-2024

En el marco del contrato interadministrativo No. 9-99-30500-1471-2024 suscrito entre la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá E.S.P. y la Empresa Aguas de Bogotá S.A. E.S.P., el cual inició el día 10 de septiembre de 2024 y culmina el 09 de septiembre 2027, cuyo objeto es “Desarrollar la limpieza de canales, quebradas, ríos, estructuras y sumideros de la ciudad de Bogotá, a través de actividades de retiro de residuos sólidos y su transporte a disposición final, contribuyendo así a la optimización de la capacidad hidráulica de los cuerpos de agua de la ciudad y reduciendo el riesgo de inundaciones”. Se relaciona la información de las intervenciones realizadas en la localidad de Santa Fe a la fecha:

Tabla 15. Cuerpos de aguas intervenidos

Cuerpo de agua	Longitud de intervención (m)	Poda Césped (m2)	Disposición final de residuos (M3)
Rejilla Las Lajas	0	0	14
Rejilla Los Laches	0	0	4
Total, general	0	0	18

Fuente. Aguas de Bogotá, 2024.

Tabla 16. Sumideros y barrios intervenidos

Sumideros	Convencional (unidad)	Lateral (unidad)	Transversal (unidades)	Transporte y disposición de residuos sólidos (m³)
LA ALAMEDA		3		
LA CAPUCHINA	4			
PARQUE NACIONAL	2			
SAGRADO CORAZON	19	8		15
SAMPER	7	15		
SAN BERNARDO	29	39		
SAN DIEGO	8	6	1	
SANTA INÉS	1	5		
SAN MARTÍN		2		
EL ROCÍO	1			
LA ROCA		2		
SAGRADO CORAZÓN	2	2		
LA MERCED	3	2		
SANTA INES		1		
Total general	76	85	1	15

Fuente. Aguas de Bogotá, 2024.

Tabla 17. Cronograma actividades operativas contrato 9-99-30500-1471-2024

ZONA	CENTRO DE COSTOS	CANAL, QUEBRADA, RÍO, PONDAJE, ESTACIÓN O ESTRUCTURA	VIGENCIA	FECHA DE INICIO	DURACIÓN (DÍAS)	FECHA DE FINALIZACIÓN
3	Canales Z3	Canal El Silencio	2024		3	3/01/2024
3	Canales Z3	Canal Limitante Sur (San Dionisio)	2024	14/12/2024	10	26/12/2024
3	Canales Z3	Canal Los Laches	2024	18/01/2024	16	5/02/2024
3	Estructuras Z3	Rejilla Las Lajas	2024	3/10/2024	2	4/10/2024
3	Estructuras Z3	Rejilla Las Lajas	2024	24/12/2024	2	26/12/2024
3	Estructuras Z3	Rejilla Los Laches	2024	2/10/2024	1	2/10/2024

3	Estructuras Z3	Rejilla Los Laches	2024	23/12/2024	1	23/12/2024
3	Estructuras Z3	Rejilla Padre de Jesús	2024	27/09/2024	4	1/10/2024
3	Estructuras Z3	Rejilla Padre de Jesús	2024	26/12/2024	4	30/12/2024
3	Quebradas Z3	Canal Limitante Silencio (Perseverancia)	2024	9/12/2024	5	13/12/2024
3	Quebradas Z3	Quebrada Chorrerón	2024	2/12/2024	13	16/12/2024
3	Quebradas Z3	Quebrada Manzanares	2024	17/12/2024	7	25/12/2024

Fuente. Aguas de Bogotá, 2024.

Componente social:

A través del Contrato Interadministrativo 9-99-30500-1471-2024 y en cumplimiento de lo previsto en el Plan de Gestión Social del contrato, se presenta el resumen de las actividades realizadas desde el mes de septiembre de 2024 hasta el mes de noviembre 2024 en la localidad de Santa Fe, en el marco del programa de Información y Comunicación:

Tabla 18. Acciones Programa de Información y Comunicación

Programa	Estrategia	Actividad	Numero Actividades realizadas	Número de personas impactadas
Programa de Información y Comunicación	Socialización de la Intervención	Charla Informativa Canales	3	11
		Charla Informativa Sumideros	1	50
		Reunión por Solicitud	1	9
Total			5	70

Fuente. Aguas de Bogotá, 2024.

Tabla 19. Registro Fotográfico

Fecha: 31/10/2024	Fecha: 27/11/2024
Localidad: Santa Fe	Localidad: Santa Fe
Barrio: Ramírez	Barrio: Las Nieves
Dirección: Carrera 5 Este Calle 1D	Dirección: Calle 21 #5 - 74

	
Observaciones: Se realizó charla informativa, dónde se informó el contrato N 9- 99-30500-1471-2024, la intervención de retiro de residuos, despápele y demás, en la Canaleta Ramírez a líderes comunitarios, del barrio Ramírez en la Localidad de Santa Fe, con el fin de disminuir los riesgos de inundación en la Ciudad de Bogotá. Así mismo se atendieron las inquietudes de la comunidad recordando la importancia del cuidado a nuestros cuerpos de agua con la disposición adecuada de residuos sólidos, en beneficio de nuestro alrededor y la ciudadanía.	Observaciones: Se participó en la mesa de residuos de la localidad de Santa Fe, con el objetivo de establecer ruta de trabajo para la recolección de residuos, acciones y actividades programadas para la localidad durante los meses de noviembre y diciembre del 2024. Participó EAAB, Promoambiental, UAESP, IDU, SED-OCE, SDSCJ, ALSF, SDA-OPEI y Aguas de Bogotá. De igual manera se socializo el contrato interadministrativo N o 9-99-30500-1471-2024, suscrito con el EAAB.

Fuente. Aguas de Bogotá, 2024.

Ahorro y mecanismos de ahorro del agua

El Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua - PUEAA es el conjunto de proyectos y acciones que la EAAB – ESP como usuaria del recurso hídrico debe elaborar y adoptar con el fin de promover el uso eficiente del agua en todas las actividades asociadas a la prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado.

Este Programa se implementa a través de la ejecución de un Plan de Acción elaborado para un período de cinco años que contiene diversas actividades enmarcadas en los siguientes 7 proyectos o líneas de trabajo:

- Control de pérdidas:
- Uso de aguas superficiales, lluvias y reuso del agua.
- Medición
- Gestión socio ambiental y cultura del agua
- Tecnologías de bajo consumo
- Protección de zonas de manejo especial
- Gestión del riesgo

2.3.1.3 Calidad Sonora

Una de las características de la Localidad de Santa Fe es su alta población flotante, lo cual acarrea una alta oferta comercial y de servicios, tanto formal como informal, esto implica

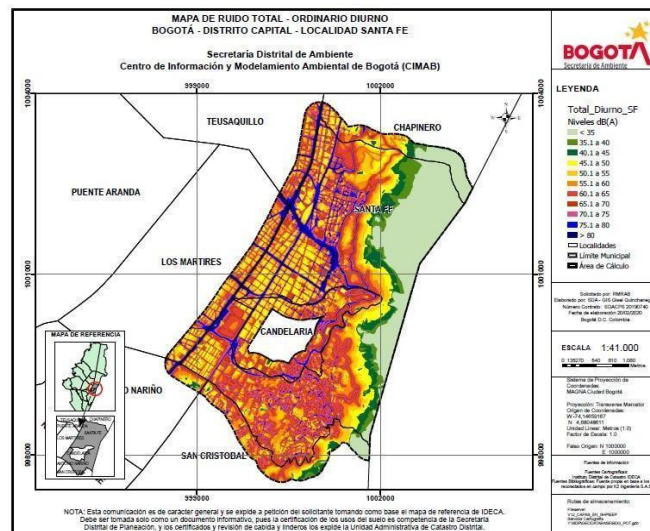
indirectamente una alta emisión de ruido que afecta las condiciones ambientales de la localidad, esto causado por una falsa cultura del comercio, la cual se basa en desarrollar elementos publicitarios ruidosos, en cuanto a los informales, el perifoneo es el factor más relevante en el comportamiento de este ruido.

Sobre la séptima se tiene presencia de artistas, vendedores ambulantes y una gran variedad de actividades en las cuales los dos primeros mencionados anteriormente generan un impacto significativo en el aumento de los niveles de ruido de la localidad debido al perifoneo y amplificadores usados, lo que afecta directamente a las personas que son residentes o trabajadores del sector, por lo tanto la SDA ha adelantado mediciones a fin de evidenciar los niveles de ruido que se generan sobre esta vía principal teniendo así mapas de mediciones de ruido realizadas sobre la carrera 7ª, en donde se evidencia los horarios de mayor afectación;

Para el contexto local la secretaria Distrital de Ambiente -S.D.A., durante el año 2020 realizó una serie de mediciones sobre la carrera séptima, avenida con el mayor flujo de personas y actividades comerciales, estas mediciones responden a los requerimientos de la Resolución 627 de 2006, norma que regula lo referente a la emisión y ruido ambiental, es decir, medición diurna y nocturna.

Las mediciones se realizaron en el sector de la carrera séptima entre las calles 11 y 24, a continuación, se presenta el mapa de ruido obtenido por la SDA en la Localidad de Santa Fe.

Imagen 19. Mapa de ruido – Diurno - localidad Santa Fe

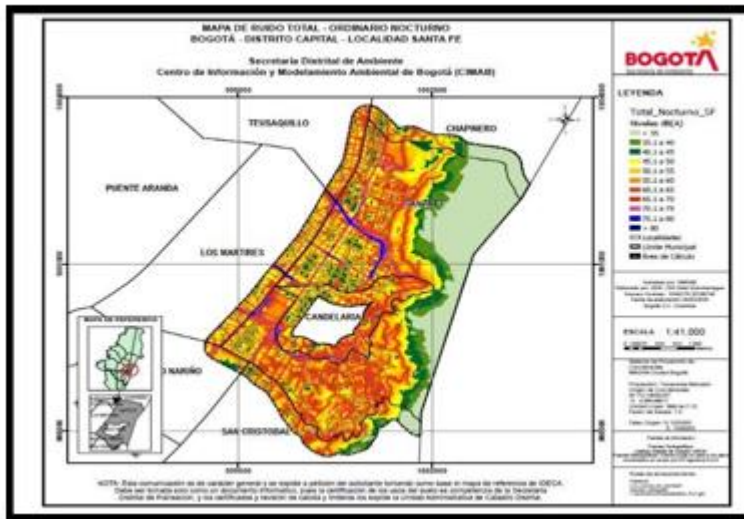


Fuente: SDA-2020.

En la imagen anterior se evidencian los 4 (cuatro) puntos de medición de emisión de ruido sobre la carrera séptima, esta medición corresponde al periodo de la mañana aproximadamente a las 8 am, con lo cual se puede evidenciar que el color rojo es el de mayor intensidad alcanzando.

En esta imagen se observa como a medida que se acerca el medio día los NPS, aumentan a razón de las dinámicas comerciales y de servicios, a diferencia de la imagen anterior, se evidencia zonas con colores más oscuros, como los presentados en el punto No 3, alcanzando

valores de 75 dB, valor que supera los límites máximos permisibles.
Imagen 20. Mapa de ruido - Nocturno - localidad Santa Fe.



Fuente: SDA-2020.

Otra característica que presentan estos mapas es la dispersión del ruido, el cual es muy lineal, esto es causado por el efecto cañón que generan las estructuras que circundan la carrera séptima, este ruido se va disipando a medida que las estructuras se hacen menos densas, como se puede observar con las convenciones de color verde, esto indica que las edificaciones tienen un efecto directo en el transporte de las ondas sonoras, considerando que son mecánicas

Finalmente, es importante mencionar que el centro de la ciudad se caracteriza por la alta presencia de Universidades, con lo cual el escenario puede ser adverso, considerando las condiciones de tranquilidad que se requiere para el desarrollo óptimo de este tipo de actividades.

2.3.1.4 Calidad Ambiental del Espacio Público y del paisaje

La Secretaria Distrital de Planeación - SDP realizó una actualización de información relacionada con indicadores de espacio público de parques, espacio público verde y espacio público efectivo por habitante, de acuerdo a la información de la BDGC procesada y depurada con lo reportado por las entidades, información IDRD, DADEP, IDU, SDA y la base de diagnóstico realizada en el año 2019, para la actualización de datos, para lo cual se tiene para la localidad:

Tabla 20. Indicadores por localidad

Localidad	Parques por Habitantes (m2)	Espacio Público Verde por habitante (m2)	Espacio Público Efectivo por Habitante (m2)
Santa Fe	4,5	10,3	5,2

Fuente. SDP 2020.

Indicadores de espacio público

La localidad cuenta con un indicador de 5,6 m² de espacio público efectivo por habitante, y se evidencia que no hay déficit, teniendo en cuenta la meta de 6m²/hab establecido por el Plan Maestro de Espacio Público -PMEP- de Bogotá.

Imagen 21. Indicadores de Espacio Público - localidad Santa Fe

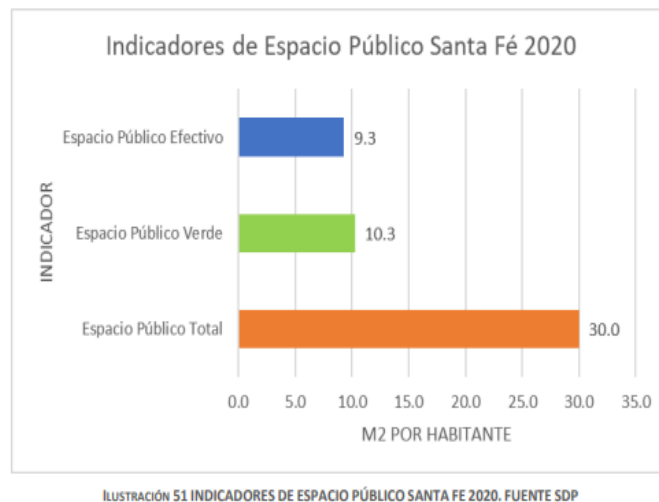


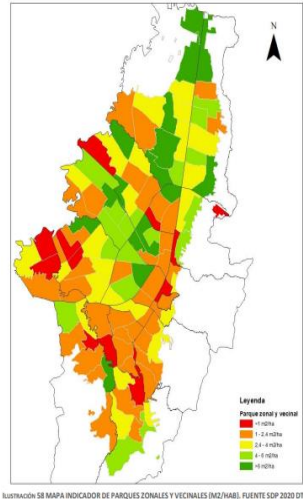
ILUSTRACIÓN 51 INDICADORES DE ESPACIO PÚBLICO SANTA FE 2020. FUENTE SDP

Fuente. SDP 2020.

Cobertura parques metropolitanos, zonales y vecinales

Con el fin de comparar los datos desarrollados en los expedientes distritales de la SDP para los años 2017 y 2018, se evalúa la cobertura por localidad de parques en las escalas zonal y vecinal, en donde se pueda evidenciar de acuerdo con el área de la localidad la proporción de presencia de estos parques. De igual forma se evalúa la cobertura a nivel de las antiguas UPZ tomando la cantidad de m² existente de parques zonales y vecinales por la antigua UPZ respecto a su población (Censo DANE 2018) para obtener el cálculo del indicador.

Imagen 22. Mapa indicador de parques zonales y vecinales (m²/hab)



Fuente. SDP 2020.

Para el indicador de parques zonales y vecinales por la antigua UPZ se encuentra el rango más bajo en las zonas de periferia occidental y sur con algunas en el centro, que cuentan con menos de 1 m2 de parques de estas escalas por habitante.

Equipamientos

El Sistema Distrital de Planeación identifica los equipamientos hace parte coyuntural y primordial de la Estructura Funcional y de Servicios del Distrito Capital. Este Sistema brinda la estructura básica para la distribución de los servicios sociales y administrativos que tienen el propósito de mejorar la calidad de vida de los ciudadanos. En otras palabras, permite a la ciudadanía un mejor y más fácil acceso a los servicios sociales. Según la naturaleza de sus funciones, los equipamientos se pueden clasificar en las categorías Equipamientos Colectivos, Equipamientos Deportivos y Recreativos, y Equipamientos Urbanos Básicos.

Imagen 23. Número de equipamientos

Localidad	Servicios urbanos Básicos		Recreación y Deportivo	Colectivos				Total
	Administrativos	Seguridad		Educación	Salud	Bienestar	Cultura	
Santa Fe	29	22	4	34	10	34	65	198

Fuente. SDP. 2015.

Haciendo el ordenamiento de las localidades según el número de equipamientos con el que cuentan en su territorio, Santa Fe se ubica en la posición 14. En efecto, Hay alrededor de 198 equipamientos, los cuales se concentran principalmente en cultura, educación y bienestar, como se muestra en el siguiente gráfico.

De acuerdo a la Secretaria Distrital de Planeación - SDP define a los equipamientos como el número de polígonos o predios destinados al uso dotacional no coincide con el número de equipamientos construidos en Bogotá, lo cual quiere decir que en algún número de polígonos o predios de uso dotacional existen varios equipamientos construidos que pueden pertenecer a diferentes sectores.

El análisis de los equipamientos se realiza tomando como punto de partida la relación entre el tamaño de la población y el número de equipamientos por tipo de servicios; sin embargo, se debe considerar el factor “área en hectáreas” de las localidades: en valores absolutos las localidades priorizadas representan aproximadamente el 20% del total de hectáreas de Bogotá, (aun tomando en cuenta que Sumapaz tiene 78.095 hectáreas). De esta manera se entiende que las localidades priorizadas representan el 42% del total de la ciudad. A partir del diagnóstico presentado se puede establecer que la localización de los equipamientos que se ha venido dando hasta el momento, no responde a los lineamientos impartidos por la política de equipamientos contenida en el Decreto 190 de 2004, que pretendía la adecuación de la oferta de equipamientos en relación con la localización de la demanda, el déficit existente y de la mejor distribución en función de la adecuada integración con la región. Por último, se debe precisar que el desvío en el alcance del objetivo propuesto por la política de equipamientos obedece, en parte al distanciamiento existente entre las decisiones dadas a partir de los planes maestros expedidos por cada uno de los sectores de servicios y las directrices dadas por el POT vigente, situación que debe ser objeto de ajuste en la presente revisión del POT.

En la actualidad el Distrito Capital no ha adoptado un estándar que determine la relación entre población y necesidad de equipamientos, por tanto, se hace necesario considerar que la existencia de los equipamientos está vinculada al número de personas localizadas en el territorio. A continuación, se describe el comportamiento de los equipamientos en relación con un volumen de población establecido para 100.000 habitantes.

Imagen 24. Equipamiento Localidad de Santa Fe

Localidad	Total de equipamientos	Población	Razón de eq/100.000 Hab por loc
Santa Fe	323	98.390	328,3

Fuente. SDP. 2020.

Para el caso de Santa Fe, se identificó que se cuenta con una oferta total de 1.180.766,75 m² de equipamientos construidos, ocupando el sexto lugar y un total de 247.131,43 m² de déficit de equipamientos, distribuidos por UPZ así:

Imagen 25. Déficit de equipamientos

UPZ	Déficit / superávit en suelo	Déficit / superávit hectáreas	Calificación
SAGRADO CORAZON	- 53.510,67	- 5,35	Superávit
LAS NIEVES	- 151.205,70	- 15,12	Superávit
LOURDES	10.554,91	1,06	Bajo
LA MACARENA	- 49.162,56	- 4,92	Superávit
LAS CRUCES	- 3.807,42	- 0,38	Superávit
Total	- 247.131,43	- 24,71	Superávit

Fuente. SDP. 2020.

La Localidad de Santa fe presenta un comportamiento del déficit disímil, 4 UPZ están equilibrio, mientras que la UPZ Lourdes está en déficit bajo. En valores acumulados presenta un superávit de 24,71 para toda la localidad, siendo el segundo más bajo de toda la ciudad

2.3.2 Eje de ecoeficiencia

2.3.2.1 Manejo de residuos y economía circular.

En la localidad de Santa Fe se presentan una serie de situaciones, sociales, económicas, culturales que generan problemáticas asociados a la gestión integral de los residuos sólidos, los cuales ocasionan afectación al espacio público, colmatación de redes hidráulicas, proliferación de vectores, problemas de convivencia, lo cual afecta el entorno en general.

Para el caso de la Localidad de Santa Fe, PROMOAMBIENTAL que es la empresa prestadora del servicio de recolección y manejo de los residuos sólidos, muestra que, por parte de algunos de los usuarios del servicio, la disposición de los residuos sólidos se realiza de manera inadecuada y en horarios que no son los establecidos por la empresa, lo que conlleva a generar contaminación, vectores y otros factores asociados a esta situación. A continuación, se presenta la relación de puntos críticos de la localidad:

Los siguientes puntos críticos son todos aquellos identificados por esta Unidad y atendidos bajo frecuencia establecida por el operador de aseo, en total se tienen identificados 21, tal como se evidencian a continuación:

Tabla 21. Puntos críticos inventariados UAESP y Promoambiental Distrito, SIGAB 2024.

Cantidad	LOCALIDAD	CÓDIGO INTERNO	DIRECCIÓN	OBSERVACIONES	FRECUENCIA
1.	SANTA FE	0315	Calle 25 entre Avenida Caracas y carrera 13A	Recuperado	Miércoles - sábado
2.	SANTA FE	0316	Kr 13 A Cll 2	Mitigado	Miércoles - Sábado
3.	SANTA FE	0317	Cll 33 Kr 1	Mitigado	Miércoles - Sábado

4.	SANTA FE	0318	Cll 6 Kr 9	Mitigado	Miércoles - Sábado
5.	SANTA FE	0320	Kr 5 Cll 32	Mitigado	Miércoles - Sábado
6.	SANTA FE	0321	Kr 13 Cll 26	Recuperado	Miércoles - Sábado
7.	SANTA FE	0325	Carrera 13 con calle 21	Intervenido	Miércoles - Sábado
8.	SANTA FE	0319	Dg 30 a Kr 5	Mitigado	Miércoles - Sábado
9.	SANTA FE	0304	Carrera 10 entre las calles 4 y 5	Mitigado	Miércoles - Sábado
10.	SANTA FE	0305	Carrera 9 con Avenida Comuneros	Mitigado	Miércoles - Sábado
11.	SANTA FE	0306	Carrera 8 con Avenida Comuneros	Mitigado	Miércoles - Sábado
12.	SANTA FE	0307	Carrera 6 con calle 1d	Mitigado	Miércoles - Sábado
13.	SANTA FE	0308	Carrera 4 # 2B - 27	Mitigado	Miércoles - Sábado
14.	SANTA FE	0309	Calle 2A # 4 - 31	Mitigado	Miércoles - Sábado
15.	SANTA FE	0310	Calle 2A con carrera 2	Mitigado	Miércoles - Sábado
16.	SANTA FE	0311	Calle 1A Este con carrera 1C	Mitigado	Miércoles - Sábado
17.	SANTA FE	0312	Carrera 3 Este # 2D - 94	Mitigado	Miércoles - Sábado
18.	SANTA FE	0323	Jiménez con Carrera 11 La Capuchina	Mitigado	Miércoles - Sábado
19.	SANTA FE	0324	Avenida caracas con calle 10	Mitigado	Miércoles - Sábado
20.	SANTA FE	0326	Calle 2 B con carrera 6	Mitigado	Miércoles - Sábado
21.	SANTA FE	0327	Carrera 12 con calle 23	Mitigado	Miércoles - Sábado

Fuente: UAESP, 2024

Como se puede evidenciar en la tabla anterior los puntos críticos están ubicados en lugares de la localidad, en donde principalmente se tienen actividades residenciales y comerciales, en el primero las condiciones socio económicas, en coyuntura con la falta de cultura y conciencia ambiental potencian estas problemáticas, las repercusiones sanitarias de estas prácticas se manifiestan en enfermedades en las comunidades cercanas a estos puntos críticos.

El otro elemento importante es el sector comercial, este por su capacidad, sobre pasa la infraestructura instalada para el manejo de los residuos sólidos, con lo cual la mala presentación y falta de procesos de separación en la fuente de los residuos sólidos, generando las

problemáticas actuales.

Finalmente, la alta presencia de habitantes de calle, cataliza y hace más visible esta problemática, debido a que para estas personas la recuperación y aprovechamiento de los residuos sólidos, no obstante, el traslado, dispersión de los residuos afectando el espacio público y el paisaje.

Cantidad de residuos recolectados y transportados

El Concesionario reportó la Recolección y Transporte de 35.143,42 toneladas de residuos para todas las localidades atendidas por el operador de Aseo Promoambiental Distrito. En la siguiente tabla se observa el detalle de la información discriminada para la localidad de Santa Fe según componente. La información aquí suministrada comprende desde el periodo de enero de 2024 a septiembre de 2024.

Tabla 22. Toneladas de residuos recolectados y transportados por localidad y tipo de servicio (Enero – Septiembre de 2024)

	Localidad	Domiciliaria y grandes generadores	Barrido y limpieza	Corte de césped	Poda de árboles	Total toneladas
Enero	Santa Fe	3.073,47	54,25	12,82	25,58	3.166,12
	Santa Fe Rural	8,92	0,00	0,00	0,00	8,92
Febrero	Santa Fe	3.221,09	91,79	17,15	37,75	3.367,78
	Santa Fe Rural	9,15	0,00	0,00	0,00	9,15
Marzo	Santa Fe	3.196,65	80,50	2,28	0,68	3.280,11
	Santa Fe Rural	83,13	0,83	13,47	4,00	101,43
Abril	Santa Fe	3.302,52	78,84	4,79	3,76	3.389,90
	Santa Fe Rural	77,86	0,98	28,34	22,23	129,42
Mayo	Santa Fe	3.076,20	74,40	36,77	9,85	3.197,22
	Santa Fe Rural	167,50	0,00	0,00	0,00	167,50
Junio	Santa Fe	2.704,94	81,55	31,58	0,00	2.818,07

	Santa Fe Rural	8,85	0,00	0,00	0,00	8,85
Julio	Santa Fe	2.878,78	85,56	23,64	0,00	2.987,98
	Santa Fe Rural	8,63	0,00	0,00	0,00	8,63
	Zona Mixta Santa Fe	421,33	0,00	0,00	0,00	421,33
Agosto	Santa Fe	3.288,60	76,79	15,94	0,00	3.381,33
	Santa Fe Rural	8,34	0,00	0,00	0,00	8,34
	Zona Mixta Santa Fe	540,97	0,00	0,00	0,00	540,97
Septiembre	Santa Fe	3.188,14	82,19	0,00	0,00	3.270,33
	Santa Fe Rural	8,10	0,00	0,00	0,00	8,10
	Zona Mixta Santa Fe	422,96	0,00	0,00	0,00	422,96

Fuente. UAESP, 2024.

Organizaciones de recuperadores de oficio

La Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos - UAESP tiene identificadas las siguientes organizaciones de recuperadores en la localidad, las cuales se encuentran en el Registro Único de Organizaciones de Recicladores -RUOR

Tabla 23. Organizaciones de recicladores inscritas al RUOR con sede principal Localidad Santa Fe

Nombre de la Asociación	Dirección	Correo
Asorecenbog	DG 1A 8 21	anamile-helen@hotmail.com
Asoredceca	Carrera 9 2 30	asociacionderecicladoresdc@gmail.com
Asrecib	CL 3 # 11 B 17	asociacion.bacata@gmail.com
Arrecifront	CL 1B 5A 71	crecifront@yahoo.es
Cenhis	KR 4B E 6D 48	informacion@corporacioncentrohistorico.org ; recuperamosbogota@hotmail.com
Asorenova Verde	CRA. 4 # 1B--91	asociacionambientalrenova@gmail.com

Asoavt	CALLE 22 # 12-10	asociacionavt1@gmail.com
Asoramb	calle 1b n13-19	recanilloambiental@gmail.com
Asoexisto	Calle 1A BIS A #2A - 03	deysiguerrero@yahoo.es
Asogoleros	CALLE 22 N° 16-15	asociacionlosgoleros@gmail.com
Asoreunir E.S.P.	CALLE 3 # 10-55	asociacionderecicladoresarjah@gmail.com
Asosalplanet	Cr 5 Este No.1 A 73 P1	asalvandoplaneta@gmail.com

Fuente. UAESP, 2024.

Acuerdo Local 001 del 2024

Busca el mejoramiento ambiental, ecológico y alimentario “por el cual se implementan acciones estratégicas y pedagógicas para el manejo de residuos orgánicos a través del ecociclo en la localidad de Santa Fe”. Tiene como objetivo es transformar la gestión de residuos, incentivar la producción de alimentos, promover prácticas sostenibles y sustentables en la Localidad de Santa Fe, mediante el proyecto EcoCiclo que promueva un territorio activo, resiliente, comprometido con un ambiente sano y con participación comunitaria ambiental.

Por medio de la articulación interinstitucional en el nivel local. Este Acuerdo requiere de la articulación y coordinación interinstitucional pertinentes de los niveles nacionales, distrital y local, como las descritas a continuación:

Ministerio de Ambiente Ministerio de Agricultura Ministerio de Interior Ministerio de la Igualdad
SENA, Secretaria de Ambiente Secretaria de Hábitat Secretaría de Desarrollo Económico
Alcalde Local de Santa Fe Área de Planeación de la Alcaldía Local de Santa Fe

El Ecociclo se organiza en torno a seis objetivos específico:

1. Capacitar, formar e informar a la población de la localidad sobre el manejo de materiales posconsumo.
2. Promover la separación en la fuente teniendo en cuenta las diferentes recomendaciones para el manejo de los materiales secos y mojados.
3. Propiciar sistemas comunitarios para el uso de material orgánico a través de pacas huertas alimentarias en el espacio público, que permitan el mejoramiento ambiental, ecológico y alimentario.
4. Promover el uso de tecnologías que permitan cuantificar y cualificar la gestión de residuos posconsumo a través de las acciones del Ecociclo. Incentivar las acciones comunitarias que promuevan la transformación de materiales posconsumo, generando entornos sustentables y promoviendo economías circulares. cambio de productos resultantes del Ecociclo entre los de la localidad, promoviendo la reducción, reutilización y. Facilitar a los habitantes transformación de materiales posconsumo.
5. Facilitar el intercambio de productos resultantes del ecociclo entre los habitantes de la localidad, promoviendo la reducción, reutilización y transformación de materiales posconsumo.

La implementación de estos objetivos específicos se hará de forma progresiva a partir de cinco ciclos, los cuales deberán ser adoptados en los distintos proyectos y programas locales en materia ambiental y de gestión de residuos:

- Ciclo 1: sensibilización ciudadana.
- Ciclo 2: compostaje comunitario.
- Ciclo 3: recolección y transformación de materiales reciclados.
- Ciclo 4: pacas alimentarias y huertas urbanas sostenibles con comercialización local.
- Ciclo 5: desarrollo de la aplicación para el canje de ecopuntos.

Imagen 25. Ecociclo



Fuente. Acuerdo local 001 del 2024

Fenómeno de habitabilidad en calle

De acuerdo con el VII Censo de habitantes de calle, en Bogotá existen 9.538 personas pertenecientes a esta población, de los cuales el 13,8% (1.313 personas) se concentran en la localidad de Santa Fe, siendo más prevalentes hombres (88,9%) que mujeres (11,1%) (Secretaría Distrital de Integración Social, 2019). A nivel distrital, un total de 2.307 ciudadanos habitantes de calle manifiestan haber tenido algún problema de salud en los últimos 30 días, donde el principal problema corresponde a molestias dentales con un 36,4% (37,0% de los hombres manifestaron tenerlas frente al 32,2% de las mujeres) (Secretaría Distrital de Integración Social, 2019). El 68% de los ciudadanos habitantes de calle llevan seis años o más viviendo en la calle, y el 6% lleva menos de un año. Para la localidad de Santa Fe, el 76,2% de habitantes de calle llevan viviendo más de seis años, con actividades económicas asociadas en su mayoría al reciclaje (Secretaría Distrital de Integración Social, 2019).

2.3.3 EJE DE ARMONÍA SOCIOAMBIENTAL

2.3.3.1 Ordenamiento territorial

En la UPL Centro Histórico se concentran los elementos de memoria, patrimonio e identidad más importantes de la ciudad. La zona cuenta con una alta concentración de Bienes de Interés Cultural representados en 110 Bienes de Interés cultural – BIC del ámbito nacional y 2315 BIC

del ámbito distrital. Cuenta además con seis Sectores de Interés Urbanístico – SIU de importancia en la ciudad: Hans Drews Arango, Colseguros, Conjunto Funerario Santa Fe, Bosque Izquierdo, La Merced y Sagrado Corazón.

Así mismo, vale la pena resaltar la presencia de patrimonio natural, que se evidencia en los tramos de los Caminos Históricos que se extienden transversalmente desde los Cerros Orientales hasta conectar con la Carrera Séptima, el camino histórico más importante que conecta el Centro Histórico con el norte de la ciudad.

UPL Cerros orientales

Teniendo en cuenta lo descrito en el Decreto 573 del 2023 “Por medio del cual se reglamentan las Unidades de Planeamiento Local – UPL Sumapaz, Cuenca Tunjuelo y Cerros Orientales que conforman el sector Rural La UPL Cerros Orientales se extiende de norte a sur de la ciudad a lo largo de 52 kilómetros como un elemento de importancia ambiental, paisajística y geográfica siendo el determinador del borde urbano oriental y la columna vertebral de la Bogotá urbana y la región. Tiene una extensión de 14.028,48 hectáreas albergando 38.080 habitantes reportados en el Censo DANE 2018, de los cuales 34.777 habitantes se encuentran en el borde occidental de la UPL, ocupando este territorio de forma concentrada con características urbanas. Los restantes 3.303 habitantes se localizan en la parte oriental de los Cerros en el sector de los Verjones con formas de ocupación dispersas propias de la vida rural campesina

La biodiversidad en Unidad de Planeamiento Local de los Cerros Orientales tiene un rol fundamental para la sostenibilidad hídrica de la región, la ciudad y las áreas rurales de Bogotá. Es el conector ecológico entre el páramo de Cruz Verde y Sumapaz, los ecosistemas protegidos en reservas forestales como la cuenca alta del río Bogotá, la Van Der Hammen y

La Reserva el Sapo, soportado en una red hídrica que conecta el río Teusacá con el río Bogotá.7

La UPL se caracteriza por la presencia de importantes elementos ambientales que contribuyen a su valor ecológico. Entre ellos se destacan la Reserva Forestal Protectora Bosque Oriental de Bogotá, los Parques de Bordo del Área de Ocupación Pública Prioritaria, los parques de Montaña y el sistema hídrico que en su costado occidental discurre hacia el río Bogotá y en el oriental hacia el río Teusacá. Estos elementos ambientales son fundamentales ya que abarcan aproximadamente el 99% de la UPL y forman parte integral de la Estructura Ecológica Principal.

La UPL Cerros Orientales es el principal referente ecológico y escenográfico de los bogotanos, con importantes hitos como Monserrate y Guadalupe, el Parque Nacional Olaya Herrera, entre otros. Por eso, es fundamental generar un proceso de resignificación simbólica de los Cerros para lo cual es importante considerar la relación que existe entre los bienes de interés cultural y los Cerros Orientales en la franja de borde urbano – rural. Dentro de estos bienes encontramos la iglesia de Monserrate, la Hacienda Tibabita, los colegios San Bartolomé de La Merced, Torca y el Seminario Mayor de Bogotá, la Planta Vitelma entre otros.

La UPL Cerros Orientales debido a su topografía y función, configura dos dinámicas territoriales distintas. La primera, en su costado occidental, funciona como una franja de borde con la ciudad estrechamente vinculado a las formas urbanas. Y la segunda, en el costado oriental tiene una alta relación regional donde se localiza población dispersa que mantiene los modos de vida campesina, pero con limitaciones en el acceso a las estructuras funcionales y de soporte de la ciudad.

Esta característica física del territorio y su dinámica de interdependencia con la ciudad impacta el tipo de población y formas ocupación que habita los Cerros. Por un lado, hay una comunidad que se caracteriza porque habitan en condiciones con características urbanas, como lo es el caso de las localizadas en el sector de San Isidro y otros barrios de origen informal cuyos habitantes han luchado su legalización por más de 30 años. Por otro lado, están las comunidades rurales localizadas en los Verjones, Fátima y la Peña, campesinos y campesinas que se ven afectados por las restricciones ambientales del territorio. Adicionalmente, se han asentado personas que habitan la UPL de forma dispersa en búsqueda de una mejor calidad de vida, como es el caso de los denominados neorrurales, y finalmente, está la comunidad de Altos de Serrezuela que fue reconocida por el POT como un Centro Poblado Rural.

La UPL cuenta con una malla vial de 321,27 Km que conecta áreas rurales internas con la ciudad y la región. De esta malla vial se destacan 3 vías de escala regional que conectan el sector El Codito con el municipio de La Calera al norte; a la altura de la Calle 84 el tramo vial que conecta la ciudad con los sectores de San Isidro y el municipio de La Calera y hacia el Centro Histórico, el tramo que conecta la ciudad con Los Verjones y el municipio de Choachí. Debido a su topografía y paisaje son vías altamente frecuentadas por biciusuarios.

La Reserva Forestal Protectora Bosque Oriental de Bogotá se enmarca en el Plan de Manejo Ambiental de la reserva, mientras las Áreas de Ocupación Pública Prioritaria se enmarcan en el Decreto 485 de 2015. Estas regulaciones buscan garantizar la protección y conservación de los recursos naturales y la biodiversidad presentes en los cerros orientales, así como promover un uso adecuado de estas áreas en armonía con el desarrollo urbano sostenible.

La formulación de la UPL tiene como objetivo fortalecer y complementar los elementos estructurantes de los Cerros Orientales, con el fin de consolidar una red de servicios ambientales en armonía con los asentamientos humanos presentes en el territorio y los servicios sociales y de cuidado. Esto implica la implementación de proyectos que incluyan acciones de intervención y restauración ambiental, en conjunto con la mejora y diversificación de los espacios públicos y equipamientos disponibles. Además, se busca mejorar el acceso, la conexión y las condiciones urbanísticas de los asentamientos rurales presentes en los cerros, promoviendo así una convivencia equilibrada entre las comunidades y la biodiversidad del entorno natural.

Estos proyectos se han determinado teniendo en cuenta las diversas condiciones territoriales y las relaciones existentes entre el territorio de ladera y las áreas de transición entre la ciudad y los cerros, con el fin de mitigar las presiones ejercidas por los asentamientos humanos y controlar la expansión urbana en las áreas de protección mejorando la relación de borde con la ruralidad.

Las áreas de especial importancia ecosistémica incluyen el Corredor de Páramo Cruz Verde – Sumapaz y el sistema hídrico. El Corredor de Páramo Cruz Verde – Sumapaz tiene un área de más de 6 mil hectáreas y también está acobijada por el Plan de Manejo de la Reserva Forestal Protectora. El Sistema Hídrico suma el 30% de la UPL, evidenciando el significado ecológico en la historia del poblamiento de la ciudad de Bogotá asociado a este importante patrimonio natural.⁸

En total hay 321.278 m lineales de vías en los Cerros Orientales que conectan las diversas áreas que existen en su interior con la ciudad y la región. De esta malla vial se destacan 3 vías de conexión regional que conectan el sector El Codito con el municipio de La Calera al norte, a la altura de la Calle 94 el tramo que conecta la ciudad con San Isidro y La Calera y hacia el Centro

Histórico el tramo que conecta Los Verjones con la ciudad y el municipio de Choachí. Son también vías frecuentadas por biciusuarios.

La UPL Cerros Orientales tiene 6326.99 ha que se encuentran en algún conflicto de uso suelo por determinantes ambientales, correspondiente al 45.10% del total de la UPL, donde el elemento que aporta mayor conflicto de uso de suelo por determinante ambiental es la Reserva Forestal Protectora Bosque Oriental de Bogotá, dando como resultado que el 27.02% del conflicto de uso de suelo de los elementos analizados se encuentran dentro dicho elemento de la EEP. Le sigue el Páramo Cruz Verde con el 8.69% del total del área en conflicto dentro de la UPL.

Las coberturas boscosas naturales y seminaturales dentro de la UPL Cerros Orientales es bastante representativa, la cual le aporta el 80.69% del total del área de la UPL. Esto se debe que el elemento de la EEP que abarca casi en su totalidad de la UPL es la Reserva Forestal Protectora Bosque Oriental de Bogotá, un área que a pesar de las intervenciones antrópicas en el borde occidental de la reserva y los usos actuales que no son compatibles con los usos permitidos, es un área que tiende a estar conservada.

2.3.3.2 Ecourbanismo

El proyecto de agricultura urbana del Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis - JBB, tiene como propósito de capacitar y asistir técnicamente a diferentes tipos de huertas para que puedan producir sus propios alimentos dentro de los espacios urbanos de la ciudad, promoviendo el concepto de sostenibilidad reconociendo la importancia de la agricultura urbana para la seguridad alimentaria, la conservación del ambiente, la mejora de las condiciones sociales y el desarrollo de la economía local.

Es por ello que se cuenta con el acuerdo 605 del 2015, “por el cual se formulan los lineamientos para institucionalizar el programa de agricultura urbana y periurbana agroecológica en la ciudad de Bogotá”, que tiene como objeto formular los lineamientos para institucionalizar el programa de agricultura urbana y periurbana agroecológica de manera sostenible y de bajos costos para la ciudad. De igual manera este programa contribuirá con la adaptación del cambio climático utilizando prácticas propias de la agroecología, el fortalecimiento del tejido social por medio de las redes y grupos de trabajo para el establecimiento de cultivos limpios y por último favorecerá la disponibilidad de alimentos sanos en las huertas de los hogares.

Se realiza su implementación por medio de tres líneas de acción:

1. Las capacitaciones se realizan con la comunidad interesada y ubicada en la localidad, con la conformación de grupos comunitarios. La metodología se basa en actividades teórico-prácticas basadas en el diálogo de saberes, teniendo en cuenta los contenidos temáticos, promoviendo el aprendizaje por medio de la escucha de experiencias.
2. Las asistencias técnicas promueven una dinámica interacción entre el técnico y el agricultor en una relación socioambiental que se orienta a desarrollar procesos hacia el logro de la seguridad y la soberanía alimentaria mediante la producción local de alimentos con criterios agroecológicos para el autoconsumo, el intercambio de productos o la posible obtención de ingresos mediante la comercialización de la producción de acuerdo con las orientaciones establecidas por el Jardín Botánico. se realizan de forma presencial.
3. Los fortalecimientos de huertas incluyen la logística y transporte de los insumos y

la entrega en las huertas, Se realiza en espacios privados y públicos.

En cuanto a Agricultura Urbana se identifican 7 huertas distribuidas en 3 huertas comunitarias, 2 Huertas Escolares, y 2 Huertas Institucionales.

Tabla 24. Huertas de la localidad

Nombre la Huerta	Ubicación
Huerta Años Dorados	CDC Lourdes KR 2 4 - 10
Huerta Fábrica de Lozas	KR 2 A 4 52
Huerta Escolar los Pinos	KR 7 Este Calle 6
Huerta Escolar Jorge Soto del Corral	CL 3 2 64 Este
Huerta Comunitaria el Triunfo	CL 1 A Bis 2 49
Polihuerta CAI Monserrate	KR 3 Este 22 55
Alcaldía Local de Santa Fe	CL 21 5 74

Fuente: ALSF, 2024

A continuación, se resaltan las acciones desarrolladas por el JBB durante el 2024:

Tabla 25. Acciones Agricultura urbana

Acciones 2024			
Actividad	Asistencia	Capacitación	Fortalecimiento
Semestral	No.	No.	No.
Primer	109	1	78
segundo	40	5	19

Fuente: JBB, 2024.

Techos Verdes y Jardines Verticales

A continuación, se presenta la información relacionada con los techos verdes y jardines verticales se tienen identificados en la localidad por parte de la Secretaria Distrital de Ambiente – SDA, resaltando que se encuentra el número del proyecto, nombre del proyecto, metros cuadrados, tipología (techo verde y/o jardín vertical) y dirección, resaltando que se cuenta con una cobertura de 10235,38 m².

Tabla 26. Techos Verdes y Jardines Verticales

NUMERO PROYECTO	NOMBRE PROYECTO	M2	TIPOLOGÍA	DIRECCION
1	UNIVERSIDAD CENTRAL	15	TECHO VERDE	KR 5 21 38
2	CESA JARDIN INTERIOR	217	JARDIN VERTICAL	DG 35 5A 57
3	CESA ADICIONAL	40,77	JARDIN VERTICAL	DG 35 5A 57
4	EDIFICIO SEGUROS BOLIVAR	1015,68	TECHO VERDE	KR 10 16 39
5	CONSTRUCTORA LINEARQ	78,95	TECHO VERDE	AC 13 8A 44
6	IED ANTONIO JOSE URIBE	2	JARDIN VERTICAL	KR 10 3 16
7	SAN MARTÍN DE LOS PARQUES	13	JARDIN VERTICAL	KR 13 33 35
8	IDU	378	JARDIN VERTICAL	CL 22 6 27
9	HOSPITAL CENTRO ORIENTE ESE II NIVEL	5,76	JARDIN VERTICAL	KR 5 33 02
10	EDIFICIO	12	JARDIN VERTICAL	KR 13 33 35
11	ASOSANDIEGO	5	JARDIN VERTICAL	CL 32BISA 13 7
12	FEDEGAN	220	JARDIN VERTICAL	KR 7 37 25
13	BANCO AGRARIO	94,46	TECHO VERDE	KR 8 15 43
14	HERNANDO VARGAS II UNIVERSIDAD JORGE TADEO LOZA	55,76	TECHO VERDE	KR 5 22 04
15	AEROPUERTO INTERNACIONAL EL DORADO	182	JARDIN VERTICAL	CL 26 10 10
16	BANCO PROCREDIC	23	JARDIN VERTICAL	DG 40A 13A 16
17	GRUPO ASD	21	JARDIN VERTICAL	CL 32BISA 13 7

18	HOTEL BD BACATA	425	JARDIN VERTICAL	CL 20 5 45
19	EDIFICIO FONADE	8	JARDIN VERTICAL	CL 26 13 19
20	ALTA VISTA TORRE DE APARTAMENTOS	85	JARDIN VERTICAL	CL 32 13 52
21	PARQUE BICENTENARIO	5000	TECHO VERDE	CL 26 6A 79
22	FINAGRO	28	JARDIN VERTICAL	KR 13 28 17
23	MINISTERIO DE AMBIENTE	24	JARDIN VERTICAL	CL 38 8 61
24	FINAGRO	6	JARDIN VERTICAL	KR 13 28 17
25	URBAN	19	JARDIN VERTICAL	CL 33 6 09
26	EDIFICIO SAN MARTIN	26	JARDIN VERTICAL	KR 13 3335
27	EDIFICIO ALTA VISTA	85	JARDIN VERTICAL	CL 32 13 52
28	JUNTA DE ACCION COMUNAL LA PERSEVERANCIA	45	JARDIN VERTICAL	KR 4BISA 32 1
29	PUENTE VEHICULAR KR 7 CON 26 COSTADO NORTE	311	JARDIN VERTICAL	KR 7 26 01
30	PLAZA DE MERCADO LA PERSEVERANCIA	33	JARDIN VERTICAL	KR 5 30A 40
31	BANCO CREDIFINANCIERA	23	JARDIN VERTICAL	DG 40A 13A 16
32	UNIVERSIDAD DE AMERICAS	42	JARDIN VERTICAL	KR 9 20 53
33	HOTEL BD BACATA	425	JARDIN VERTICAL	CL 19 5 30
34	FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO JORGE TADEO LOZANO	671	TECHO VERDE	CL 25A 4 49

35	COLEGIO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE ADMINISTRACIÓN CESA	100	JARDIN VERTICAL	DG 35 5A57
36	AVIATUR	500	JARDIN VERTICAL	AC19 4 62
	TOTAL	10235,38		

Fuente. SDA, 2024.

A continuación, se describe el tipo de cobertura vegetal que se puede encontrar en la zona rural de la localidad de Santa Fe, teniendo en cuenta el uso, las unidades y el área.

Tabla 27. Cobertura vegetal en la zona rural de la Localidad de Santa Fe.

Tipo de cobertura o uso	Unidades que lo conforman	Cubrimiento (área)
		%
Bosques	Primarios, secundarios y de galería	3,7
Matorral o Rastrojo	Vegetación de estratos medio y bajo	6,5
Vegetación de Páramo	Vegetación arbustiva y herbácea de páramo	40
Áreas reforestadas	Plantaciones	17
Pastos (Ganadería)	Pastos puros o misceláneos con cultivos o árboles y zona de pastoreo en páramo	30
Cultivos	Cultivos transitorios en zona ondulada, en más del 80% del área o misceláneos	2,8
Otros usos	Extracción minera, Construcciones livianas (viveros, gallineros).	1

Fuente: INPR

2.3.3.3 Salud Ambiental

Con el objetivo de fortalecer la gestión integral e intersectorial en salud ambiental y de contribuir a mejorar la calidad ambiental y el estado de salud de la población que habita o desarrolla actividades en el territorio que compone la localidad de Santa Fe, durante el año 2024 se ejecutó el Plan Local de Salud Ambiental – PALSA con acciones enmarcadas en las líneas de intervención de la Política Distrital de Salud Ambiental – PDSA tanto en el área urbana como en el sector rural de la localidad. Dichas acciones dieron respuesta a las necesidades comunitarias por la condición ambiental de los escenarios en el territorio local y fueron planeadas para su implementación en articulación con los gestores territoriales de cada una de las entidades que participan de la Comisión Ambiental Local – CAL.

En el marco anterior, y en cumplimiento al PALSA local se desarrollaron actividades relacionadas con jornadas de protección y bienestar animal, recuperación de punto críticos, renaturalización del espacio público, celebración de fechas ambientales, fortalecimiento de habilidades en salud ambiental, operativos de inspección, vigilancia y control – IVC, reconocimiento, recuperación y apropiación de cuerpos de agua, jornadas integrales y oferta de la salud ambiental en ferias de servicios. En el siguiente gráfico se muestran los resultados obtenidos con la implementación de lo referenciado

Imagen 26 Resultados Acciones PALSA



Fuente. PALSA, 2024

De acuerdo a las necesidades del territorio local, en la implementación del PALSA destacaron las siguientes líneas de intervención que hacen parte de la estructura de la PDSA: Alimentos Sanos y Seguros, Eventos Transmisibles de Origen Zoonótico, Aire, Ruido y Radiación Electromagnética, Calidad de Agua y Saneamiento Básico, Cambio Climático y Hábitat, Espacio Público y Movilidad. Así mismo, las actividades ejecutadas permitieron posicionar la PDSA desde las estrategias de: Fortalecimiento de la Gestión de la Salud Ambiental, Promoción de Entornos Ambientalmente Saludables, Gestión del conocimiento, Gestión Integral del Riesgo y Vigilancia de la Salud Ambiental.

Es importante señalar que además del aporte para el mejoramiento de las condiciones higiénicas y sanitarias de los territorios y para disminuir el riesgo probable sobre la aparición de enfermedades en salud pública que generan las acciones ejecutadas en el marco del PALSA, se necesita del compromiso tangible de la población local hacia el reconocimiento y la apropiación de su territorio a fin de que la comunidad genere estrategias propias de recuperación, defensa y preservación de sus escenarios que les permitan alcanzar y mantener en el tiempo condiciones de calidad y salud ambiental propicias para vivir con más bienestar.

2.3.3.4 Protección y bienestar animal

Animales Sinantrópicos

Durante el periodo de 2021 a octubre 2024 el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal - IDPYBA desarrolló 1026 atenciones a animales Sinantrópicos (palomas), resaltando que en el año 2023 se realizó la mayoría de atenciones con un 46.36% (n=486), además para el año 2024 se realizaron 6 censos poblacionales y una visita.

Gráfica 2. Atención a Sinantrópicos



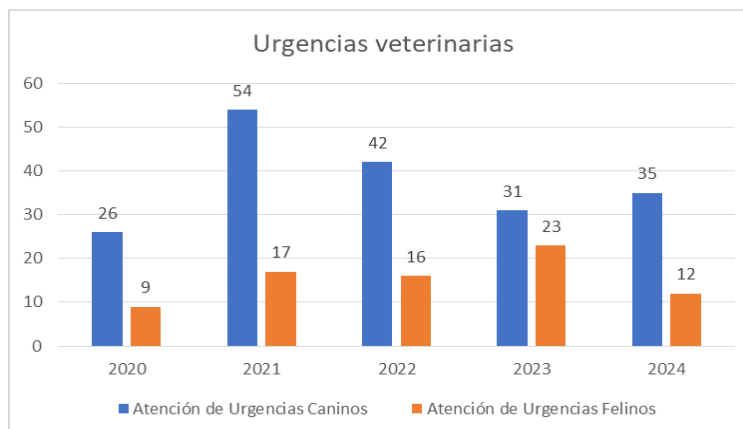
Fuente. Matriz territorialización PDD 2020-2023, 2023.

Animales De Compañía (Caninos y Felinos)

Por parte del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal - IDPYBA, se reportan las siguientes acciones para el periodo 2020 - Octubre 2024

Urgencias veterinarias. Durante el periodo se tuvo una atención de 265 animales de compañía que se distribuyen anualmente como se representa en la gráfica, resaltando que el 70.94% (n= 51) son caninos y el 29.05% (n= 17) fueron felinos, donde el año que se presentaron más atenciones fue en el 2021 con un 19.45% (n=71) de animales atendidos.

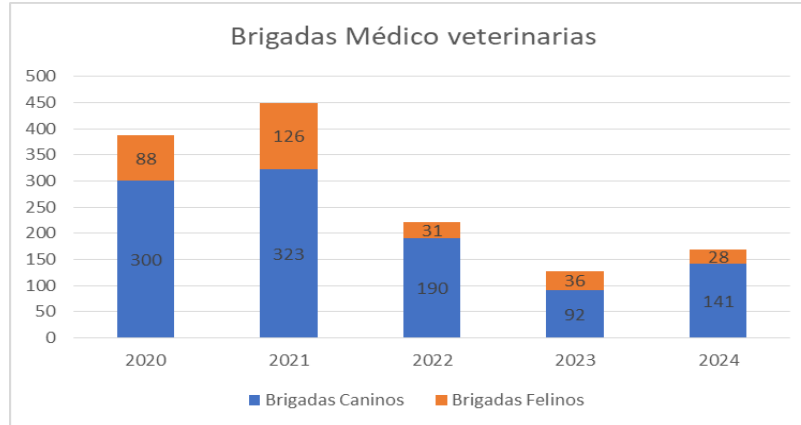
Gráfica 3. Urgencias veterinarias



Fuente. Matriz territorialización PDD 2020-2023, 2023.

Brigadas Médico veterinarias. Durante la vigencia se tuvo una atención de 1355 animales de compañía que se distribuyen anualmente como se representa en la gráfica, resaltando que el 77.19% (n= 323) son caninos y el 22.80% (n= 126) fueron felinos, donde el año que se presentaron más atenciones fue en el 2021 con un 33.13% (n=449) de animales atendidos.

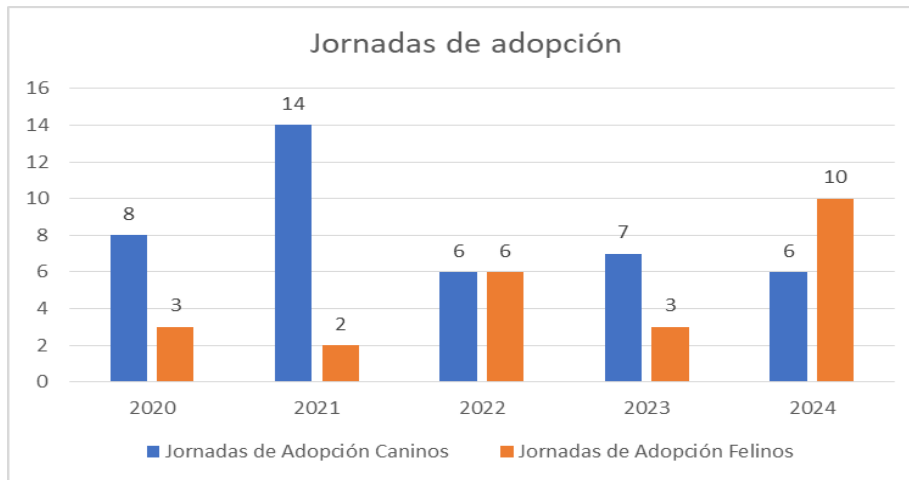
Gráfica 4. Brigadas medico veterinarias



Fuente. Matriz territorialización PDD 2020-2023, 2023.

Jornadas de Adopción. Durante la vigencia se tuvo la adopción de 65 animales de compañía que se distribuyen anualmente como se representa en la gráfica, resaltando que el 63.07% (n= 41) son caninos y el 36.92% (n= 24) fueron felinos, donde el año que se presentaron más adopciones fueron en los años 2021 y 2024 con un 24.61% (n=16) de animales adoptados.

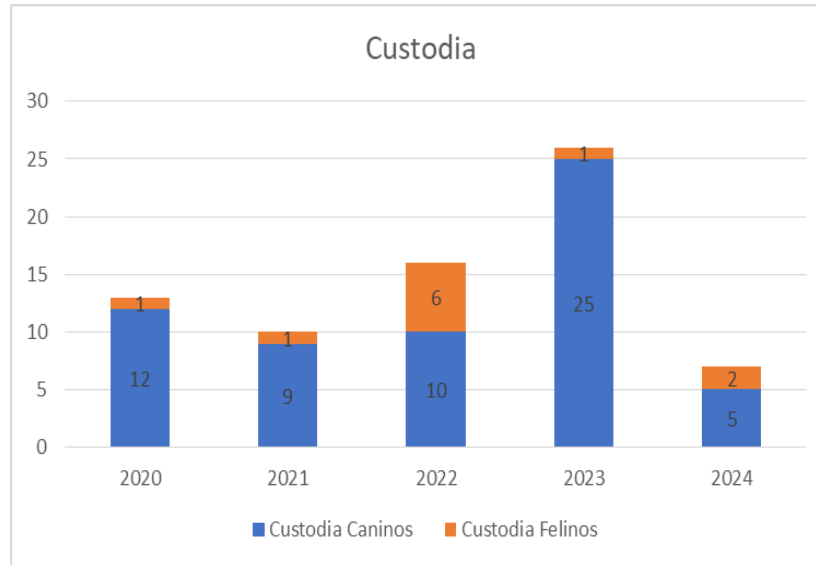
Gráfica 5. Jornadas de adopción



Fuente. Matriz territorialización PDD 2020-2023, 2023.

Custodia. Durante el periodo se tuvo la custodia de 72 animales de compañía que se distribuyen anualmente como se representa en la gráfica, resaltando que el 84.72% (n= 61) son caninos y el 15.27% (n= 11) fueron felinos, donde el año que se presentaron más procesos de custodia fue en el año 2023 con un 36.11% (n=26) de animales en custodia.

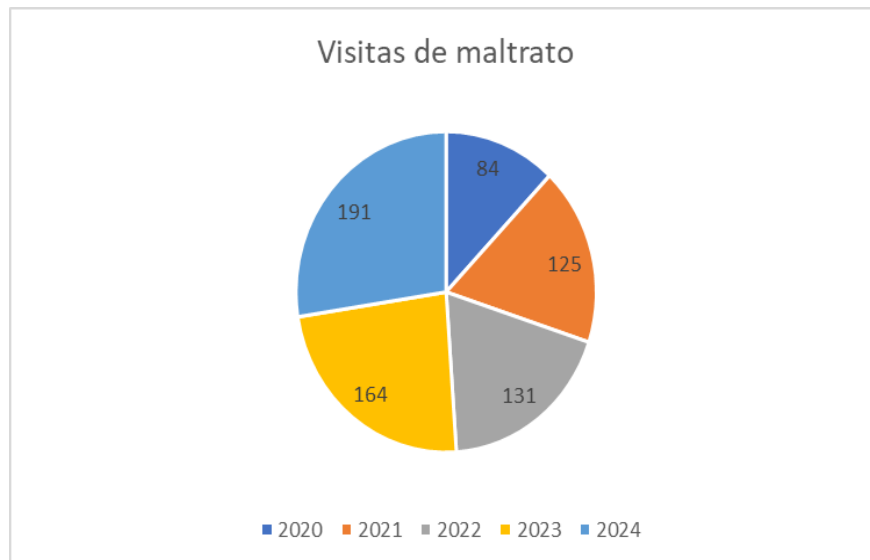
Gráfica 6. Custodia



Fuente. Matriz territorialización PDD 2020-2023, 2023.

Visitas de maltrato. Durante el periodo se realizaron 695 visitas por presunto maltrato contra animales de compañía que se distribuyen anualmente como se representa en la gráfica, atendiendo un total de 659 animales, resaltando que durante el año 2024 se atendieron mayor cantidad de visitas con un 27.48% (n=191), sin embargo en el año 2021 se atendieron la mayor cantidad de animales con un .28.67% (n=189).

Gráfica 7. Visitas de maltrato.



Fuente. Matriz territorialización PDD 2020-2023, 2023.

Tabla 28. Animales Intervenido

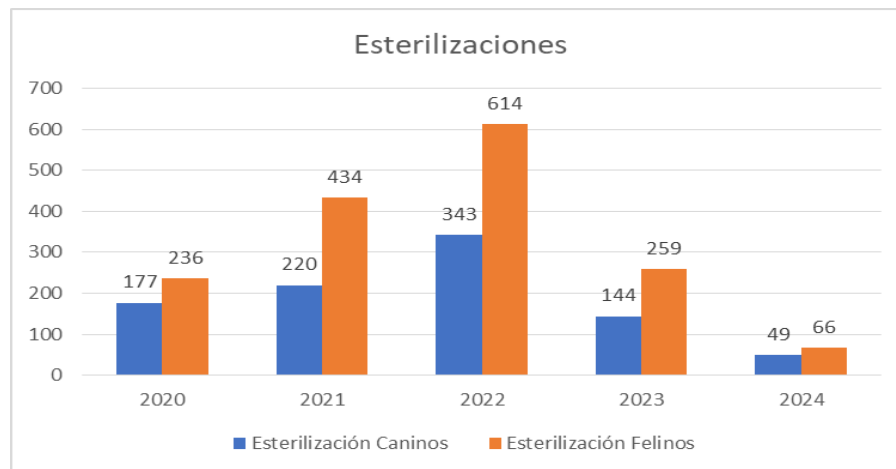
Año	Animales
-----	----------

2020	162
2021	189
2022	134
2023	64
2024	110
Total	659

Fuente. Matriz territorialización PDD 2020-2023, 2023.

Esterilizaciones. Durante la vigencia se tuvo una atención de 2542 animales de compañía que se distribuyen anualmente como se representa en la gráfica, resaltando que el 36.70% (n= 933) son caninos y el 63.29% (n=1609) fueron felinos, donde el año que se presentaron más esterilizaciones fue en el 2022 con un 37.64% (n=957) animales atendidos.

Gráfica 8. Esterilizaciones

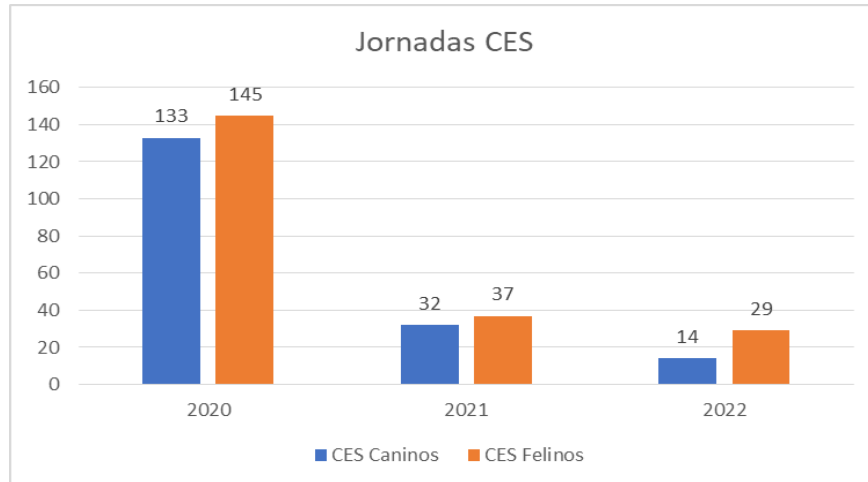


Fuente. Matriz territorialización PDD 2020-2023, 2023.

Durante el año 2020 se presentaron jornadas para la implantación de microchip de animales de compañía, donde se beneficiaron 93 animales, durante los siguientes años, no se ejecutaron.

Jornadas Captura, Esteriliza y Salva - CES. Durante el periodo del 2020 al 2022 se tuvo una atención de 390 animales de compañía que se distribuyen anualmente como se representa en la gráfica, resaltando que el 45.89% (n= 179) son caninos y el 54.10% (n=211) fueron felinos, donde el año que se presentaron más esterilizaciones fue en el 2020 con un 71.28% (n=278) animales atendidos.

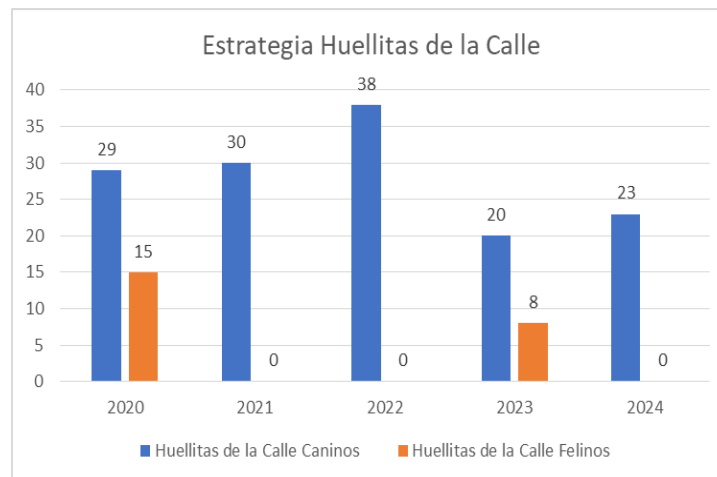
Gráfica 9. Jornadas Captura, Esteriliza y Salva – CES



Fuente. Matriz territorialización PDD 2020-2023, 2023.

Estrategia Huellitas de la calle. Durante la vigencia se tuvo una atención de 163 animales de compañía que se distribuyen anualmente como se representa en la gráfica, resaltando que el 85.88% (n= 140) son caninos y el 14.11% (n=23) fueron felinos, donde el año que se presentaron más atenciones fue en el 2020 con un 26.99% (n=44) animales atendidos.

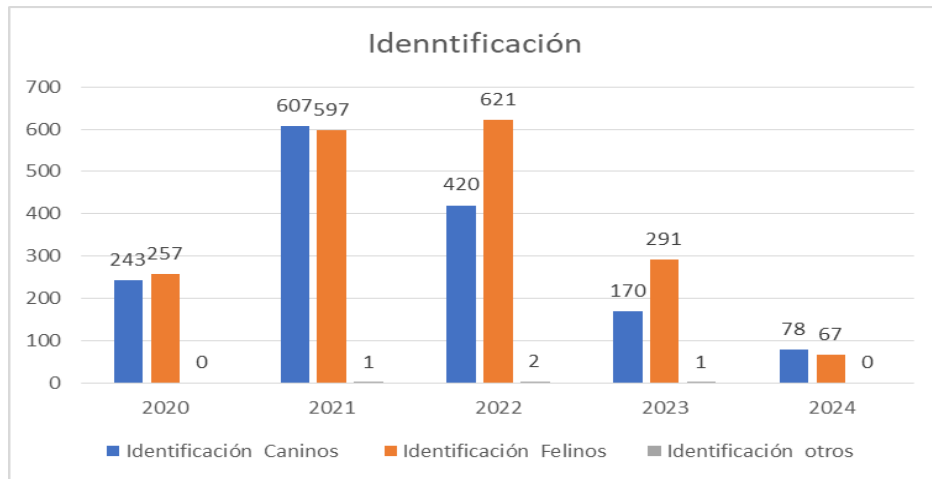
Gráfica 10. Estrategia Huellitas de la calle



Fuente. Matriz territorialización PDD 2020-2023, 2023.

Identificación Durante la vigencia se tuvo la identificación de 3355 animales de compañía que se distribuyen anualmente como se representa en la gráfica, resaltando que el 45.24% (n= 1518) son caninos y el 54.63% (n=1833) fueron felinos, donde el año que se presentaron más identificaciones fue en el 2021 con un 35.88% (n= 1204) animales atendidos.

Gráfica 11. Acciones de identificación



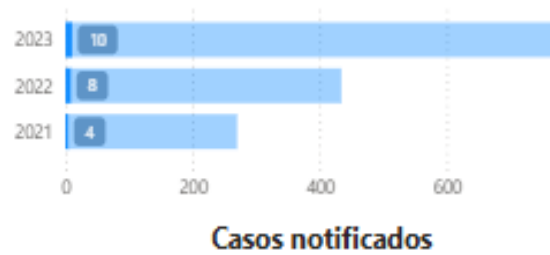
Fuente. Matriz territorialización PDD 2020-2023, 2023.

Para el año 2024 el IDPYBA tramitó 60 casos por medio de la línea 123, con una recepción 974 notificaciones, de 74 casos reportados por la línea única contra el maltrato animal fueron 32 efectivas. Se dio acompañamiento psicológico a 5 casos

A partir del portal Salud Data se relacionan los siguientes datos referentes a la línea de Eventos Transmisibles de Origen Zoonótico – ETOZ donde se tuvo un porcentaje de cobertura de vacunación del 37.25% durante el periodo 2020 al 2023. Resaltando que durante el año 2023 se vacunaron 9218 animales, según la Organización Mundial de la Salud - OMS, la rabia es una enfermedad zoonótica (enfermedad transmitida al ser humano por los animales), causada por un virus que infecta a animales domésticos y salvajes, y se propaga a las personas a través del contacto con la saliva infectada a través de mordeduras o arañazos. La rabia es prevenible mediante vacunación. La estrategia más rentable de prevención de la rabia humana consiste en eliminar la rabia canina mediante la vacunación de los perros. La vacunación de los animales, y en particular de los perros, ha reducido el número de casos de rabia tanto humana como animal en varios países, en especial en América Latina (OMS, 2017).

Las zoonosis, son enfermedades que se transmiten y comparten de forma natural entre humanos y animales y presentan distribución mundial. La vigilancia en salud pública en materia de zoonosis ejercida sobre animales de compañía (perros y gatos) para el nivel nacional sólo contempla la rabia como único evento a vigilar. Respecto a otras enfermedades, en Bogotá, la vigilancia se hace de forma pasiva, basada en la información notificada al SIVIGILA D.C. por las Unidades Primarias Generadoras de Datos (UPGD). Según la Organización Panamericana de la Salud (OPS), las zoonosis de mayor importancia para América Latina son la brucelosis y leptospirosis, las cuales son frecuentemente sub reportadas. El presente indicador presenta el comportamiento de la notificación de las zoonosis tanto por tipo de evento como por especie desagregadas por localidad, resaltando que para la localidad se atendieron 22 casos del 2021 al 2023 con relación a enfermedades zoonóticas, donde se distribuyó en 10 casos en el 2023, 8 casos en el 2022 y 4 casos en el 2021. Donde el 95.45% es Brucelosis (caninos) y el 4.55 toxoplasmosis (felinos).

Imagen 27. Casos notificados zoonosis.



Fuente. Salud Data, 2023.

Con relación al estudio de dinámica de perros y gatos en la ciudad de Bogotá 2023 realizado por las Subredes Integrales de Salud, en este caso Centro Oriente junto con la Secretaría Distrital de Salud, se resaltan los siguientes resultados:

- Número de unidades habitacionales seleccionadas como muestra 126 y encuestadas 100 para la localidad.
- Distribución por sexo de residentes en las unidades habitacionales muestreadas hombres 191 y mujeres 196.
- En el 53,8% de las unidades habitacionales muestreadas conviven animales de compañía (perros, gatos o ambas). Por encima de esta proporción, se encuentran las localidades de Santa Fe (60,7%).
- Con relación a la población animal: De las unidades habitacionales con animales de compañía, el 48,4% tiene perros, el 27,5% gatos y el restante (24,1%) optó por tener ambas especies. En nueve de las 19 localidades incluidas en el estudio (Antonio Nariño, Barrios Unidos, Bosa, Chapinero, Engativá, Fontibón, Kennedy, Santa Fe y Usaquén), más de la mitad de las unidades habitacionales encuestadas informaron tener perros como única especie.
- En relación a la cantidad de animales de compañía, se observan unidades habitacionales con 14, 15 y hasta 18 perros por vivienda (San Cristóbal, Ciudad Bolívar y Engativá, respectivamente) y en el caso de los felinos, se encuestaron viviendas con 10 (Santa Fe y Usme), 18 (San Cristóbal) y hasta 30 gatos en una unidad habitacional, esta última ubicada en la localidad de Engativá.
- El promedio por vivienda encuestada fue de 1.6 gatos por unidad habitacional y 1.5 perros por unidad habitacional en el Distrito. Sin embargo, se observan localidades con promedios superiores como Puente Aranda (1.9 gatos/UH), Santa Fe, Engativá, Fontibón (1.8gatos/UH, respectivamente) y Bosa (1,7gatos/UH). Para el caso de los caninos, Ciudad Bolívar, Santa Fe, San Cristóbal y Engativá registraron 1.6 perros por unidad habitacional (
- A nivel distrital, se observó una relación por sexo en caninos de un macho por cada hembra (50,2% machos), en el caso de la localidad caninos macho 43,5% y caninos hembra 56,5%. Felinos machos 31,3% felinas hembras 68,8%.

Estimación de población de perros y gatos por localidad, 2024 a 2028:

Imagen 28. Estimaciones finales de la población canina y felina, según localidad. Bogotá. 2024 - 2028

Localidad	Estimación Base 2024			2025			2026			2027			2028		
	Proy. Pobl.	Perros estimado s (Ajuste)	Gatos estimado s (Ajuste)	Proy. Pobl.	Perros estimado s (Ajuste)	Gatos estimado s (Ajuste)	Proy. Pobl.	Perros estimado s (Ajuste)	Gatos estimado s (Ajuste)	Proy. Pobl.	Perros estimado s (Ajuste)	Gatos estimado s (Ajuste)	Proy. Pobl.	Perros estimado s (Ajuste)	Gatos estimado s (Ajuste)
Santa Fe	110.595	46.882	17.417	107.851	45.719	16.985	108.476	45.984	17.083	108.810	46.125	17.136	109.157	46.272	17.190

Fuente: Estudio dinámica poblacional canina y felina, Bogotá. 2023. *Proyección población humana según DANE.

2.3.3.5 Ruralidad

El Sistema Agropecuario Distrital (SISADI) fue creado por la Alcaldía Mayor de Bogotá mediante Decreto 482 de 1996. Este sistema, en cabeza del Dama, abre los espacios para que las comunidades rurales gestionen su propio desarrollo con el apoyo de la administración distrital.

En la actualidad el Sistema Agropecuario Distrital (SISADI) está conformado por las comunidades rurales de nueve localidades de Bogotá, las Unidades Locales de Asistencia Técnica Agropecuaria y Ambiental (ULATA) de Chapinero, Santa Fe, Usme, Ciudad Bolívar y Sumapaz. Próximamente se unirá al sistema la ULATA de Suba. Las ULATA trabajan en la construcción de acuerdos de ordenamiento predial ambiental y proyectos temáticos de desarrollo rural en el marco de la conservación.

Igualmente dan soporte al sistema: El Ministerio de Agricultura y desarrollo Rural; el Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo territorial; La Corporación Colombiana de Investigación Agropecuaria (Corpoica); el Instituto colombiano agropecuario (ICA); el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA); el Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario (FINAGRO); Los bancos: Agrario de Colombia y Caja Agraria (en liquidación); La Corporación Autónoma de Cundinamarca (CAR). Los cuales brindan soporte legal, económico, técnico y social al SISADI.

2.3.4 EJE DE GOBERNANZA

A través de la formulación del diagnóstico ambiental local se busca, con la participación de los diferentes actores y sectores locales, identificar y presentar información sobre la situación ambiental y los recursos naturales de una zona específica, en este caso de la localidad de Santa Fe. Esta información se constituye, junto con las características socioeconómicas y organizacionales locales, en la base del análisis para el establecimiento de las prioridades y la toma de decisiones, que permita mejorar la calidad ambiental de la localidad.

A partir de esta premisa se presenta el trabajo adelantado desde la Comisión Ambiental Local de Santa Fe, conformada por entidades distritales, privadas y comunidad y de acuerdo a un trabajo articulado consintió actualizar la información sobre el estado actual ambiental de la localidad y se busca que este a su vez sirva como insumo para los Encuentros Ciudadanos a realizarse en el año 2024.

Se trabaja a través de la información enviada y consolidada por las entidades que hacen parte y acompañan los procesos de la Comisión Ambiental Local (CAL) de Santa Fe y un trabajo de análisis de las situaciones ambientales locales, desde las necesidades por cada componente ambiental.

La Comisión Ambiental Local (CAL) brinda algunas recomendaciones estratégicas que permitan a la comunidad en los encuentros ciudadanos a través de su participación incidir en los temas prioritarios a intervenir en el siguiente cuatrienio en materia ambiental en la localidad de Santa Fe.

En este capítulo se identificaron, las principales situaciones ambientales conflictivas de la localidad, así como sus respectivas o posibles causas; aspectos que quedaron plasmados en este documento

de diagnóstico, y que fue debidamente socializado y aprobado en reunión extraordinaria de la CAL del mes de noviembre de 2023.

Tabla 29. Componente de comunidad y participación.

COMPONENTE DE COMUNIDAD Y PARTICIPACIÓN			
Objetivo Fortalecer y visibilizar el trabajo con los ciudadanos y organizaciones de la localidad de Santa Fe para tener una participación incidente en las intervenciones de la CAL en los diferentes barrios de la localidad.			
Amenazas	Oportunidades	Fortalezas	Debilidades
Falta de credibilidad por parte de la comunidad frente a las instituciones. Poco interés de la comunidad en participar en las actividades e intervenciones de la CAL. Falta de articulación de las entidades distritales en las actividades en territorio. Poca priorización del presupuesto en el territorio. El uso inadecuado de los candidatos políticos para adueñarse de procesos de la CAL con el fin de conseguir electores	Articulación de actividades en las instancias de coordinación CLIP - UAT – CLG. La población joven de la localidad cada vez está más interesada en cuidar el medio ambiente. Líneas de inversión de la Alcaldía Local en temas Ambientales. Articulación con otras instancias CLSAN, CLPYBA.	Ente rector en actividades Ambientales en la localidad. Participación de las diferentes entidades en la instancia que pueden aportar servicios en las intervenciones en territorio. Se cuenta con Plan de Acción y Reglamento Interno, falta aprobarlo. CAL al barrio.	Desconocimiento de las políticas públicas ambientales por parte de los miembros de la comunidad que asiste a la instancia. Cruce de actividades con otras instancias locales. Dependencia de Disponibilidad de recursos para las intervenciones. Falta de articulación con las instituciones educativas locales, y de ingreso a las mismas, para adelantar acciones de sensibilización en temas ambientales. Falta de articulación con los colegios y universidades para fortalecer su presencia en espacios de gestión (CAL Santa Fe).
COMPONENTE AGUA			
Objetivo Revisar cual es la situación real de la parte hídrica en la Localidad de Santa Fe			
Amenazas	Oportunidades	Fortalezas	Debilidades
Robos y daños a elementos como Rejillas, medidores. Se pueden presentar rupturas o daños en las redes por obras de particulares u otras entidades públicas. Inadecuado manejo	Rápida respuesta en emergencias o contingencias que se presenten. Capacidad de abastecimiento en caso de construcciones nuevas residenciales, industriales y	Contar con suministro de agua permanente en la ciudad y en la Localidad. La EAAB-ESP, está en constante capacitaciones dirigida a	El sector rural de la Localidad no cuenta con abastecimiento de agua potable. Aún se cuenta con redes muy antiguas, y en algunas ocasiones presentan conexiones erradas y mixtas

de residuos sólidos. Desconocimiento de los visitantes de los cuerpos de agua y deterioro de los mismos. Actos vandálicos o incendios forestales a las cuencas y reservas hídricas en los cerros orientales.	comerciales en la Localidad. Cerros Orientales fuentes de agua natural. Ampliar la educación ambiental y la sensibilización permanentemente a la comunidad.	comunidad, con el fin de suministrar conocimientos en cuanto al manejo adecuado del agua. Se encuentra con un excelente equipo técnico y humano para entregar agua de calidad. Se promueve por el cuidado y protección a los cuerpos de agua. Santa Fe cuenta con una amplia riqueza de ríos y quebradas.	(lluvias y residuales) Falta de apropiación por parte de la comunidad, generando traumatismos o afectaciones a las fuentes hídricas. A veces y por estar cerca de los cerros, en temporada de lluvias, las redes no dan abasto, sumado a que baja con arena y piedra.
--	---	---	---

COMPONENTE SUELO

Objetivo Optimizar el uso de suelo de acuerdo con la planificación previamente elaborada.

Amenazas	Oportunidades	Fortalezas	Debilidades
Deslizamiento, movimiento en masa en zonas de alto riesgo en la localidad. Falta de sistemas de evacuación aguas, lluvias. Accidentes viales que pueden afectar el suelo y los ecosistemas. Construcciones de origen informal en zonas de riesgo. Invasión de predios. Lixiviados por residuos sólidos.	Proyectos productivos en la zona rural. Organización del espacio público. Optimización del uso del suelo y recuperación de zonas de invasión. Mejoramiento vial. Recuperación de zonas críticas. Uso del suelo Permitido para comercio, residencial, turismo	Alto valor ecológico ambiental en la zona rural. Valor arquitectónico, infraestructura y riqueza ambiental. Parques recreo deportivos de acceso a todo público (tercer milenio, Parque Nacional, Parque Bicentenario). Sitios apropiados para el turismo Pasajes comerciales. (San Victorino y Carrera 7a). Centro histórico, cultural, universitario y ambiental.	Existe informalidad en la propiedad de suelo en la zona urbana y rural. Dificultad de acceso en vías angostas e inadecuadas. Presencia residuos clandestinos en zona urbana y de reserva. Sistemas de drenaje obstruidos por presencia de residuos sólidos.

COMPONENTE RUIDO

Objetivo Analizar los aspectos relevantes de la situación actual ambiental en el tema de aire y ruido.

Amenazas	Oportunidades	Fortalezas	Debilidades
Alto tráfico de vehículos de transporte tanto de particulares	Se cuenta con la reserva natural de los cerros orientales que	Red de monitoreo de calidad del aire y para Santa Fe se	Falta de compromiso por parte de la ciudadanía y tendencia al desinterés

como de transporte público. Ruido estridente en las zonas comerciales del centro de la ciudad, generado por parte tanto de los comerciantes informales como del comercio formal. Restaurantes que tienen chimeneas y generan contaminación del aire.	purifican el aire contaminado y brindan oxígeno. Articulación y trabajo interinstitucional que permite generar estrategias de orientación a la comunidad para mitigar el tema de contaminación auditiva.	cuenta con la estación de Sangrado Corazón. Trabajo articulado desde la Comisión Ambiental Local. Acciones en el territorio por parte de las entidades competentes (SDA y Salud).	general en temas ambientales. Incendios forestales ocasionados por factores antrópicos principalmente en las zonas de reserva forestal. Afectación a la salud de los habitantes de estas zonas
--	--	---	--

Fuente: Alcaldía Local de Santa Fe, 2024.

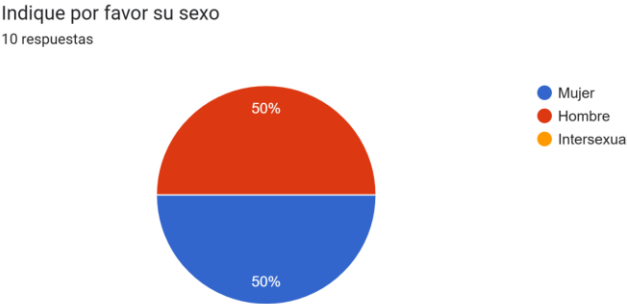
Se dan las recomendaciones pertinentes a tener en cuenta en los diferentes componentes ambientales de la localidad, desde la Comisión Ambiental Local de Santa Fe- CAL.

- Se recomienda a la Alcaldía Local, fortalecer los lazos de cooperación con la Policía MEBOG y la Local, con el fin de articular acciones para llevar a cabo la aplicación del código de Policía por situaciones de manejo inadecuado de Residuos Sólidos en espacio público.
- Articular procesos para abordar de manera adecuada estrategia en el sector de San Victorino con el fin de fortalecer el proceso de mejoramiento del sector en tema de manejo adecuado de residuos, separación en la fuente, aprovechamiento de materiales, entre otros.
- Adelantar jornadas articuladas de participación y sensibilización en temas priorizados ambientales.
- Se recomienda que las solicitudes adelantadas a la empresa prestadora del servicio de aseo se realicen por medios formales.
- Vincular a la comunidad en procesos de participación ambiental, pero con más compromisos por parte de ellos para el sostenimiento en el tiempo de las actividades ambientales y mejoramiento de las condiciones ambientales del territorio.
- Dar continuidad con las sesiones de la CAL al barrio a fin de que las comunidades conozcan, aporten y tomen decisiones en la instancia.
- Fortalecer la participación de la comunidad en instancias como la Comisión Ambiental Local y lograr realizar procesos de elección de representantes de las diferentes organizaciones y procesos ambientales, como delegados con vos y voto ante la CAL Santa Fe.
- Realizar mayor acompañamiento desde la institucionalidad, a procesos ambientales y comunitarios locales, dentro de sus acciones en el territorio.
- Continuar con las visitas de reconocimiento a las riquezas ambientales de la localidad con el fin de generar sentido de pertenencia y apropiación.

Adicionalmente se generó un instrumento para la recolección de información frente a la percepción de la situación ambiental de la Localidad de Santa Fe para el año 2024, con el propósito de fortalecer la participación activa de la comunidad, teniendo en cuenta sus sentires y apropiación del territorio, aprovechando este intercambio de saberes para el desarrollo del presente documento.

Se obtuvieron 10 respuestas, las cuales estuvieron distribuidos de la siguiente manera:

Imagen 28. Sexo personas encuestadas



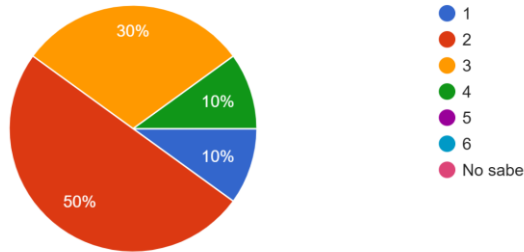
Fuente. ALSF 2024.

Tabla 30. Barrios

Barrio
Perseverancia
Madelena
La paz centro
Las Nieves
Verjon Bajo
Dorado
Rocío parte baja
El Rocío
La Macarena
La Perseverancia

Fuente. ALSF 2024.
Imagen 29. Estrato socioeconómico

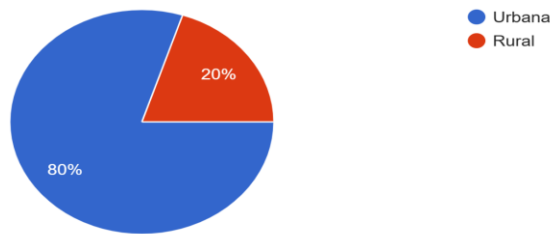
Estrato socioeconómico
10 respuestas



Fuente. ALSF 2024.

Imagen 30. Zona de Residencia

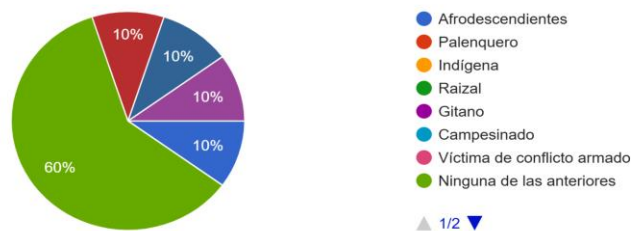
Zona de residencia
10 respuestas



Fuente. ALSF 2024.

Imagen 31. Grupos étnicos

¿Pertenece usted a alguno de los siguientes grupos étnicos?
10 respuestas



Fuente. ALSF 2024.

.Tabla 31. Problemáticas

Problemáticas
1. Manejo y cuidado cuerpos de agua
2. Manejo integral de los residuos
3. Cultura ambiental ciudadana
4. Residuos orgánicos, voluminosos, escombros ETC
5. Árboles sobre muros de contención, maleza que nace en las canaletas de agua lluvia, basuras, plaga de roedores, regueros de agua
6. protección de los cerros orientales, la mala disposición de residuos sólidos, el ruido. Ocupación espacio público, contaminación visual, contaminación atmosférica.
7. Falta de cultura de las personas que habitan y visitan el territorio. Falta de acciones desde la administración local, inversión pública trascendente, planeta, programas y proyectos contundentes. Sanciones reales y oportunas. Alternativas sostenibles y sustentables.
8. Las construcciones ilegales en los cerros orientales.
9. Las especies invasivas como retamos espinoso.
10. Invasión en zona de alto riesgo.
11. Mal uso de basuras
12. Las basuras, el ruido, deslizamiento, inseguridad, movilidad, venta de licores.
13. Establecimientos de dudosa labor
14. Basuras, cuidado de los cerros, residuos de comercio
15. Bosque de pinos y eucaliptos.

Fuente. ALSF 2024.

Al realizar la calificación la comunidad encuestada las prioriza de la siguiente manera:

Tabla 32. Priorización de problemáticas

Priorización	Problemática	Calificación
1	Cambio climático	4.50
2	Manejo inadecuado de residuos	4.10
3	Manejo inadecuado del recurso hídrico y vertimientos.	4.10
4	Tenencia inadecuada de animales de compañía y maltrato animal.	4.10
5	Mala calidad del aire	3.50
6	Ausencia de arbolado y de cobertura vegetal.	3.40

Fuente. ALSF 2024.

Tabla 33. Propuestas

Propuestas	¿Cuáles son los actores que deben involucrarse para acompañar estas propuestas?	¿Cuál es tu visión de localidad para este nuevo cuatrenio?
1. Plan de trabajo real desde la administración local. Vigilancia y buena formulación de los proyectos, contratos y acciones. 2. Transversalización de ese plan en el desarrollo de todas las acciones de las instituciones de injerencia local. 3. Inclusión de lineamientos claros y puntuales que exijan a las y los funcionaria/es, contratistas, operadores, comunidad, desarrollar sus roles, actividades, etc de forma sostenible y sustentable. Hospital veterinario en la localidad Planes de acciones Las JAC, ellas deben colaborar con las Instituciones, de lo contrario no se les debe permitir ejecutar ningún proyecto con el Estado, tampoco que hayan recursos para nada. En la actualidad la mayoría de JUNTAS solamente quieren contratar, pero no asumen responsabilidad con las comunidades y menos con las Instituciones. Implementación de señalización y vigilancia, campañas y espacios diversos de socialización de información y educación ambiental, generación de acuerdos de corresponsabilidad, apoyo a iniciativas ciudadanas Se debe comenzar hacer el cambio de bosques de eucalipto y/o pinos por árboles nativos Cultura ciudadana, control a las diferentes actores que causan los problemas, e intervención de las autoridades respectivas.	Institucionalidad de manera articulada y grupos comunitarios Sanciones monetarias Evaluación de la situación con respecto a los árboles sobre los muros de contención, y con los análisis respectivos quitarlos, involucrar ingenieros...Limpiarla canaletas desagua lluvia con personas idóneas de proambiental para evitar filtraciones de agua y deslizamientos .recoger las basuras e indicar que los muros no son tiraremos de basuras. Fumigar para acabar con roedores secretaria de salud la ciudadanía, y autoridades competentes Administración local, instancias de participación, comunidades IDPYBA subred centro oriente Reuniones Las Juntas de Acción Comunal, porque son las que conocen a su comunidad, y para eso se eligen, entonces que ASUMAN. Juntas de acción comunal, colectivos ambientales, instituciones del orden distrital en temas ambientales y cooperación internacional Entidades del distrito	En materia ambiental se presentan grandes retos que constituyen una gran oportunidad de generar un reordenamiento en cuanto a las dinámicas y costumbres sociales que permitan contribuir al mejoramiento de las condiciones ambientales de la localidad y el resto del distrito Grande Nula „no hay alcalde y el encargado está sujeto a cambios...Mi visión que haya Alcalde que se preocupe por los ciudadanos y cumpla el programa respetar y consolidar el tema ambiental - Santa fe líder ambiental Ver familia sanas Espero que tengamos un o una ALCALDE en Propiedad, ya que el caos ha sido la constante. 73% rural, pero no hay compromiso con lo Ambiental Convertir la localidad de santa fe en la localidad que más ecobarrios tiene y con un plan ambiental y de basuras propio que descongestione el botadero de doña Juana Los suelos de los bosques de pino se emocionan fácilmente y también provocan incendios

Fuente. ALSF 2024.

Tabla 34. Matriz DOFA.

Dificultades y amenazas	Oportunidades y fortalezas
1. La principal dificultad gira entorno a la falta de cultura ciudadana y dinámicas asociadas a la habitabilidad en calle 2. H. C, el hurto, el consumo. 3. Nula EN proyectos para evitar un desastre natural en el barrio y en general en la localidad sobre la parte alta en cerros orientales poca información a nivel distrital y local, construcción ilegal en los cerros 4. La falta de impacto en las acciones locales. 5. La falta de motivación para la transformación de las prácticas. 6. La falta de apoyo institucional 7. Falta de apropiación y conocimientos específicos sobre el tema, enfocado en la localidad. 8. Manejo inadecuado de recursos hídricos y residuos de escombros. 9. Construcción ilegal e invasión en los cerros orientales y zona de alto riesgo. 10. Falta de desconocimiento. 11. Los deslizamientos, demasiadas construcciones en los cerros, árboles muy viejos, se necesita renovar. 12. La seguridad es otra de importancia, el control a establecimientos de venta de licores hasta altas horas de la madrugada, más vigilancia policial. 13. Los jóvenes tienen trabajos por días en el centro, sin pago de salud y menos pensión, la inseguridad laboral hace que empiecen a delinquir, el consumo de estupefacientes, ausentismo en las Instituciones Educativas, maternidad es temprana y la salud mental es grave. 14. Falta de educación ambiental por parte de los ciudadanos, sistema establecido de recolección de basuras, interlocución y efectividad de la policía ambiental y comunitaria con instituciones y comunidades 15. Contaminación y erosión	1. La posibilidad de realizar una planeación estratégica que permita implementar programas enfocados a enriquecer la cultura ambiental para lograr resultados sostenibles a largo plazo a través de la misma comunidad. 2. Sensibilización conjunta con entidades y autoridades 3. Oportunidad mantener en orden la flora y fauna con reglas. Fortaleza es un sitio accesible para caminar y estar en forma. 4. La riqueza de la localidad, en las fuentes hídricas 5. Protección ecosistema hídrico y presencia acueducto. 6. Oportunidad de trabajo en la localidad. 7. Muchas, precisamente por ser zona mayormente rural, muchas personas adultas necesitan trabajar fuerte en la Ecofilia, con hidrocultivos, o huertas caseras. 8. Hay mesas e instancias de participación como la CAL, así como convocatorias para las organizaciones, así como organizaciones, colectivos y juntas de acción comunal que están dispuestos a trabajar el tema 9. Reciclaje y manejo de basuras

Fuente. ALSF 2024.

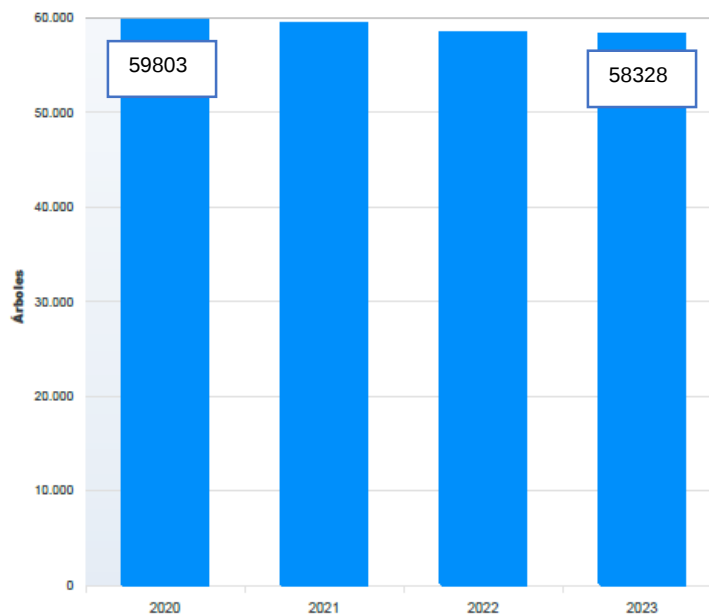
2.3.5 EJE DE GESTIÓN DE LA BIODIVERSIDAD

2.3.5.1 Arbolado y Silvicultura Urbana jardinería y coberturas vegetales

El Jardín Botánico de Bogotá, es la entidad encargada de las acciones encaminadas a la siembra y mantenimiento del arbolado urbano, para esto desarrolla mecanismos que le permita obtener el mejoramiento de todo lo relacionado con el ambiente local.

Arbolado: Según la información disponible en el Observatorio Ambiental de Bogotá, en el aplicativo ArbolApp durante el periodo del 2020 a 2023, se cuenta con un promedio de 59010 árboles en el espacio público de la localidad, donde como se evidencia en la gráfica se ha tenido una reducción si se compara del 2020 donde se tenía 59803 al 2023 58328, esto se puede generar por la pérdida de cobertura vegetal por envejecimiento, verticalidad, ramas secas y desgarradas, grietas o fracturas en troncos, presencia de insectos, obras, contacto con redes eléctricas, entre otras situaciones. El indicador refleja el número de árboles emplazados en el espacio público de uso público de la ciudad. Esta información es vital para la planeación de la arborización de Bogotá, la determinación de las intervenciones de plantación, y la focalización de las labores de mantenimiento.

Imagen 32. Árboles de la localidad

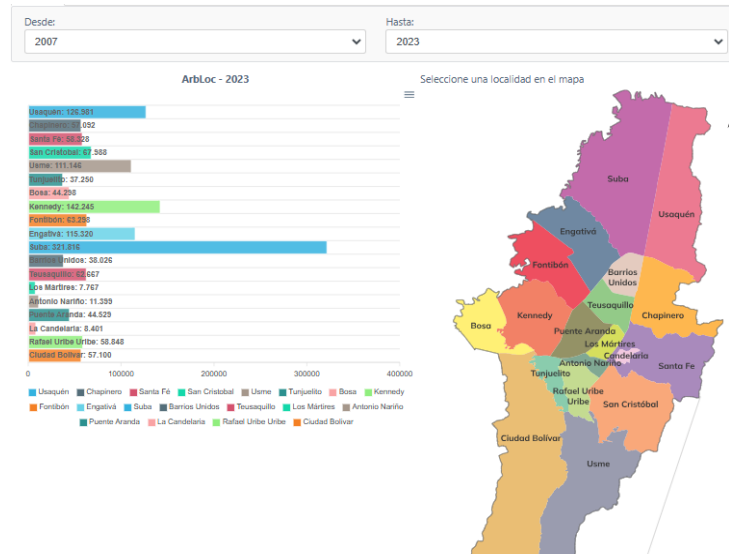


Fuente. Observatorio Ambiental de Bogotá, 2023.

De acuerdo a la información suministrada por el Jardín Botánico de Bogotá, la localidad tiene de acuerdo al POT 3 bosques urbanos que están compuestos por el Parque Nacional, Independencia - Bicentenario y Planta de tratamiento Salitre, los cuales aún se encuentran en los procesos propios de la entidad de registro.

En la información reportada al Observatorio Ambiental de Bogotá por el Jardín Botánico de Bogotá - JBB la localidad de Santa Fe se encuentra en el noveno lugar en número de árboles para el Distrito.

Imagen 33. Ubicación por cantidad de árboles



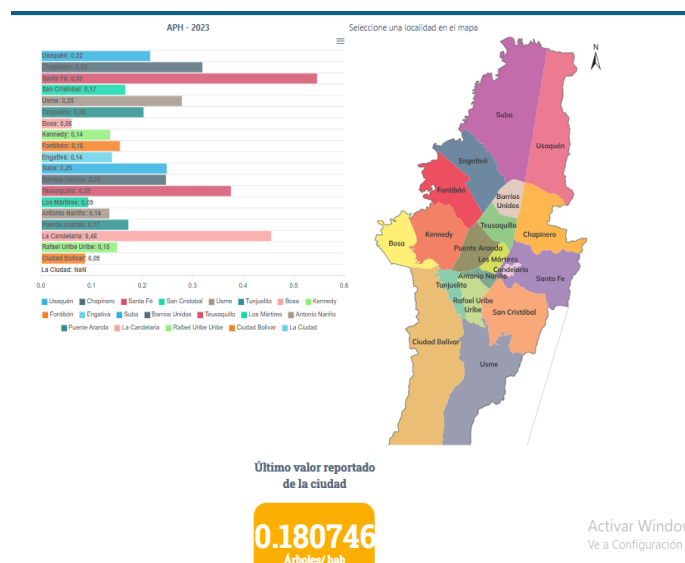
Fuente. Observatorio Ambiental de Bogotá, 2023.

Con relación a la jardinería, Santa Fe cuenta con 3777 m2 de jardines ubicados en espacio público.

Árboles por Habitante en localidad

De acuerdo al Observatorio Ambiental, se identifican los Árboles por Habitante - APH, que consiste en una idea de la dotación arbórea y su relación per cápita. Entre mayor sea esta relación, mejor se supone la oferta de arbolado y mayores beneficios ambientales se percibirán, para el caso de la localidad es de 0.55 para el 2023, como se muestra en la imagen:

Imagen 37. Árboles por Habitante en localidad



Fuente. Observatorio Ambiental de Bogotá, 2023.

Árboles Plantados en la localidad

De acuerdo al JBB se reportan las siguientes intervenciones

Tabla 35. Arbolado

LOCALIDAD	M.SILVICULTURAL	PLANTACIÓN	MTO A. JÓVEN	MIPE
SANTAFE	14	3	879	694

Fuente. JBB, 2024.

Arbolado joven mantenido por año en la localidad

De acuerdo al JBB se reportan las siguientes intervenciones

Tabla 36. Intervenciones arbolado.

2024			
M.SILVICULTURAL	PLANTACIÓN	MTO A. JÓVEN	MIPE
27	35,00	993,00	1.101,00

Fuente. JBB, 2024.

Cobertura Arbórea Localidad

De acuerdo al JBB se reportan las siguientes intervenciones

Tabla 37. Manejo de coberturas.

CONSOLIDADO MANEJO DE COBERTURAS I SEMESTRE 2024				
LOCALIDAD	M.SILVICULTURAL	PLANTACIÓN	MTO A. JÓVEN	MIPE
SANTAFE	13,00	32,00	114,00	407,00

Fuente. JBB, 2024.

2.3.5.2 Áreas Protegidas y Otras de Interés Ambiental

La estructura ecológica principal está constituida por una red de espacios con alto valor ambiental que proporcionan servicios ambientales y ecosistémicos, que buscan garantizar la sostenibilidad y la habitabilidad en la ciudad. Componen esta estructura el sistema de áreas protegidas, las áreas de especial importancia por sus servicios ecosistémicos y los elementos conectores complementarios; los cuales se articulan funcionalmente con la estructura ecológica regional.

Por sus valores ambientales, paisajísticos y culturales, los elementos que hacen parte de la Estructura Ecológica Principal se constituyen en el sustrato de base para el ordenamiento de la ciudad. La recuperación, preservación, integración y tutela son las determinantes que gobiernan la regulación que se fija para cada uno de ellos.

Cerros Orientales

Del área total de la Localidad el 84% pertenece a suelo protegido, estas áreas están bajo la

administración de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR cuya zonificación se establece en la Resolución 463 de 2005 del MAVDT, modificada por la Resolución 1766 de 2016, " Por medio del cual se adopta el Plan de Manejo de la Reserva Forestal Protectora Bosque Oriental de Bogotá y se adoptan otras determinaciones".

- Zona de Conservación: Zona destinada al mantenimiento permanente de la vegetación nativa de los Cerros Orientales en sus diferentes estados sucesionales. Esta zona comprende espacios con vegetación natural en diferentes grados de sucesión e intervención antrópica que deben ser objeto de medidas de protección especial, dada su condición delictiva e importancia para conservar la biodiversidad, así como la integridad de los servicios ambientales que se derivan de la reserva forestal.
- Zona de Rehabilitación Ecológica: Zona destinada a la rehabilitación de la vegetación natural en áreas con potencial de restauración ecológica. Esta zona comprende espacios con plantaciones forestales de especies exóticas y/o áreas que vienen siendo objeto de deterioro por el desarrollo de actividades pecuarias y agrícolas, cuyos suelos permiten emprender acciones de restauración para inducir y conformar vegetación nativa, la recuperación de suelos y de micro cuencas para ser incorporadas al suelo de conservación.
- Zona de Recuperación Paisajista: Zonas destinadas a la recuperación y mantenimiento de suelos de protección dentro de áreas que han sido objeto de deterioro ambiental por el desarrollo de actividades mineras y asentamientos humanos en áreas de alta sensibilidad ambiental. Esta zona comprende espacios deteriorados por el desarrollo de actividades mineras que para su recuperación deben ser sometidos a tratamientos de readecuación geomorfológica y reconstrucción paisajística, así como espacios ocupados con asentamientos humanos en áreas de alta fragilidad ambiental y/o que están fragmentando los ecosistemas y que una vez recuperados deberán ser incorporados al suelo de conservación.
- Zona de Recuperación Ambiental. Zonas destinadas a la recuperación y mantenimiento del efecto protector de la reserva forestal dentro de áreas que han sido alteradas por el desarrollo de viviendas rurales semiconcentradas y/o dispersas o de edificaciones de uso dotacional, generando procesos de fragmentación y deterioro de coberturas naturales. Dichas áreas deben ser sometidas a tratamientos de recuperación ambiental para garantizar que las infraestructuras allí presentes no pongan en riesgo el efecto protector de los suelos y el funcionamiento integral de la reserva forestal protectora.

Por otro lado, la Estructura Ecológica Principal (EEP) es una categoría de suelo constituido por los terrenos localizados dentro del suelo urbano, rural o de expansión que tienen restringida la posibilidad de urbanizarse. Esta restricción se puede justificar por sus características geográficas, paisajistas o ambientales; por formar parte de las zonas de utilidad pública donde se sitúa la infraestructura que provee los servicios públicos domiciliarios o por ser áreas de amenaza y riesgo no considerables para ser habitadas.

De acuerdo con las modificaciones realizadas a este PMA, mediante la Resolución 1766 de 2016, se presentan las siguientes características:

El sistema de áreas protegidas del Distrito Capital: es el conjunto de espacios con valores únicos para el patrimonio natural del Distrito, de la región o de la nación, y cuya conservación resulta imprescindible para el funcionamiento de los ecosistemas, la conservación de la biodiversidad y el progreso de la cultura en el Distrito Capital.

En la Localidad de Santa Fe, se cuenta con el sistema de áreas protegidas como Cerros

Orientales y parques urbanos como el Parque Nacional Enrique Olaya Herrera.

Adicionalmente desde la CAR Cundinamarca, se genera el instrumento de Pacto de Bordo con Cerros Orientales, el cual es una herramienta que permiten definir compromisos y acciones por parte de las instituciones y comunidades asentadas en la zona rural de Bogotá (Localidad Santa Fe), veredas y desarrollos legalizados o informales ubicados parcial o completamente en la Reserva Forestal Protectora Bosque Oriental de Bogotá; donde su objetivo es acordar compromisos y desarrollar acciones por parte de instituciones distritales y la comunidad de los barrios de San Dionisio, El Consuelo y Laches de la UPZ 96 Lourdes y La Paz Centro de la UPZ 92 Macarena de la Localidad de Santa Fe.

Así que para cualquier intervención en el territorio, se deberá contar con la participación de las entidades correspondientes y articular acciones desde las instancias de gestión (Comisión Ambiental Local, Mesa Local de Residuos) con el fin de dar cumplimiento en materia de estos actos administrativos.

Planes de manejo: Desde el grupo de biodiversidad se han realizado planes de manejo y conservación, en este caso para la oncilla (*Leopardus tigrinus*) <https://www.car.gov.co/uploads/files/5ef51db990b48.pdf> y plan de manejo y control, en este caso para el Chamón común (*Molothrus bonariensis*).

Calidad del agua: Para la Localidad de Santa Fe en la zona rural, el grupo de Calidad Hídrica de la Dirección de Recursos Naturales de la CAR cuenta con el programa general de muestreo de Cerros Orientales, en el cual existen 13 puntos relacionados con la Localidad, relacionados a continuación:

Tabla 38. Puntos de monitoreo

Puntos	Punto de Monitoreo
11	Quebrada La Gata Golosa, Campo Deportivo La Caneca, U. de los Andes
12	Río San Francisco, Av. Circunvalar, Predio El Molino
13	Quebrada El Arzobispo aguas arriba Avenida Circunvalar, Predio EAAB
14	Quebrada N.N.40 m antes de la subida al Santuario de Guadalupe
15	Quebrada N.N.500 m después del Santuario de Guadalupe
16	Quebrada N.N. el Predio Salitre km 9 Choachí
17	Quebrada San Francisco, km 9 vía Choachí
18	Quebrada Tembladera, vía Choachí
19	Quebrada El Tagual
20	Quebrada Montañuela, vía Choachí
21	Quebrada Río Teusacá, vía Choachí
22	Quebrada El Juncal, frente a la Estación Pluviométrica EAAB, Vereda El Verjón Alto
23	Quebrada de León Vereda Verjón Alto

Fuente. CAR, 2024.

Es importante resaltar que los cuerpos hídricos superficiales que discurren por los Cerros Orientales se encuentran incluidos dentro del Acuerdo CAR No. 43 de 2006 por medio del cual se establecen los objetivos de calidad del agua para la cuenca del río Bogotá; en tal sentido, los objetivos de calidad del agua aplicables para esas corrientes superficiales que discurren por la localidad de Santa Fe fuera del perímetro urbano, se establecen a continuación:

Cuenca río Bogotá sector Tibitoc- Soacha. Código: 2120-10

Comprendida por el río Bogotá y sus afluentes, y otros que nacen en los cerros al oriente del perímetro urbano de Bogotá y cerros al oriente de Chía desde la desembocadura del río Neusa, hasta la desembocadura del río Soacha, dentro de los que se destacan los ríos Salitre, Fucha y Tunjuelo, con excepción de los ríos Teusacá, Frío, Río Negro, Chicú, y Balsillas así:

....
Afluentes de los ríos Juan Amarillo y Fucha, en la zona delimitada por la Reserva Forestal Protectora Bosque Oriental de Bogotá, corresponden a la Clase I. El río Juan Amarillo, desde el límite de la Reserva Forestal Protectora Bosque Oriental de Bogotá, hasta su desembocadura en el río Bogotá, corresponde a Clase IV. El río Fucha, desde el límite de la Reserva Forestal Protectora Bosque Oriental de Bogotá, hasta su desembocadura en el río Bogotá, corresponde a Clase IV...”

La localidad de Santafé ubicada al oriente del Distrito Capital, hace parte de los Cerros Orientales dentro de la cuenca media del río Bogotá y de la cuenca alta del río Teusacá. En la tabla No. 5., se relaciona el sistema hídrico local.

Tabla 39. Red Hidrográfica de la Localidad de Santafé.

Cuenca	Subcuenca	Microcuenca
Río Bogotá	Media del Río Bogotá	Río San Francisco
		Río Arzobispo
Río Teusacá	Alta del Río Teusacá	Quebrada El Verjón
		Quebrada Honda
		Quebrada Montañuela
		Quebrada Centella
		Quebrada Boquerón
		Quebrada La Esperanza

Fuente: Estudios INPRO LTDA 2000.

Cuenca media río Bogotá

Dentro del macizo de los Cerros Orientales, pertenecientes a la cuenca media del río Bogotá

(vereda Monserrate), que comprende los terrenos localizados entre el perímetro urbano y la divisoria de aguas en la parte más alta, se identifican las siguientes micro cuencas:

Micro cuenca del Río San Francisco: Está conformada por varios drenajes pequeños, entre ellos se destacan las quebradas El Salitre que nace a los 3.410 m.s.n.m. y tiene un rendimiento específico de 0.20 lts/s/km² y la quebrada El Boquerón con un rendimiento específico de 2.0 lts/s/Km², la cual nace a la altura de 3.275 m.s.n.m. Este río corre en dirección oriente – occidente y presenta una superficie de 1.010 ha. En la parte inicial su cauce está sobre roca con alguna vegetación en las márgenes.

Micro cuenca del Río arzobispo: Su recorrido es de oriente a occidente y constituye el límite entre las localidades de Santafé y Chapinero, con un área de 288,35 ha, de las cuales el 40 % pertenece a esta última localidad, disponiendo en general de una buena cobertura vegetal protectora.

Cuenca alta del río Teusacá

Está referida a la parte alta de este sistema, que igualmente es afluente directo del río Bogotá. Dentro de la jurisdicción del Distrito Capital comprende las veredas de El Verjón Alto y El Verjón Bajo, en las localidades de Santafé y Chapinero, respectivamente. Se destacan las siguientes micro cuencas:

Micro cuenca de la Quebrada El Verjón: La quebrada que es el origen del río Teusacá, nace cerca de la divisoria de aguas de las dos vertientes a una altura de 3450 m.s.n.m., en el Alto de los Tunjos; muy cerca de la divisoria se forman algunas lagunas, siendo la más importante la de El Verjón, que se encuentra en acelerado proceso de degradación por la intervención. Otras microcuencas que hacen parte del sistema hídrico del río Teusacá, dentro de esta localidad, son las siguientes: Por la margen izquierda: las quebradas Montañuela y Centella Por la margen derecha: las quebradas Honda, Boquerón y La Esperanza.

De acuerdo con los informes que da a conocer el Estudio de la Cuenca del Río Teusacá (Consultoría S.A. – Epam Ltda. – CAR, 1999), este sector de la cuenca alta del río Teusacá con un área de drenaje de 3.340 ha., presenta un caudal medio anual de 1.1 m³/s, con máximos de 3.9 y mínimos de 0.4 m³/s, siendo los meses de enero a marzo los más críticos en cuanto a su rendimiento hídrico.

2.4 EJE DE GESTIÓN DEL RIESGO Y CAMBIO CLIMÁTICO

2.4.1 Acción climática

Política Pública de Acción Climática de Bogotá 2020 - 2050 (PAC)

Por medio del CONPES 31 contempla la Política Pública de Acción Climática Bogotá 2050 contribuye con la agenda de cambio climático a nivel internacional, aportando al cumplimiento de instrumentos vinculantes como la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) y el Acuerdo de París; así mismo se encuentra alineada con el logro de la Agenda 2030, en 3 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), los cuales son ODS 13. Acción por el clima, ODS 11. Ciudades y Comunidades Sostenibles y ODS 7. Energía asequible y no contaminante.

Adicionalmente, se construyó en el marco de lo establecido en la Política Nacional de Cambio Climático y el Decreto Distrital 555 de 2021. Esta es una política ambiental, en la cual se aborda de manera transversal, en el enfoque de derechos humanos los ODS y se incluyen los enfoques territorial, poblacional-diferencial y género.

Teniendo en cuenta lo anterior, la política se consolida como un importante instrumento de planeación a partir del cual se articula y orienta la gestión del sector público, las organizaciones, la sociedad y los demás actores hacia la dirección que permitirá que Bogotá D. C. se climático en el año 2050.

Para dar cumplimiento a lo anterior, se formuló el plan de acción de la Política Pública de Acción Climática (PPAC) se compone de 10 resultados y 63 productos, con énfasis en acciones de mitigación de las emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI), adaptación a los efectos del cambio climático y gobernanza y gestión del conocimiento; y su periodo de implementación comprende desde el año 2023 hasta el 2050, en coherencia con la Ley 2169 de 2021 y la Estrategia Climática de Largo Plazo de Colombia 2050.

Respecto a las acciones de mitigación, se plantean los siguientes resultados: el aumento en el uso de soluciones energéticas alternativas basadas en Fuentes No Convencionales de Energía Renovable (FNCER) para la satisfacción de las necesidades energéticas de la ciudad; la disminución en la intensidad de carbono de la canasta energética del sector de edificaciones e industria; el aumento del porcentaje de viajes en modos sostenibles de pasajeros en la ciudad; la disminución de la participación de combustibles fósiles en la matriz energética del sector transporte de carga y pasajeros en Bogotá y gestión de transporte de carga; la disminución de las emisiones de GEI en el sector de residuos y el aumento de la capacidad de las Plantas de Tratamiento de Aguas

Residuales con tratamiento secundario.

Las acciones orientadas a la adaptación se concentran en el resultado de la reducción de la vulnerabilidad ante amenazas climáticas; mientras que las acciones relacionadas con la gobernanza y la gestión del conocimiento para la acción climática, se contemplan los siguientes resultados: conocimiento ciudadano para la acción climática; participación ciudadana para la acción climática e información para el seguimiento y la toma de decisiones frente a la acción climática.

Por otro lado, el seguimiento y evaluación se realizarán de acuerdo con lo establecido en la Guía de Seguimiento y Evaluación definida por la Secretaría Distrital de Planeación. El seguimiento se realizará de acuerdo con la información cuantitativa y financiera que se obtendrá de acuerdo con el indicador de resultado o producto; y la información cualitativa y de implementación de enfoques se realizará de

manera trimestral. Además, se realizará una evaluación intermedia en los años 2030 y 2040 y una evaluación final, al terminar la implementación de la política en el año 2051.

COP16

¿Que la COP16?

Conferencia de las Naciones Unidas sobre Biodiversidad (COP16), espacio de discusión y negociación más importante a nivel mundial referente al Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) de la ONU.

La COP16

La Conferencia de las Partes (COP) 16 sobre Biodiversidad fue un evento histórico que marcó un hito en la lucha por la protección de la naturaleza en Colombia. Esta reunión global reunió a líderes mundiales, científicos, activistas y comunidades para trabajar en conjunto en la construcción de un futuro más sostenible.

LOGROS DE LA COP16

1. Fondo Cali

Creación del Fondo Cali, un mecanismo multilateral para recaudar recursos económicos provenientes del uso de la información genética digital de la biodiversidad para su posterior reparto justo y equitativo. Sectores que contribuirán al fondo: farmacéutico, biotecnológico y agrícola.

2. Saberes vivos

Establecimiento del nuevo órgano subsidiario para pueblos indígenas y comunidades locales que fortalece acciones y proyectos asociados a sus saberes tradicionales, innovaciones y prácticas. También se aprobó el programa de trabajo para estas comunidades al 2030.

3. Afrodescendientes, custodios de la biodiversidad

El reconocimiento del rol de los afrodescendientes como actores fundamentales en la protección de la biodiversidad les dará acceso a recursos para financiar sus iniciativas de gestión sostenible y a participar en discusiones ambientales globales.

4. Declaración de la Coalición Mundial por la Paz con la Naturaleza

Colombia lanzó oficialmente este movimiento global, que busca crear una relación equilibrada y armoniosa con la naturaleza, es un llamado global para **tomar acciones** para la protección de la biodiversidad. A esta iniciativa se unieron 31 países, la Unión Europea, 40 organizaciones y más de 140.000 personas.

Con enfoque integral: Se centra en la educación, la acción científica y la creación de políticas públicas que promuevan la justicia social, la paz y el desarrollo sostenible.

Participación de la Empresa de Acueducto Alcantarillado de Bogotá

Con compromiso por la Protección de los Cerros Orientales según el EAAB:

- a) Recarga Hídrica: Los Cerros Orientales de Bogotá son cruciales para la recarga hídrica de la ciudad, con el 90% del agua lluvia infiltrándose en sus suelos.

- b) Camino de los Cerros. El proyecto _Camino de los Cerros Orientales incluye 13 senderos para fomentar la apropiación ciudadana del medio ambiente.
- c) Restauración Ecológica: La EAAB realiza acciones de restauración ecológica, compra de predios y siembra de árboles, con más de 65 mil árboles plantados en 2024.

Declaración Mundial por la Paz con la Naturaleza":

- a. **Reconciliación con la naturaleza:** Es crucial transformar nuestra relación con el entorno natural, pasando de una explotación insostenible a un vínculo armónico que asegure la conservación y restauración de la biodiversidad.
- b. **Compromiso global y acción colectiva:** Superar los desafíos ambientales requiere esfuerzos conjuntos de gobiernos, organizaciones internacionales, sociedad civil y comunidades locales, promoviendo la cooperación y solidaridad a nivel mundial.
- c. **Justicia ambiental y social:** La sostenibilidad debe ir de la mano con la equidad, la erradicación de la pobreza y la participación inclusiva en la toma de decisiones, respetando los derechos humanos y culturales de todos los grupos, especialmente los más vulnerables.
- d. **Integración de perspectivas:** Las mujeres, los jóvenes, los pueblos indígenas y las comunidades locales son agentes clave del cambio. Su plena participación es esencial para abordar las crisis ambientales y construir sociedades justas y sostenibles.
- e. **Paz y sostenibilidad interconectadas:** No puede haber desarrollo sostenible sin paz, ni paz sin un entorno ambiental equilibrado. La conservación y restauración del planeta son fundamentales para la estabilidad global.
- f. **Educación y conocimiento como herramientas clave:** Promover la educación para el desarrollo sostenible y valorar los conocimientos tradicionales son esenciales para generar conciencia y enfrentar las crisis ambientales con soluciones innovadoras y equitativas.
- g. **Urgencia de actuar:** Se hace un llamado a movilizar recursos, fortalecer alianzas y empoderar acciones locales que desencadenen cambios globales, destacando que cada esfuerzo suma hacia la meta de vivir en equilibrio y armonía con la Madre Tierra.

Estas conclusiones resumen el espíritu del documento: un llamado a priorizar la vida y la sostenibilidad para garantizar un futuro justo y habitable para todos.

5. Protección de áreas marinas

Se aprobó el acuerdo global para identificar y conservar áreas marinas de alta importancia ecológica en aguas internacionales luego de 8 años de negociaciones.

6. Biodiversidad y clima

Aprobación del enfoque estratégico para la integración de la biodiversidad a nivel intersectorial para la promoción de políticas y prácticas sostenibles, en especial en el sector agricultura y turismo. Además, la aprobación de la sinergia entre las agendas de biodiversidad y cambio climático.

El Marco Global de Biodiversidad incluye acuerdos internacionales para proteger la biodiversidad, promoviendo su conservación, uso sostenible y una distribución justa de sus beneficios. La Convención sobre la Diversidad Biológica (CDB), creada en 1992, establece estos principios. En 2022, se adoptó el Marco Global de Biodiversidad de Kunming-Montreal, con metas como proteger el 30% de las áreas terrestres y marinas para 2030 y reducir el uso de pesticidas, buscando frenar la pérdida de

biodiversidad y conservar los ecosistemas esenciales para la humanidad. Colombia enfrenta desafíos en la conservación de su rica biodiversidad, especialmente debido a la deforestación, la contaminación y el cambio climático. La COP16 ha abierto oportunidades para fortalecer la cooperación internacional y las acciones locales para la protección de la naturaleza.

6.1 Participación de la Secretaría de Ambiente en la COP16

La Secretaría de Ambiente se destacó por la acción climática y las estrategias que ha implementado en los ejes de suelos, agua y aire las alianzas para trabajar por la conservación y monitoreo de la biodiversidad, la mejora de la calidad del aire y la restauración de las cuencas que suministran agua a Bogotá.

Reportó el reconocimiento como ciudad ALL-Star de WWF, puso en marcha la agenda conjunta por la biodiversidad con São paulo, anuncio de un convenio con el Instituto Humboldt para el monitoreo acústico de la biodiversidad, firmo la adhesión a la red de Biodiversidades de la CAF, presentó su proyecto para las cuencas hidrográficas con Conservación internacional.

La Secretaría de Ambiente, a través del Observatorio Ambiental de Bogotá, lanzó la guía 'Bogotá Silvestre', una herramienta virtual e interactiva donde la ciudadanía puede consultar información sobre más de 150 especies de fauna como mamíferos, anfibios, reptiles y aves que habitan en la ciudad, esta guía fascinante sobre fauna de la ciudad, Bogotá se adhiere a la red de Biodiverciudades en el marco de la COP16. También participó en el panel "Construyendo un paisaje resiliente en agua en la región de Bogotá" como proyecto de cooperación, buscamos reducir la degradación de las coberturas naturales de las cuencas donde se discutieron los desafíos y oportunidades en cooperación internacional para la gestión sostenible del agua.

7. La COP de la Gente

Las comunidades estuvieron en el centro de las discusiones. Se presentaron 42 declaratorias, manifiestos y documentos de política, generados por los distintos sectores para la protección y conservación de la biodiversidad, que fueron llevados a las reuniones de negociación.

8. La Zona Verde más grande de la historia

En 350.000 m2, desde el centro hasta el oriente de Cali, se vivió la movilización social más grande en la historia de las COP. Este fue el epicentro de múltiples actividades académicas y culturales con más de 1.000.000 de visitantes.

9. La mayor participación en la Zona Azul

Cerca de 25.000 personas acreditadas para participar en la COP16. El Centro de Eventos Valle del Pacífico recibió 10.000 personas a diario para participar en reuniones, eventos paralelos, conferencias de prensa y negociaciones.

10. Una COP que subió de nivel

La biodiversidad se posicionó al mismo nivel del cambio climático y la descarbonización en la agenda ambiental internacional con la participación de: Secretario General de Naciones Unidas, 5 de jefes de Estado, 162 ministros, Delegados de alto nivel de organismos multilaterales: UNESCO, PNUMA, PNUD, BID, Organizaciones No Gubernamentales: WWF, TNC, Greenpeace, Earth Action, Representantes de pueblos indígenas y comunidades locales y de los Grupos Mayores del Convenio. www.cop16colombia.com.

Conclusiones de la COP16

Dentro de los principales resultados, se destacan los siguientes acorde a lo establecido por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de Colombia:

Se estableció el Fondo de Cali, un mecanismo mundial para recaudar recursos económicos provenientes del uso de la información de secuencias digitales (DSI) sobre recursos genéticos para su posterior reparto justo y equitativo

Se acordó la creación del Órgano Subsidiario Permanente, que permitirá fortalecer el trabajo entre países, pueblos indígenas y comunidades locales del mundo en la definición de criterios, acciones y programas asociados a los conocimientos, innovaciones y prácticas asociadas a la biodiversidad.

Reconocimiento de las comunidades afrodescendientes.

Adicionalmente, Colombia se posicionó como un país líder en biodiversidad, educación ambiental y movilización social en torno a la defensa de la biodiversidad.

2.4.2 Gestión del riesgo

Con el propósito de dar respuesta a los eventos de riesgos y cambio climático, se coordinan y adoptan las políticas que se articulan bajo la Estrategia Distrital para la Respuesta Emergencias - EDRE que es un instrumento de las entidades de SDGR-CC, donde se establece las directrices para la gestión del proceso de manejo de emergencias, calamidades y desastres, el cual dinamiza el sistema operativo de emergencias definido en el artículo 29 del decreto 172 del 2014, en sus distintas fases de preparación, respuesta y recuperación. Decreto 837 2018 art. 1 adopta, orientando de manera efectiva la articulación de los procesos de Gestión de Riesgos y Cambio Climático, es por ello que en la localidad de Santa Fe se cuenta con un del Consejo Local de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - CLGRCC, donde se desarrollan las acciones de prevención, mitigación y reducción del riesgo, los programas, acciones, responsables y presupuestos para ejecutar los procesos de conocimiento del riesgo, reducción del riesgo, preparación para la respuesta a emergencias, la preparación para la recuperación y el fortalecimiento de capacidades institucionales sociales y sectoriales, en el marco de la planificación del desarrollo de la Localidad.

El Plan Local de Gestión del Riesgo y Cambio Climático PLGR-: Es un instrumento en constante actualización que define los objetivos, programas, acciones, responsables y presupuestos, mediante las cuales se ejecutan los procesos de conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y de manejo de desastres, que busca contribuir a la toma de decisiones en el marco de la planificación del desarrollo local y el cual pretende establecer dialogo con los demás instrumentos que contribuyen al mejoramiento de las condiciones de vida y el desarrollo en la localidad.

El Plan aborda las acciones necesarias para la identificación, caracterización y análisis del riesgo, el monitoreo de los factores de riesgo, la comunicación del riesgo, la reducción de los factores de riesgo mediante la intervención correctiva y prospectiva, la protección financiera, la preparación para la respuesta a emergencias, la preparación para la recuperación, entiéndase: rehabilitación y reconstrucción; sistemas de información, y el fortaleciendo institucional, entre otras.

Dentro de los escenarios de riesgos identificados y priorizados se encuentran los siguientes:

A continuación, se describe brevemente algunas amenazas de la Localidad:

- **Amenaza Sísmica**

De acuerdo con la Micro zonificación Sísmica de Bogotá, la localidad de Santa Fe presenta tres de las cinco zonas en que se encuentra clasificada la ciudad, al costado oriental de la Localidad se encuentra la zona 1 Cerros, más exactamente en la sub- zona 1A, Cerros Orientales y Sur Occidentales, la cual se caracteriza por la presencia de formaciones rocosas con capacidad portante relativamente mayor. Puede presentar amplificaciones locales de aceleración sísmica por efectos topográficos. Se presentan sectores inestables desde el punto de vista geotécnico. Las

variables que influyen en dicha inestabilidad son las altas pendientes, las lluvias fuertes y prolongadas, las fuentes de agua subterránea o superficial, los efectos relacionados con actividad antrópica, la eventualidad de sismos intensos. En esta zona se encuentran los barrios El Dorado, El Rocío, El Guavio, La Peña, Ramírez, Girardot y Lourdes, así como las formaciones montañosas que no han sido urbanizadas. falta incluir Laches, san Dionisio

Después de la zona de Cerros hacia el noroccidente se encuentra una franja de ancho variable perteneciente a la zona 2 Piedemonte, la cual está conformada por la zona de transición entre los cerros y la zona plana y consta principalmente de depósitos coluviales y conos de deyección de materiales con una elevada capacidad portante en general, pero con estratigrafías heterogéneas con predominio de gravas, arenas y limos y depósitos ocasionales de arcillas de poco espesor. Los Principales Barrios en la zona son: Sagrado Corazón, Parque Nacional, La Merced, Samper, La Perseverancia, San Martín, San Diego, La Macarena, La Alameda, Las Nieves, Bosque Izquierdo, Las Aguas, La Veracruz y La Capuchina.

Hacia el costado suroccidental de la localidad se encuentra la zona 5 Terrazas y Conos, la cual está conforma por suelos arcillosos secos y preconsolidados de gran espesor, arenas o limos o combinaciones de ellos, pero con capacidad portante mayor que los depósitos de las zonas lacustres. Los barrios que se asientan sobre esta zona son: Las Cruces, San Bernardo y Santa Inés

- Deslizamientos y zonas de tratamiento especial

El Fondo para la Prevención y Atención de Emergencias (FOPAE), a través de la firma Ingeocim Ltda., adelantó en el año de 1998 la " Zonificación Por Inestabilidad Del Terreno Para Diferentes Localidades en la Ciudad de Bogotá D.C.", el cual estudió el 24.2% del área total de la localidad de Santa Fe, de la cual, el 50% del área presenta uso rural, el otro 50% uso urbano.

Los resultados del estudio fueron empleados como base para la obtención del plano normativo No. 4 del Decreto 190 de 2004 – Plan de Ordenamiento Territorial POT (Amenaza por remoción en masa), y de productos normativos subsiguientes como la delimitación de las Áreas de Tratamiento Especial. De acuerdo con el plano consignado en el POT (Mapa 4), el 73% del área estudiada (1092.7 hectáreas) presenta algún grado de amenaza, distribuidos como se describe a continuación: 6.9% del área en Amenaza alta por Fenómenos de Remoción en Masa correspondiente a 74.9 Ha, 58.2% en amenaza media (635.9 Ha), y el restante 34.9% en amenaza baja (381.9 Ha).

- Incendios Forestales

Históricamente en las épocas de verano se incrementan los incendios forestales, deteriorando el ecosistema. En la Localidad de Santa Fe se han generado este tipo de eventos en las zonas de reserva forestal generalmente la zona conocida como el Verjón Alto.

- **Amenaza Tecnológica**

De acuerdo con la distribución de los eventos tecnológicos que se presentan en la Localidad respecto al total presentado en la ciudad, Santa Fe se puede clasificar con riesgo intermedio a alto, ya que representa el 12% del total de los eventos de la ciudad. Las zonas periféricas a la Localidad no reportan ningún evento, mientras que en la parte central, especialmente sobre la Carrera 10ª, se presentan eventos de baja magnitud con una frecuencia relativamente media, destacándose entre estos, los incendios que representan 78% de los eventos de la localidad, seguido de las explosiones y en menor proporción los derrames y las fugas. El número de eventos históricos reportados está asociado más a situaciones aisladas propias de la actividad comercial en la zona que a situaciones relacionadas con amenazas tecnológicas tal como se evidencia en los resultados de densidad de amenazas en esta localidad.

Si tenemos en cuenta la composición de los sistemas con potencial de amenazas tecnológicas por localidad, su participación no es muy representativa pues sólo alcanza a ser del 1.1%, lo cual se ve superado muy de lejos por el porcentaje de eventos presentados.

El estudio de la distribución de amenazas potenciales por localidad curiosamente no presenta relación directa con los eventos que se presentaron, ya que el tipo de amenazas predominantes en la localidad son: derrame 31.1% e incendio 31.1%

En esta localidad se aprecia una tendencia a la concentración de sistemas hacia el límite norte con la localidad de la Candelaria (norte de la Av. Jiménez), que son básicamente estaciones de servicio. También se aprecia, en mayor medida, alta densidad de sistemas en la parte occidental de la localidad, en el barrio Santa Inés, donde se encuentran distribuidores de productos químicos principalmente.

La Localidad de Santa Fe como se describió anteriormente se encuentra expuesta a incendios estructurales, forestales, amenaza sísmica, fenómenos de remoción en masa, inundaciones y riesgos tecnológicos, afectando principalmente barrios de la Localidad de Santa Fe como: la Merced, Parque Central Bavaria, Sagrado Corazón, San Diego, San Martín, Torres Del Parque, Bosque Izquierdo, Germania, La Macarena, La Paz Centro, La Perseverancia, La Alameda, La Capuchina, La Veracruz, Las Nieves, Santa Inés, Las Cruces, Atanasio Girardot, Cartagena, Egipto, Egipto Alto, El Balcón, El Consuelo, El Dorado, El Guavio, El Mirador, El Roció, El Triunfo, Fábrica De Loza, Gran Colombia, La Peña, Lourdes, Los Laches, Ramírez, San Dionisio, Santa Rosa De Lima Y Vitelma, entre otros.

Otro de los factores son las olas invernales fuertes en los últimos años, lo que origina en varios sectores de la Localidad fenómenos de inestabilidad, desprendimiento de material asociado a la saturación de los materiales y desprendimiento de roca en sectores con pendiente media o alta cuyas consecuencias son el volcamiento de los individuos arbóreos de las zonas de ladera o con pendiente mayor al 60% que puede afectar a los residentes, transeúntes y/o bienes inmuebles.

La Localidad de Santa Fe presenta dos unidades claramente distinguibles: la zona baja o plana, suavemente ondulada y la zona montañosa, compuesta por formaciones sedimentarias de rocas arenosas, duras y resistentes a la erosión y por rocas arcillosas blandas. En esta Localidad se encuentra la cuenca alta del río Teusacá, el cual nace en la laguna del Verjón – Páramo de Cruz Verde y cuenta con los siguientes tributarios: quebrada el Verjón, Montañuela, Honda, Farías, el barrito, barro blanco, el león y La Centella. Igualmente, en la Localidad existen gran cantidad de nacimientos y quebradas de las cuales los habitantes toman el agua para uso y cuyos nacimientos están localizados en la parte alta de los Cerros Orientales. En esta zona de la Localidad se puede observar un sistema hídrico conformado por tres corrientes principales, como son: el río Arzobispo, San Francisco y San Agustín donde vierten sus aguas las quebradas Santo Domingo, Las Brujas, Roosevelt, Padre Jesús, Manzanares, Chorrerón, Santa Isabel, Lajas, san bruno, machón del diablo y Choachí. Igualmente se identifican zonas de captación, recarga y un cordón de condensación o bosque de niebla, en las partes altas por encima de los 3200 m.s.n.m.

El Recurso Hídrico La localidad de Santafé ubicada al oriente del Distrito Capital, hace parte de los Cerros Orientales dentro de la cuenca media del río Bogotá y de la cuenca alta del río Teusacá. En el Cuadro No. II-3 se relaciona el sistema hídrico local.

Cuenca Media del Río Bogotá

Dentro del macizo de los Cerros Orientales, pertenecientes a la cuenca media del río Bogotá (vereda Monserrate), que comprende los terrenos localizados entre el perímetro urbano y la divisoria de aguas en la parte más alta, se identifican las siguientes microcuencas:

Microcuenca del Río San Francisco: Está conformada por varios drenajes pequeños, entre ellos se destacan las quebradas El Salitre que nace a los 3.410 m.s.n.m. y tiene un rendimiento específico de 0.20 lts/s/km² y la quebrada El Boquerón con un rendimiento específico de 2.0 lts/s/km², la cual nace a la altura de 3.275 m.s.n.m. Este río corre en dirección oriente – occidente y presenta una superficie de 1.010 ha. En la parte inicial su cauce está sobre roca con alguna vegetación en las márgenes.

Microcuenca del Río Arzobispo: Su recorrido es de oriente a occidente y constituye el límite entre las localidades de Santafé y Chapinero, con un área de 288,35 ha, de las cuales el 40 % pertenece a esta última localidad, disponiendo en general de una buena cobertura vegetal protectora.

Cuenca Alta del Río Teusacá

Está referida a la parte alta de este sistema, que igualmente es afluente directo del río Bogotá.

Dentro de la jurisdicción del Distrito Capital comprende las veredas de El Verjón Alto y El Verjón Bajo, en las localidades de Santafé y Chapinero, respectivamente. Se destacan las siguientes microcuencas:

Microcuenca de la Quebrada El Verjón: La quebrada que es el origen del río Teusacá, nace cerca de la divisoria de aguas de las dos vertientes a una altura de 3450 m.s.n.m., en el Alto de los Tunjos; muy cerca de la divisoria se forman algunas lagunas, siendo la más importante la de El Verjón, que se encuentra en acelerado proceso de degradación por la intervención humana.

Otras microcuencas que hacen parte del sistema hídrico del río Teusacá, dentro de esta localidad, son las siguientes:

Por la margen izquierda: las quebradas Montañuela y Centella

Por la margen derecha: las quebradas Honda, Boquerón y La Esperanza

De acuerdo con los informes que da a conocer el Estudio de la Cuenca del Río Teusacá (Consultoría S.A. – Epam Ltda. – CAR, 1999), este sector de la cuenca alta del río Teusacá con un área de drenaje de 3.340 ha., presenta un caudal medio anual de 1.1 m³/s, con máximos de 3.9 y mínimos de 0.4 m³/s, siendo los meses de enero a marzo los más críticos en cuanto a su rendimiento hídrico.

Disponibilidad Hídrica y Uso del Recurso

Los diferentes afluentes del río Teusacá son utilizados para atender las demandas de agua para el consumo doméstico y en algunos mínimos casos para riego de cultivos. Igualmente, en esta parte de la cuenca existe la captación del Acueducto del Barrio San Luis y el resto del recurso va a formar parte del sistema del Embalse San Rafael a cargo de la E.A.A.B.

No existe información sobre la calidad hídrica tanto del río como de los diferentes afluentes del Teusacá, sin embargo, algunos informes relacionados con la contaminación por mal manejo de porquerizas están señalando altos contenidos de DBO5 y coliformes fecales.

Respecto a los ríos San Francisco y Arzobispo que forman parte del territorio de la Localidad de Santafé dentro de la reserva forestal de los Cerros Orientales, constituyen fuentes hídricas de buena calidad en la parte alta, que sin embargo, al entrar en contacto con las áreas perimetrales construidas reciben altos aportes contaminantes, que luego son entregados al río Bogotá en el costado occidental de la ciudad.

DESCRIPCION GENERAL DE LA LOCALIDAD DE SANTA FE EN MATERIA DE MOVILIDAD:

La localidad de Santa fe se caracteriza por ser uno de los centros gubernamentales, administrativos y distritales más importantes del distrito capital, por lo tanto la afluencia en materia poblacional se distingue por su alto índice de población flotante, donde en su mayoría se concentra en las antiguas upz sagrado corazón, la macarena y las nieves, la demás población tiene patrones de habitabilidad en las upz de Lourdes, veredas y cruces.

En este sentido y teniendo en cuenta la demanda en materia de movilidad esta localidad cuenta con vías de acceso a la luz de los componentes zonales y troncales del distrito capital (Transmilenio y SITP) encontrándose entre ellos Troncal de la Caracas, estaciones Cll 39, Profamilia, Cll 26, Cll 22, Cll 19, Av Jiménez y Tercer Milenio, así como estaciones que colindan entre la localidad de la candelaria y santa fe como Museo del Oro y Aguas, Así como otras que atraviesan puntos comerciales como la estación de San diego, Museo Nacional, San Victorino, Bicentenario y Universidades.

- Estación de universidades, san diego y estación cll 22 TM SA
- Estación de las nieves, calle 19 y aguas TM SA
- Estación museo del oro, museo nacional y cll 26 TM SA

RED DE CICLORRUTAS IDENTIFICACIÓN. La localidad de santa fe tiene una característica particular en su red de ciclorrutas, esto debido a las obras de peatonalización con demarcación

para bici usuarios, que atraviesan la localidad por la kra 7 fase 1 y 2 (la primera en periodo de entrega y la segunda en proceso de ejecución de obra) aún no han sido terminadas y algunas están interrumpidas como la de la cll 23 entre kra 3 y 10.

ESPACIO PÚBLICO:

La localidad de santa fe por ser uno de los centros administrativos distritales más importante de Bogotá goza de un número de población flotante importante que sumado a hábitos inadecuados de los actores viales aumenta el número de vías afectadas por la invasión de espacio público, algunas de ellas son:

- CLL 36 ENTRE KRA 7 Y 5
- CLL 17 ENTRE KRA 5 Y 10
- CLL 18 ENTRE KRA 5 Y 10
- KRA 8 ENTRE CLL 19 Y 22
- KRA 9 ENTRE CLL 19 Y 24
- CLL 12 ENTRE AV CARACAS Y KRA 13
- SECTOR DE SAN VICTORINO.
- CLL 21 ENTRE KRA 7 Y 5
- CLL 20 ENTRE KRA 7 Y 5

La localidad de Santa Fe es sin lugar a dudas la más antigua junto a La Candelaria, mantiene las tradiciones de la ciudad de Bogotá y es un centro de intercambio cultural, representa un recorrido en la historia por medio de las construcciones antiguas de diferentes tipos y permite ver cómo ha sido el crecimiento urbanístico a través de la tiempo, formando entornos de tipo familiar y cultural que son patrimonio de la nación.

“La localidad de Santa Fe representa el 5,2% del área total de la ciudad, no posee suelo de expansión, predomina la clase baja con un 53,6% de la población en estrato 2, un 31,8% en estrato 3 la tasa de desempleo es una de las más altas con las que cuenta la ciudad, incluso más alta que la de la ciudad por si misma con un 13,1%

El 72,3% de la población se clasifica entre los niveles 1 y 2 del Sisbén.” Camargo, I. (2018). ESTUDIO DE CASO: EVALUACION DEL RIESGO ANTE UN EVENTO SISMICO.MEDIANTE MODELACION PROBABILISTICA Y HERRAMIENTAS SIG, CON UN ENFOQUE DE INTELIGENCIA TERRITORIAL-LOCALIDAD DE SANTA FE,

BOGOTA D.C. Trabajo de grado para optar al título de Ingeniero Catastral y Geodesta no publicada, Universidad Distrital Francisco José de Caldas, Bogotá, Colombia.

De las 20 localidades con las que cuenta la ciudad, es la localidad número 3 y es la localidad #7 hablando en temas de superficie, tiene una extensión total de 4.517 hectáreas (ha), de las cuales 3.820 ha están catalogadas como suelo rural y solo 697 ha pertenecen al suelo urbano; en estos suelos es importante destacar la localización de un total de 3,892 has de Suelo protegido

Tabla 30. Estratificación socioeconómica en predios

ESTRATO	NUMERO DE PREDIOS
Sin estrato	1595
Bajo-bajo	9903
Bajo	70020
Medio-bajo	19543
Medio	7630
Medio-alto	642
Alto	600
TOTAL	109.993

. FUENTE: secretaria distrital de planeación

Tabla 31. Tenencia de viviendas localidad de Santa Fe.
VIVIENDA, ENTORNO Y CONDICIONES DE HABITABILIDAD

Total, hogares	35.289
Propia ya pagada	12.297
Propia en proceso de pago	3.760
Arriendo o subarriendo	16.193
Usufructo	1.374
Otra forma de tenencia	1.666

FUENTE: Secretaria distrital de planeación

Tabla 32. Tipo de vivienda localidad

Casa	10.600
Apartamentos	20.239
Cuartos en inquilinato	1.580
Cuartos en otro tipo de estructura	81

Santa Fe. FUENTE: Secretaria distrital de planeación

Retos del 2018 en los que se ha venido trabajando con las diferentes entidades.

LAS CRUCES

- Fortalecer la participación ciudadana en la EAT
- Consolidar un cronograma de actividades para 2018
- Realización de reuniones sobre patrimonio y modificación de predios.

EL DORADO Y ATANASIO GIRARDOT

- Articulación de acciones en el territorio
- Recorridos y Mapeo Social en el barrio
- Definición de Agendas Sociales
- Fortalecer la participación ciudadana en la EAT

Macro Proyectos que Impactan en La localidad

Desde octubre de 2020, los equipos de WSP en Colombia, con el apoyo de las oficinas de Reino Unido y Canadá, han estado trabajando estrechamente para apoyar la introducción de la Primera Línea del Metro de Bogotá (PLMB), el primer metro de Colombia en su capital.

Se trata de un transporte rápido masivo (MRT) de 23,9 km de longitud, totalmente automático (sin conductor) elevado sobre un viaducto que se extiende por toda la capital colombiana. Comprende la construcción de 16 estaciones de metro, seis de las cuales se integrarán directamente al sistema de buses de tránsito rápido -Transmilenio- distribuidas a lo largo de este corredor, formando así un robusto sistema de transporte para la ciudad. El proyecto atravesará aproximadamente 78 barrios en nueve localidades, beneficiando a más de 3 millones de habitantes.

La PLMB está diseñada con una capacidad para transportar 72 mil pasajeros por hora/sentido en su primera fase. Cada tren tiene una longitud aproximada de 135 m, con una distribución de 6 coches, y capacidad de movilizar 1.800 pasajeros, de los cuales 15% estarán sentados, y viajará a una velocidad media aproximada de 42,5 km/h en intervalos de 90 segundos, haciendo que los viajes de un extremo a otro de la línea duren tan sólo 27 minutos.

Plan de Manejo Ambiental Metro

El Plan de Manejo Ambiental y Social (PMAS) contenido en este estudio ha sido preparado con base en el estudio de factibilidad del proyecto y el Contratista tendrá la responsabilidad de actualizar el PMAS con base en los diseños finales y antes de iniciar la fase de construcción. Esta actualización integrará las medidas de monitoreo, seguimiento, compensación y supervisión para que el proyecto se realice bajo las mejores prácticas de ingeniería nacional e internacional. Esta sección contiene los

lineamientos generales que sirvan de guía para que el CONTRATISTA elabore los Planes y Programas de Manejo específicos que cumplan con los requisitos de la banca multilateral, siguiendo las normas y políticas ambientales establecidas. Estos programas fueron desarrollados con el fin de cumplir con buenas prácticas en las diferentes etapas del proyecto (pre construcción, construcción y operación). La tabla a continuación, contiene los programas de manejo desarrollados en el EIAS para el control de los impactos identificados.

Imagen 34 Impactos ambientales del metro de Bogotá.

Medio	Impacto ambiental	Programa de Manejo Ambiental	Ficha ⁶
ABIÓTICO	Aprovechamiento de materiales de construcción por la disminución y reutilización de residuos de construcción y demolición	Programa de manejo y disposición de materiales sobrantes de excavación	PM_AB_01
	Alteración de la calidad del suelo	Programa de manejo de materiales y equipos de construcción.	PM_AB_02

Medio	Impacto ambiental	Programa de Manejo Ambiental	Ficha ⁶
		Programa de manejo de residuos sólidos domésticos, industriales y especiales.	PM_AB_03
		Programa de manejo de patio taller	PM_AB_04
		Plan de Gestión Integral de residuos peligrosos para la obra	PM_AB_05
		Programa de pasivos ambientales: Suelos contaminados, recomendación de técnicas de remediación (Estaciones de Servicio)	PM_AB_06
		Programa de manejo de derrames o fugas de combustibles líquidos.	PM_AB_07
		Programa de manejo de aceites usados en el patio taller	PM_AB_12
		Programa de manejo de instalaciones temporales	PM_AB_14
	Alteración al paisaje	Programa de manejo de compensación para el medio biótico por afectación paisajística	PM_B_02
		Programa de manejo y remoción de cobertura vegetal y descapote	PM_B_03
		Programa de manejo para el medio biótico por afectación de la calidad visual del paisaje.	PM_B_05
		Programa de manejo de rondas hídricas y cuerpos de aguas superficiales	PM_AB_13
	Alteración de la calidad del aire	Programa de manejo de fuentes de emisiones atmosféricas: aire.	PM_AB_08
	Modificación de los niveles de ruido ambiental	Programa de manejo de ruido.	PM_AB_09
	Modificación de los niveles de vibraciones	Programa de manejo de vibraciones.	PM_AB_10
	Reducción de los gases efecto invernadero	Programa de manejo para la reducción de Gases Efecto Invernadero-GEI	PM_AB_11
BIÓTICO	Alteración de la Estructura Ecológica Principal	Programa de manejo de rondas hídricas y cuerpos de aguas superficiales	PM_AB_13
	Afectación de la cobertura vegetal	Programa de manejo y remoción de cobertura vegetal y descapote	PM_B_03
		Programa de manejo silvicultural	PM_B_04
	Afectación de zonas verdes urbanas	Programa de manejo de compensación para el medio biótico por afectación paisajística	PM_B_02
		Programa de manejo y remoción de cobertura vegetal y descapote	PM_B_03
	Afectación de especies vegetales endémicas, con veda o algún grado de amenaza	Programa de manejo silvicultural	PM_B_04
SOCIO ECONÓMICO	Afectación del hábitat de la fauna asociada a la cobertura vegetal	Programa de manejo de fauna terrestre urbana	PM_B_01
	Generación de expectativas y conflictos	Programa de información y participación de los grupos de interés	PM_SE_01
	Cambio en la participación ciudadana para la construcción de vida urbana	Programa de fortalecimiento ciudadano para la construcción de vida urbana de la primera línea de Metro de Bogotá	PM_SE_02

Medio	Impacto ambiental	Programa de Manejo Ambiental	Ficha ⁶
	Reconfiguración de la red interinstitucional para la construcción de vida urbana alrededor de la primera línea del Metro	Programa de articulación interinstitucional para la construcción de vida urbana de la primera línea de Metro de Bogotá	PM_SE_03
	Alteración a la movilidad peatonal y vehicular	Programa de cultura movilidad sostenible	PM_SE_04
		Plan de manejo de tránsito	PM_SE_14
	Afectación a la infraestructura pública y social	Programa de protección a la infraestructura y bienes de terceros.	PM_SE_05
	Generación temporal de empleo	Programa de inclusión socio laboral	PM_SE_06
		Programa de manejo para el influjo laboral y violencia en razón de género	PM_SE_15
	Cambio en la dinámica económica del comercio formal	Programa de sostenibilidad económica-comercio formal	PM_SE_07
	Cambio en la dinámica económica del comercio informal	Programa de manejo para ocupantes del espacio público.	PM_SE_08
	Cambio en la dinámica de ocupación y el valor del suelo	Programa de Observatorio de ocupación y valor de suelo	PM_SE_09
	Renovación cultural y urbana	Programa para la construcción de tejido urbano de la primera línea de Metro de Bogotá	PM_SE_010
	Afectación al Patrimonio cultural	Programa de manejo para la protección del Patrimonio Cultural	PM_SE_012
		Programa de manejo para el Monumento a Los Héroes	PM_SE_011
	Traslado involuntario de población durante la etapa de construcción	Programa de reasentamiento	PM_SE_013
FICHAS COMPLEMENTARIAS PARA LA GESTIÓN AMBIENTAL	N/A	Cumplimiento de las obligaciones ambientales y sociales	PM_GA_01
	N/A	Supervisión y seguimiento a empresas de servicios públicos	PM_GA_02
	N/A	Programa de gestión para el uso eficiente del agua	PM_AB_15

Fuente: Consorcio METRO BOG, 2017

Fuente. Consorcio metro bog, 2017.

Para la construcción de la primera línea del Metro de Bogotá se deben intervenir 5.000 árboles. Sin embargo, la Empresa Metro de Bogotá ha realizado iniciativas para compensar el impacto ambiental, como la plantación de 872 árboles en los alrededores del corazón de la primera línea.

En otros proyectos, como el de la Avenida 68, se han tomado medidas para reducir el impacto ambiental:

- Se redujo la tala de árboles en un 32,17.
- Se aumentará la cantidad de árboles en el corredor vial en casi un 33%
- Se aumentarán los metros cuadrados de jardinería
- El Jardín Botánico de Bogotá estima que la ciudad tiene 1.403.723 árboles, lo que equivale a 18 árboles por cada 100 habitantes en el perímetro urbano.

REGIOTRAM

El Regiotram de Occidente es un tren de cercanías 100% eléctrico, que movilizará a alrededor de 130.000 personas por día entre la capital del país y Facatativá, Madrid, Mosquera y Funza, municipios de la Sabana Occidente.

El Regiotram de Occidente, el primer tren de cercanías que se construirá en el país, conectará a Bogotá con la región y viceversa, reduciendo significativamente los tiempos de desplazamiento de las personas que realizan este trayecto. Para tener una idea más clara, el recorrido desde Bogotá hasta Facatativá tardará alrededor de 60 minutos.

Con 18 km de longitud, su trazado coincide en gran parte con el antiguo Ferrocarril del Sur. Los dos corredores contarán con una flota aproximada de 50 trenes con frecuencias en horas pico de 4 y 5 minutos respectivamente para dar servicio a unos 160 millones de viajeros al año. En los tramos urbanos las estaciones están a 500 m, mientras que en los tramos interurbanos llegan a estar separadas por distancias de 5 km. Estas estaciones contarán con un sistema de acceso de alta seguridad, con puertas automáticas sincronizadas con la llegada de los trenes. Todo ello controlado por un puesto central de mando, complementado con estacionamientos y talleres para el mantenimiento.

Este medio de transporte permitirá una disminución de 180.000 toneladas por año en las emisiones de gas carbónico, contribuyendo a mejorar la eficiencia energética del transporte público.

En abril de 2023, el proyecto fue suspendido por falta de información sobre el impacto que tiene para el planeta. Sin embargo, se espera que empiece a funcionar en 2026.

La decisión de la ANLA recae en inconsistencias encontradas en información relacionada con los posibles impactos ambientales que podría tener el proyecto férreo. Entre ellos, se encuentran las afectaciones a zonas de humedales, al aire, al agua, a la fauna y a la flora, así como también la generación de ruido que podría implicar su funcionamiento.

Así las cosas, la suspensión de la licencia puso al proyecto en pausa y, por eso, la Procuraduría General de la Nación (PGN) emitió una alerta por posibles retrasos en los cronogramas, puesto que estos podrían suponer un riesgo patrimonial y generar afectaciones en la movilidad.

Imagen 35. Regiotram



Falencias del Estudio de Impacto Ambiental proyecto Regiotram Occidente

A continuación, se describen de manera general, las falencias encontradas en el EIA del proyecto "Regiotram de Occidente", la visita de campo y los requerimientos solicitados por la ANLA.



01 Localización de algunas intersecciones: no se presentan coordenadas para corroborar su localización; no es posible identificar con claridad los impactos que dichas obras pueden generar y si las medidas propuestas dan manejo y control de estos.



02 Hidrología: no se presenta el análisis respecto al impacto generado con el manejo de la escorrentía superficial y pasos de agua de drenajes y/o canales existentes o por la eliminación y relleno de vallados actuales para la ejecución del proyecto. Caso Canal San Francisco.



03 Medio biótico: no se evidencia en el área de influencia de flora, la inclusión de las áreas de importancia ambiental.



El archivo permite que una vez subsanadas las deficiencias identificadas en la evaluación, la concesionaria puede presentar una nueva solicitud de licencia ambiental, la cual será analizada en su integridad por esta autoridad y de considerarlo viable otorgará la correspondiente licencia ambiental.



05 Incertidumbre sobre la correcta delimitación del área de influencia.



06 Componente aire: No se tiene certeza de las fuentes/datos ingresados en la modelación del componente aire



07 Componente ruido: se evidenció que no existe plena concordancia entre los capítulos de descripción del proyecto y el informe de resultados de la modelación de ruido. Por otro lado, se encontraron inconsistencias en cuanto a la configuración del software, particularmente en relación con los horarios de evaluación para los indicadores de ruido.



Auto de archivo N° 1788 de 2023 confirmado con el Auto 3903 del 30 de mayo de 2023

Fuente. ANLA, 2023.

CAPÍTULO 3. PRIORIZACIÓN DE ACCIONES AMBIENTALES ENCUENTROS CIUDADANOS

Los encuentros Ciudadanos son la primera fase del proceso de definición de los presupuestos participativos, en el que se define el alcance y compromiso de los presupuestos participativos en el Plan de Desarrollo Local. Esta fase se desarrolla durante el primer semestre del periodo de gobierno correspondiente.

De esta manera desde el Consejo Local de Planeación, de conformidad con el Acuerdo 13 de 2000 y en articulación con el proceso de formulación del plan de Desarrollo Distrital de Desarrollo deben cumplir las siguientes funciones:

- a. Diagnosticar y priorizar las necesidades de la localidad.
- b. Proponer alternativas de solución a las necesidades estructurales y sectoriales de la localidad.
- c. Organizar, promover y coordinar una amplia discusión sobre el proyecto del Plan de Desarrollo Local, mediante la organización de foros informativos, seminarios, talleres y audiencias públicas, encuentros ciudadanos u otros mecanismos, con el fin de garantizar eficazmente la participación ciudadana.

El acuerdo Distrital 740 de 2019 “por el cual se dictan normas en relación con la organización y funcionamiento de las localidades de Bogotá, D.C,” ordena a la Administración Distrital destinar mínimo 10% del presupuesto asignado a cada localidad para presupuestos participativos. Este acuerdo fue reglamentado por medio del Decreto Distrital 768 de 2019, el cual reglamenta los presupuestos participativos por medio del título VI. Artículo 17 de dicho decreto, dispuso que los criterios, lineamientos y metodología para definir los presupuestos participativos serian desarrollados por la Coordinación General de Presupuestos Participativos, la cual está conformada por las Secretarías Distritales de Planeación (SDP), Gobierno (SDG), y el Instituto Distrital para la Participación y Acción comunal (IDPAC), y otorgo como plazo, el primer año de Gobierno de Cada Administración Distrital.

Son elementos esenciales y necesarios para la expedición de la metodología de los presupuestos participativos, la Circular 006 del 22 febrero de 2024, sobre lineamientos metodológicos para la realización de los encuentros ciudadanos y la formulación de los Planes de Desarrollo Local 2025-2028, La Comunicación Conjunta 002 de 2024, sobre las recomendaciones y orientaciones generales para el desarrollo de las mesas de Concertación, Circular CONFIS 04 del 2 de julio de 2024, sobre los lineamientos para las líneas de inversión 2025-2028, presupuestos participativos y la Circular 015 del 19 de julio de 2024, sobre la ruta metodológica para la distribución porcentual de los recursos de inversión del componente de presupuestos participativos en los planes de desarrollo locales 2025-2028.

Cifras generales

Total: 447

- Hombres: 38,03% (n=170)
- Mujeres: 61.96 % (n=277)
- Intersexual: 0 % (n=-0)

Por rango de edad

Total: 376

- De 12 a 17 años: 18.61 % (n=70)
- De 18 a 30 años: 10.63 % (n=40)
- De 31 a 50 años: 18.88 % (n=71)
- De 51 a 65 años: 28.98 % (n=109)
- +66 años: 22.8 % 22.87% (n=86)

Encuentros ciudadanos se desarrollaron 18 en total, los cuales se ejecutaron por barrios.

La participación ciudadana es un componente esencial en la formulación de políticas públicas inclusivas y democráticas. En Colombia, la Ley 1757 de 2015 establece el marco legal para garantizar la participación de los ciudadanos en los procesos de toma de decisiones, reforzando la necesidad de incluir diversas voces en la construcción de los planes de desarrollo local. En este contexto, la localidad de Santa Fe ha emprendido, dentro del marco normativo del Acuerdo 878 de 2023, el proceso de implementación de los encuentros ciudadanos para la formulación de su Plan de Desarrollo Local. Para esta alcaldía, la participación ciudadana resulta fundamental en la construcción del tejido social, en la toma de decisiones y en la incidencia que la sociedad debe ejercer en su derecho ciudadano.

En este sentido, podemos destacar las actividades realizadas durante la fase de desarrollo de los encuentros ciudadanos, implementando una estrategia territorial robusta, el enfoque de género y la perspectiva interseccional de la mano de la comunidad y del CPL – Consejo de Planeación Local.

El proceso de formulación del Plan de Desarrollo Local de Santa Fe se planteó para ser totalmente inclusivo y participativo, en línea con las exigencias legales y normativas vigentes. El Acuerdo Distrital 878 de 2023 establece mecanismos específicos para asegurar que la participación ciudadana no sea meramente consultiva, sino que tenga un impacto real en la configuración de las políticas públicas locales. Este marco normativo reconoce la importancia de incorporar un enfoque de género e interseccional, garantizando que las necesidades y perspectivas de las mujeres y los demás grupos que construyen el territorio sean tenidas en cuenta de manera significativa.

Se debe reconocer la posibilidad que se tiene de articular con el Consejo Local de Planeación, para lograr un ejercicio incluyente, técnico y participativo, donde las voces en doble vía sean escuchadas y tenidas en cuenta. El liderazgo del CPL es clave, como representantes de los sectores sociales, pero aún más la posibilidad de trabajar coordinadamente hacia el bien común.

Sin embargo, el trabajo comunitario participativo implicó una serie de retos, como lo fue la necesidad de superar las barreras estructurales que históricamente han limitado la participación de ciertos grupos. Para este ejercicio las mujeres, la personas con discapacidad, las comunidades afrodescendientes, indígenas y la población LGBTIQ+ participaron de manera decidida en este ejercicio, donde se recibieron diversas iniciativas, como talleres de capacitación y sensibilización en temas de género e interseccionalidad. Estas actividades no solo aumentan la conciencia sobre la importancia de la inclusión, sino que también empoderan a los participantes, brindándoles las herramientas necesarias para participar activamente y de manera informada en las diferentes actividades que impulsa el Gobierno Local.

En las actividades mencionadas, se establecieron mesas de diálogo específicas para cada grupo, asegurando que sus voces fueran escuchadas y consideradas en la formulación del Plan Local de Desarrollo; estas mesas de diálogo o mesas temáticas, permitieron un intercambio directo de ideas y propuestas entre los ciudadanos y la administración local, fomentando un ambiente de colaboración y confianza mutua. La inclusión de diferentes organizaciones sociales, comunales y comunitarias enriquecieron el contenido del plan y fortalecieron el tejido social de la localidad, promoviendo una mayor cohesión y solidaridad entre sus habitantes.

La estrategia territorial fue otro componente clave en el éxito de los encuentros ciudadanos. La

localidad de Santa Fe es un territorio con una geografía diversa y una gran variedad de barrios, cada uno con sus propias características, necesidades y dinámicas específicas. Para abordar esta diversidad, se llevaron a cabo mapeos participativos y recorridos barriales, en los que los ciudadanos pudieron identificar y priorizar las necesidades de sus comunidades. Esta metodología permitió una planificación más precisa y adaptada a las realidades locales, asegurando que el aporte de la ciudadanía al Plan de Desarrollo refleje las particularidades de cada zona de la localidad.

Aunque, el grueso de los encuentros ciudadanos se realizó de manera presencial, el uso de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) también desempeñó un papel importante para el desarrollo de este proceso, adaptando métodos virtuales para facilitar la participación remota, garantizando así la continuidad del proceso participativo. En este sentido, las plataformas digitales y redes sociales se utilizaron para difundir información, recopilar opiniones y realizar consultas virtuales, ampliando el alcance y la inclusividad de los encuentros ciudadanos.

Finalmente, la coordinación interinstitucional fue fundamental para el éxito de este proceso. La colaboración entre diversas entidades del gobierno local, organizaciones de la sociedad civil, líderes comunitarios y como eje fundamental los integrantes del CPL de la Localidad de Santa Fe permitió una articulación efectiva y una ejecución fluida de las actividades planificadas. La creación de comités de seguimiento y la implementación de mecanismos de evaluación continua aseguraron que las iniciativas se desarrollaran de manera coherente y alineada con los objetivos establecidos.

En conclusión, las actividades adelantadas en la fase de desarrollo de los encuentros ciudadanos para la formulación del Plan de Desarrollo de la localidad de Santa Fe han sido un ejemplo de participación inclusiva y democrática. Demostrando que, a través de la superación de diversos retos y la implementación de iniciativas innovadoras, se ha logrado recopilar y construir una propuesta sólida, estructurada, pero, sobre todo legítima, que refleja las necesidades y aspiraciones de todos los habitantes de la localidad, promoviendo un desarrollo equitativo y sostenible.

Objetivos Estratégicos y Necesidades de Inversión

Una vez finalizadas las Mesas de Trabajo y las Mesas Temáticas, la Alcaldía Local de Santa Fe, encabezada por la oficina de planeación local, recopiló todas las propuestas, problemas e iniciativas manifestadas por la ciudadanía durante los Encuentros Ciudadanos. Estas problemáticas se abordaron de manera que la comunidad pudiera identificar el problema principal, su causa y la solución o necesidad de inversión correspondiente.

Tras recopilar esta información, se procedió a sistematizarla en la matriz designada por la Secretaría Distrital de Planeación, clasificando las propuestas por sector y alineándolas con los 38 Conceptos de Gasto propuestos por la SDP. Sin embargo, hubo propuestas e iniciativas que no se ajustaban a estas definiciones, lo que requirió la creación de Nuevos Conceptos de Gasto para abordar las problemáticas y dinámicas específicas planteadas por la comunidad.

La Alcaldía Local realizó un acompañamiento permanente en este proceso de participación ciudadana, asegurando desde el principio la transparencia y un trabajo de análisis y agrupación consciente. Este esfuerzo reflejó la preocupación y la insistencia en que el Plan de Desarrollo Local se construya a partir de la participación y el trabajo ciudadano.

Objetivo 2 Bogotá Confía en su Bien – Estar

Protección y bienestar animal

La esterilización de mascotas, desde el enfoque del bienestar animal, ofrece numerosos beneficios tanto para los animales como para la sociedad en general. Para las mascotas, previene embarazos no deseados y reduce el riesgo de cáncer en hembras (mama y útero) y machos (próstata y testículos). Además, ayuda a controlar comportamientos indeseados relacionados con la reproducción, como la agresividad y el marcaje de territorio, y mejora la salud general al prevenir infecciones del tracto reproductor y otros problemas de salud.

A nivel social, la esterilización contribuye al control de la sobrepoblación animal, reduciendo la cantidad de animales sin hogar y disminuyendo el número de animales abandonados. También ayuda a prevenir la propagación de enfermedades transmisibles entre animales y humanos, y mejora la calidad de vida de los animales al crear un entorno más seguro y saludable. En resumen, la esterilización canina y felina es una práctica responsable que beneficia tanto a las mascotas como a la sociedad, promoviendo una vida más saludable para los animales y una comunidad más compasiva y responsable.

Tabla 40. Temáticas priorizadas

Problema principal	Causas	Necesidades de inversión local	Concepto de gasto	Nuevo concepto de gasto (marque con una X)
Aumento de la población animal callejera y doméstica en la localidad	No son suficientes las jornadas de esterilización para controlar la población animal callejera y tampoco se brinda una cobertura amplia en la esterilización de animales domésticos.	Esterilización animal en jornadas de atención tanto a animales callejeros como a domésticos.	Protección y bienestar animal.	
Muchos de los dueños de animales domésticos y de las fundaciones que acogen a animales en adopción y en condición de calle no poseen los medios económicos necesarios para solventar la compra o la adquisición de medicamentos cuando se presenten situaciones de emergencia o de enfermedad animal	La adquisición de estos elementos e Los insumos son de difícil acceso por su alto costo.	Lograr establecer un plan complementario de salubridad y bienestar animal que pueda ser accesible a los cuidadores de animales para garantizar la entrega de medicamentos básicos e indispensables para las Fundaciones, refugios o cuidadores de animales.	Protección y bienestar animal.	
Animales callejeros sin ningún tipo de atención veterinaria	No hay un lugar de atención veterinaria	Creación de puntos de atención y protección animal ubicados en espacios estratégicos de la localidad que garanticen la atención veterinaria, el bienestar y la	Protección y bienestar animal.	

		protección animal		
--	--	-------------------	--	--

Fuente. ALSF, 2024.

Objetivo 3. Bogotá Confía en su Potencia

Emprendimiento productivo

Los emprendimientos productivos tienen como propósito fundamental generar valor tanto para sus clientes como para la sociedad en general. Esto se logra a través de la creación y oferta de bienes o servicios que satisfacen necesidades o solucionan problemas de manera innovadora y eficiente. Si bien el propósito principal de los emprendimientos productivos no es únicamente el lucro, sí es necesario que estos sean rentables para poder sostenerse en el tiempo y crecer. Esto implica optimizar los procesos de producción, controlar los costos, mejorar la calidad del servicio y establecer precios competitivos.

Los emprendimientos productivos son una importante fuente de creación de empleo. A medida que un emprendimiento crece, genera la necesidad de contratar más personal, lo que contribuye a dinamizar la economía y mejorar el bienestar social. Asimismo, son un motor de innovación, ya que constantemente buscan nuevas formas de hacer las cosas, mejorar sus productos o servicios y desarrollar nuevas soluciones a problemas existentes. Por otra parte, pueden jugar un papel importante en la promoción del desarrollo sostenible al adoptar prácticas responsables con el medio ambiente, utilizar recursos de manera eficiente y fomentar el bienestar social.

Tabla 41. Temáticas priorizadas

Problema principal	Causas	Necesidades de inversión local	Concepto de gasto	Nuevo concepto de gasto (marque con una X)
Hay una desconexión con la producción campesina de la localidad.	No se promociona al interior de la localidad los productos campesinos de forma constante.	Impulso y circulación de los productos campesinos producidos en la zona rural de la localidad.	Extensión agropecuaria y productividad rural.	

Fuente. ALSF, 2024.

Objetivo 4. Bogotá Ordena su Territorio y Avanza en su Acción Climática

Riesgos y amenazas

La administración local ha llevado a cabo intervenciones prospectivas en el territorio, evaluando la posibilidad de que se produzcan fenómenos de origen natural y socio-natural que puedan generar pérdidas humanas, afectar medios de vida, bienes productivos, viviendas, infraestructuras y equipamientos colectivos. Reconociendo que un sector se encuentra en riesgo de desastre, se ha realizado la caracterización de 12 puntos críticos por movimiento en masa. Estos puntos, monitoreados constantemente por la Coordinación de Gestión de Riesgos, son objeto de un trabajo articulado con las diferentes entidades que conforman el Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático (SDGR-CC), para evaluar la viabilidad de aunar esfuerzos y llevar a cabo intervenciones estructurales. Aunque actualmente no se cuenta con los recursos necesarios para una intervención estructural, se adelanta el seguimiento y atención de los requerimientos realizados por la comunidad y las diferentes entidades públicas y privadas, en el marco del conocimiento del riesgo y la atención de emergencias. Se ha capacitado a diferentes barrios de la localidad sobre escenarios de riesgo, movimientos en masa y la conformación de Sistemas de Alerta Temprana comunitarios. Además, se ha trabajado en la atención de situaciones de emergencia y en la participación en los Puestos de Mando Unificados (PMU) por aglomeración de público (Decreto 599 de 2013 modificado por el Decreto 622 de 2016) y en situaciones de emergencia.

Tabla 42. Temáticas priorizadas

Problema principal	Causas	Necesidades de inversión local	Concepto de gasto	Nuevo concepto de gasto (marque con una X)
Falta de gestión del Riesgo y Retos ambientales ante posibles deslizamientos en las zonas altas de la localidad que tienen la característica de laderas.	No se ha logrado consolidar un plan efectivo y preventivo sobre los posibles deslizamientos que se puedan presentar en las zonas de riesgo y alto riesgo identificados en la localidad.	Prevención del deslizamiento y remoción de tierras e inundaciones.	Manejo de emergencias y mitigación del riesgo.	
La ciudadanía muchas veces no es consciente del peligro y/o el riesgo ambiental y de emergencia en donde están ubicados.	La administración local no ha logrado establecer una estrategia efectiva que logre visibilizar y concientizar a la ciudadanía que reside en laderas y en zonas de alto riesgo de deslizamiento.	Estrategias y planes para la prevención del riesgo; capacitaciones que insten a la ciudadanía a ser conscientes de la amenaza.	Manejo de emergencias y mitigación del riesgo.	
A pesar de que existen zonas ya identificadas como riesgosas por parte de la administración local, la ciudadanía y las demás entidades competentes, no se ha logrado la construcción de infraestructura que evite y prevenga el riesgo de deslizamiento en la localidad.	Falta de inversión en infraestructura para la mitigación del riesgo.	Infraestructura para la prevención y mitigación del riesgo	Manejo de emergencias y mitigación del riesgo.	

Fuente. ALSF, 2024.

Espacios verdes

Fortalecer el arbolado urbano mediante un mantenimiento adecuado es crucial debido a sus múltiples beneficios. En términos ambientales, los árboles mejoran la calidad del aire al absorber dióxido de carbono y liberar oxígeno, filtran contaminantes y reducen la erosión del suelo. Además, proporcionan sombra y disminuyen las temperaturas urbanas, creando un entorno más confortable para los residentes. Los árboles también fomentan la biodiversidad al servir como hábitat para aves, insectos y otras formas de vida silvestre, y ayudan a controlar las aguas pluviales al reducir la escorrentía y prevenir inundaciones. La revitalización urbana bien mantenida embellece la ciudad, incrementa el valor de las propiedades y la hace más atractiva para residentes, visitantes e inversores.

La revitalización urbana va más allá de la simple plantación de árboles, ya que incluye consideraciones estéticas y funcionales en el diseño de espacios urbanos. Este diseño paisajístico contribuye a definir la identidad y carácter de la ciudad, reflejando su historia, cultura y aspiraciones comunitarias. Además, los espacios verdes bien diseñados fomentan la cohesión social al servir como puntos de encuentro, promueven el turismo y benefician la economía local. El acceso a estos espacios tiene un impacto positivo en la salud mental y emocional de los residentes, ofreciendo lugares tranquilos para la relajación y el recreo. En resumen, el mantenimiento del arbolado urbano y la integración del paisajismo urbano mejoran significativamente la calidad de vida y el atractivo

general de las ciudades, contribuyendo al desarrollo sostenible.
Tabla 43. Temáticas priorizadas

Problema principal	Causas	Necesidades de inversión local	Concepto de gasto	Nuevo concepto de gasto (marque con una X)
Falta de espacios y apoyo al fortalecimiento de la jardinería y huertas comunitarias.	No hay un impulso permanente, ni un reconocimiento de las huertas comunitarias.	Creación, apoyo y fortalecimiento de huertas comunitarias en la localidad, así como también impulsar, desde un enfoque diferencial, su desarrollo y mantenimiento en el tiempo.	Revitalización urbana.	
No hay un embellecimiento de las zonas urbanas y de aglomeración en la localidad.	La falta de mantenimiento a estas zonas ha incidido en el poco embellecimiento de las zonas públicas.	Revitalización de zonas verdes y espacios donde sea necesaria la siembra y el mantenimiento de estos espacios verdes.	Revitalización urbana.	
Existe un aumento visible y preocupante de los roedores en zonas críticas de la localidad.	La falta de visibilidad de este problema en la agenda pública y un aumento y desorden en la organización de los residuos sólidos.	Realizar e impulsar jornadas de fumigación de roedores y demás plagas en los puntos críticos de la localidad.	Control y mitigación de plagas.	X

Fuente. ALSF, 2024.

Residuos sólidos

El reciclaje permite conservar recursos naturales no renovables, como minerales, petróleo y agua, al reutilizar materiales en lugar de extraer nuevos. Además, reduce la contaminación del suelo, agua y aire al disminuir la cantidad de residuos en vertederos e incineradoras, y ahorra energía, ya que la producción de materiales reciclados suele requerir menos energía que la producción de nuevos materiales. Asimismo, contribuye a la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero al disminuir la necesidad de extraer, transportar y procesar materias primas vírgenes.

La separación en la fuente facilita el proceso de reciclaje al clasificar los materiales desde su origen, asegurando que lleguen limpios y listos para su procesamiento. Esto también permite identificar y manejar adecuadamente materiales que requieren tratamiento especial, como pilas y productos electrónicos, evitando contaminación adicional y maximizando la eficiencia del reciclaje. En resumen, el reciclaje y la separación en la fuente son prácticas esenciales para la conservación de recursos, la reducción de la contaminación, el ahorro de energía, la mitigación del cambio climático y la promoción de una economía sostenible.

Tabla 44. Temáticas priorizadas

Problema principal	Causas	Necesidades de inversión local	Concepto de gasto	Nuevo concepto de gasto (marque con una X)
--------------------	--------	--------------------------------	-------------------	--

La localidad no está haciendo un debido aprovechamiento de los residuos sólidos.	Promoambiental no realiza labores de aprovechamiento de residuos y la UAESP no ha implementado estrategias eficaces para este fin.	Fortalecimiento y dotación a las organizaciones ambientales, comunidades étnicas y empresas que promueven la separación de la fuente, el reciclaje y el compostaje.	Cambios de hábitos de consumo, separación en la fuente y reciclaje.	
Hay habitantes sin conciencia del espacio público que arrojan los residuos en las calles.	No hay conciencia ambiental, ni apropiación del espacio público.	Campañas y capacitaciones para la promoción en hábitos de consumo, separación en la fuente y reciclaje, así como la sensibilización y conocimiento sobre las infracciones y sus multas.	Cambios de hábitos de consumo, separación en la fuente y reciclaje.	

Fuente. ALSF, 2024.

A continuación, se presentan los conceptos gastos que fueron sujetos a priorización ciudadana y los resultados obtenidos:

Tabla 45. Priorización ciudadana

Objetivos estratégico	Línea de intervención	Cod. Concepto	Concepto de gasto 2025-2028	Piso	Techo	Votos Asignados	Resultados finales de asignación
Objetivo 2. Bogotá confía en su Bien-estar	Cuidado de la vida	33	Protección y Bienestar Animal	0.30%	1.50%	997	1.46%
Objetivo 3. Bogotá confía en su Potencia	Emprendimiento equitativo e incluyente	37	Extensión agropecuaria y productividad ruralidad	0.45%	1.80%	136	0.56%
Objetivo 4. Bogotá Ordena su Territorio y Avanza en su Acción Climática	Protección del Ambiente resiliencia al Cambio Climático	32	Reverdecimiento urbano	0.85%	2.00%	172	0.85%
		34	Cambios de hábitos de consumo, separación en la fuente y reciclaje.	0.35%	1.40%	286	1.16%

Fuente. ALSF, 2024.

Tabla 46. Iniciativas priorizadas

Tema	Meta_ID	Meta del Plan de Desarrollo Local	Número de iniciativas a ser ejecutadas	Código propuesta	Nombre de la propuesta ciudadana	Votos recibidos	Priorizada Sí / No
Ambiente y animales	4116	Implementar 10 huertas urbanas.	3	40847	Fortaleciendo y transformando huertas urbanas	85	SI
Ambiente y animales	4116	Implementar 10 huertas urbanas.	3	42240	Huertas de la memoria	53	SI
Ambiente y animales	4116	Implementar 10 huertas urbanas.	3	42014	Jardines por la cuadra	35	SI
Ambiente y animales	4121	Vincular 1500 personas en acciones educativas en temas de protección y bienestar animal	2	42410	Tenencia Responsable de Mascotas	110	SI
Ambiente y animales	4121	Vincular 1500 personas en acciones educativas en temas de protección y bienestar animal	2	42702	Cuidemos nuestras mascotas	30	SI

Fuente. ALSF, 2024.

Se anexa acta final de resultados Bogotá Distribuye lo Local. (ANEXO 2) y documento final de encuentros ciudadanos (ANEXO 3).

CAPÍTULO 4 COMPONENTE AMBIENTAL DEL PLAN DE DESARROLLO

4.1 Componente ambiental del Plan de Desarrollo Local 2021-2024.

COMPONENTE AMBIENTAL: PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE OBRAS PÚBLICAS PARA LA LOCALIDAD DE SANTA FE 2025-2028 “SANTA FE CAMINA SEGURA.

El Acuerdo Local 049 de 2024 del 16 de septiembre de 2024 por el cual Se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para la localidad de Santa Fe para el periodo 2025-2028 “Santa Fe Camina Segura”, el cual constituye el referente de las acciones y políticas de la administración local y establece la hoja de ruta para el desarrollo de las acciones ambientales en la localidad a través del capítulo v, objetivo estratégico “Bogotá ordena su territorio y avanza en su acción climática”.

4.1.1 Adopción del plan

El Acuerdo Local 003 de 2024 del 30 de agosto de 2024 por el cual se adopta el Plan de Desarrollo Se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para la localidad de Santa Fe para el periodo 2025-2028 “Santa Fe Camina Segura”, el cual constituye el referente de las acciones y políticas de la administración local y establece la hoja de ruta para el desarrollo de las acciones ambientales en la localidad a través del capítulo v, objetivo estratégico “Bogotá ordena su territorio y avanza en su acción climática”.

5.1.2 Visión

El Acuerdo Local 003 de 2024 del 30 de agosto de 2024 por el cual se adopta el Plan de Desarrollo Se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para la localidad de Santa Fe para el periodo 2025-2028 “Santa Fe Camina Segura”, el cual constituye el referente de las acciones y políticas de la administración local y establece la hoja de ruta para el desarrollo de las acciones ambientales en la localidad a través del capítulo v, objetivo estratégico “Bogotá ordena su territorio y avanza en su acción climática”.

2.1.2 Estructura del plan

El Plan de Desarrollo Local “Santa Fe Camina Segura”, en concordancia con la visión local y de ciudad, buscará que la localidad sea un territorio seguro, sostenible y de oportunidades para los ciudadanos, donde se potencia sus talentos, su diversidad, sus emprendimientos, y su cultura, a través de procesos orientados a garantizar la seguridad, el bien-estar, la confianza y la colaboración con la administración.

“Santa Fe Camina Segura” es resultado de un proceso de construcción colectiva que inició en los Encuentros Ciudadanos, donde la comunidad expresó las problemáticas y situaciones a mejorar y reconoció la importancia del territorio rural de la localidad; de ahí que este Plan responde a las necesidades particulares de Santa Fe, buscando garantizar la seguridad, el bien-estar, la participación, la sostenibilidad, la cultura, la inclusión y el acceso a los bienes y servicios públicos.

Objetivos Estratégicos. El presente Plan de Desarrollo Local en coherencia con el Plan de Desarrollo Distrital “Bogotá Camina Segura” adopta sus fundamentos y estructura general. Las directrices y políticas que orientan la acción articulada de la administración local frente al Plan de Desarrollo Distrital se organizan en torno a los “Objetivos Estratégicos”.

Los Objetivos estratégicos se constituyen en los elementos estructurales, que permitirán visibilizar los resultados que espera alcanzar en la ciudad, y en el cada Plan de Desarrollo Local contribuye a lograr estos objetivos a nivel territorial.

Objetivos estratégicos del plan:

2. Bogotá confía en su bien-estar.
3. Bogotá confía en su potencial.
4. Bogotá ordena su territorio y avanza en su acción climática.

Propósito del Objetivo. La localidad de Santa Fe se proyecta como un territorio preparado para adaptarse y prosperar en un mundo en constante cambio, garantizando una vida plena, digna y segura para todos sus habitantes. De esta manera, se pretende convertir en un referente de convivencia pacífica, cooperación comunitaria, garante de los derechos humanos y el respeto por una vida libre de violencias. Este objetivo busca transformar la localidad de Santa Fe en un paradigma de seguridad humana integral, donde cada ciudadano desarrolle plenamente su potencial en un entorno de libertad, dignidad y bienestar.

6. Estrategias. Las estrategias que serán desarrolladas para el logro del Objetivo Estratégico son:

- a. Mejorar la calidad de vida de la ciudadanía mediante la construcción y/o conservación de elementos del sistema de espacio público. La inversión en infraestructura de calidad y en la conservación del espacio público, mediante procesos de sostenibilidad urbana, facilita crear entornos más seguros, accesibles y atractivos para los ciudadanos, que mejoran su salud mental y física y fortalecen el tejido social de la comunidad.
- b. Establecer un plan integral de bienestar animal que incluya servicios de urgencias veterinarias, campañas de esterilización masiva, brigadas médicas en áreas vulnerables, programas educativos sobre tenencia responsable y eventos de adopción. Es necesario colaborar con clínicas veterinarias, organizaciones de protección animal y voluntarios para maximizar el alcance y el impacto.

4.1.3 Propósitos del plan componente ambiental

CAPÍTULO II OBJETIVO ESTRATÉGICO “BOGOTÁ CONFÍA EN SU BIEN – ESTAR” Estrategias

Establecer un plan integral de bienestar animal que incluya servicios de urgencias veterinarias, campañas de esterilización masiva, brigadas médicas en áreas vulnerables, programas educativos sobre tenencia responsable y eventos de adopción. Es necesario colaborar con clínicas veterinarias, organizaciones de protección animal y voluntarios para maximizar el alcance y el impacto.

Artículo 15. Programa 15. Bogotá protege la vida animal. Este programa contempla servicios de esterilización quirúrgica de perros y gatos y atención de urgencias veterinarias para animales que han sufrido accidentes o enfermedades que ponen en peligro su vida, garantizando su diagnóstico, atención y tratamiento. Además, el programa incluye acciones de educación para la tenencia responsable de animales de compañía y reconoce, fortalece y apoya la labor de cuidadoras, cuidadores y hogares de paso de animales domésticos rescatados. Con estas iniciativas, se busca promover el bienestar animal, reducir la población de animales callejeros y fomentar una cultura de responsabilidad y cuidado hacia los animales en la comunidad.

Tabla 47. Bogotá protege la vida animal

CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Protección y bienestar animal. (PP)	Vincular 1500 personas en acciones educativas en temas de protección y bienestar animal	Número de personas vinculadas en acciones de educación en temas de protección y bienestar animal
	Atender 15000 animales en los programas de brigadas médicas, urgencias veterinarias y adopciones	Número de animales atendidos por los programas de brigadas médicas, urgencias veterinarias y adopciones
	Esterilizar 4000 perros y gatos incluyendo los que está en condición de vulnerabilidad	Número de animales atendidos

Fuente. ALSF, 2024

OBJETIVO 3. BOGOTÁ CONFÍA EN SU POTENCIA

Artículo 39. Programa 20. Promoción del emprendimiento formal, equitativo e incluyente. Este programa busca fomentar el desarrollo económico de la localidad a partir del impulso del sector cultural, rural y la población emprendedora e informal, a través de la implementación del Sistema Distrital de Apoyo al Emprendimiento y el fortalecimiento productivo-empresarial, con el objetivo de proponer alternativas que fomenten el trabajo y el desarrollo de capacidades locales.

Metas e indicadores del programa.

Tabla 48. Promoción del emprendimiento formal, equitativo e incluyente

CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Extensión agropecuaria y productividad rural. (PP)	Vincular 60 hogares y/o unidades productivas a procesos productivos y de comercialización en el sector rural.	Número de hogares y/o unidades productivas vinculadas a procesos productivos y de comercialización en el sector rural

Fuente. ALSF, 2024

CAPÍTULO IV OBJETIVO ESTRATÉGICO “BOGOTÁ ORDENA SU TERRITORIO Y AVANZA EN SU ACCIÓN CLIMÁTICA”

Propósito del Objetivo. La localidad de Santa Fe se proyecta como una localidad que fomenta el bienestar comunitario y la sostenibilidad ambiental, a través de intervenciones estratégicas que se desarrollan en infraestructuras urbanas y rurales, con el propósito de mejorar la calidad de vida de los habitantes, mediante la modernización de la malla vial local e intermedia; así como también, con el impulso de la agricultura urbana, promoviendo prácticas agrícolas sostenibles; y la creación y mejoramiento de espacios verdes, como parques y jardines, para mejorar la salud mental y física de los ciudadanos, proporcionando lugares para el esparcimiento y la recreación.

De otra parte, el fortalecimiento de capacidades locales para el manejo de emergencias y mitigación del riesgo es crucial para asegurar que la comunidad esté preparada ante desastres naturales y otras contingencias. Estas acciones buscan satisfacer las necesidades inmediatas de la población.

y construir una base sólida para un desarrollo inclusivo y sostenible. Estos esfuerzos apuntan a proyectar a Santa Fe como un territorio donde el bienestar comunitario y la sostenibilidad ambiental sean los pilares que soporten el crecimiento y la prosperidad futura de la localidad.

Estrategias. Las estrategias que serán desarrolladas para el logro del Objetivo Estratégico son:

- Proporcionar asistencia técnica agropecuaria y ambiental a los propietarios de predios rurales, a través de procesos de formación que contribuyan a mejorar las prácticas agrícolas y de conservación ambiental. El proceso se realizará en articulación con universidades y organizaciones especializadas para ofrecer talleres y asesorías e impulsar la creación de la Unidad Local de Asistencia Técnica Agropecuaria (ULATA).
- Implementar un plan de fomento para el reverdecimiento urbano que incluya el cuidado de las huertas comunitarias existentes, talleres de capacitación sobre técnicas de cultivo urbano y la provisión de insumos agrícolas. Se deberá promover la participación de escuelas y comunidades locales, incentivando un mayor sentido de pertenencia de los espacios verdes de la localidad y promoviendo la conciencia ambiental y agroecológica.
- Elaborar un plan de incentivos para la construcción de un proyecto de intervención y mantenimiento de jardinería, huertas comunitarias y coberturas verdes en áreas urbanas, priorizando zonas en riesgo. Este plan incluirá procesos de poda, rehabilitación, mantenimiento, control de plagas y enfermedades, así como reforestación. Todo se llevará a cabo de acuerdo con las normativas de la Resolución 088 de 2021 y la Resolución 0092 de 2023, siguiendo los parámetros establecidos en los Planes Especiales de Manejo y Protección de Bogotá (PEMP).
- Capacitar a la comunidad en la separación de residuos en la fuente y el reciclaje, utilizando talleres, materiales didácticos y plataformas digitales, en articulación con escuelas, empresas y organizaciones locales, fomentando basuras cero y el uso de residuos orgánicos en huertas.
- Fortalecer las capacidades locales para la oportuna respuesta ante emergencias y desastres, incluyendo la formación de brigadas comunitarias, la realización de simulacros de emergencias y la creación de planes de emergencia locales, donde se integre al sector rural, los cerros orientales, las instituciones educativas, y sectores de alto flujo como San Victorino y la Carrera Séptima.

Artículo 47. Programa 25. Aumento de la resiliencia climática y reducción de la vulnerabilidad. Este programa profundiza en las estrategias ciudadanas para hacer frente a los efectos del cambio climático, y la revitalización urbana, siguiendo la normatividad establecida desde el PEMP (Resolución 088 de 2021 y la Resolución 0092 de 2023). Se promueve el cambio en las prácticas de consumo, uso y aprovechamiento de residuos sólidos, además de apoyar e impulsar actividades agropecuarias y la implementación de técnicas agroecológicas en el sector rural.

.Metas e indicadores del programa.

Tabla 49. Aumento de la resiliencia climática y reducción de la vulnerabilidad

CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Asistencia técnica agropecuaria y ambiental. (GP)	Implementar 4 procesos comunitarios de educación ambiental que promueven la conservación de la biodiversidad y el agua.	Número de procesos comunitarios de educación ambiental implementados y/o fortalecidos.

	Implementar 40 huertas rurales.	Número de huertas rurales implementadas.
	Apoyar 40 predios rurales con buenas prácticas agropecuarias y ambientales que fortalezcan la protección a coberturas vegetales y recurso hídrico.	Número de predios rurales con buenas prácticas agropecuarias y ambientales que fortalezcan la protección a coberturas vegetales y recurso hídrico.
Reverdecimiento Urbano. (PP)	Implementar 10 huertas urbanas.	Número de huertas urbanas implementadas.
	Mantener 4500 árboles en zona urbana.	Número de árboles mantenidos en zona urbana.
	Mantener 4500 m2 de jardinería.	Número de m2 de jardinería convencional y biodiversa mantenidos.
	Lograr 5 hectáreas en proceso de restauración ecológica.	Número de hectáreas en proceso de restauración ecológica.
Cambios de hábitos de consumo, separación en la fuente y reciclaje. (PP)	Capacitar 3000 personas en separación en la fuente y reciclaje.	Personas capacitadas en separación en la fuente y reciclaje.

Fuente. ALSF, 2024

Artículo 51. Programa 27. Gestión del riesgo de desastres para un territorio seguro. Este programa busca fortalecer las capacidades ciudadanas para la prevención de riesgos en la localidad, integrando la zona urbana y rural, mediante la implementación de programas de formación y capacitación que permitan a la comunidad conocer los factores de riesgo.

Metas e indicadores del programa.

Tabla 50. Gestión del riesgo de desastres para un territorio seguro

CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Manejo de emergencias y mitigación del riesgo. (GP)	Realizar 2 obras de mitigación y/u obras de mitigación existentes con mantenimiento.	Número de obras de mitigación y/u obras de mitigación existentes con mantenimiento.

Fuente. ALSF, 2024

4.1.4 Plan Plurianual de Inversiones

El Plan Plurianual de Inversiones del Plan de Desarrollo Local “Santa Fe Camina Segura” se estima en un monto de **\$ 204.779** millones de pesos constantes de 2024. Se financiará con Transferencias de la Administración Central, Recursos de Capital e Ingresos Corrientes.

A continuación, se presentan el presupuesto proyectado por la administración distrital para el plan plurianual de inversiones teniendo como base el recurso de la vigencia 2024 y su ajuste con el IPC.

El Plan de inversiones se financiará en la Administración Local con Ingresos Corrientes, Transferencias y Recursos de Capital, entre los que se destacan las Multas, Venta de Activos Fijos, recaudo de fotocopias y otros ingresos no tributarios.

Plan plurianual de inversiones 2025-2028 por propósito del PDL:

A continuación, se presentan el presupuesto proyectado por la administración distrital para el plan plurianual de inversiones teniendo como base el recurso de la vigencia 2024 y su ajuste con el IPC.

Tabla 51. Plan plurianual de inversiones 2025-2028

Objetivos estratégicos	RECURSOS					
	2025	2026	2027	2028	Total	%
Objetivo 2 Bogotá confía en su bien – estar	\$ 17.367	\$ 16.451	\$ 16.930	\$ 17.415	\$ 68.163	33,29%
Objetivo 3. Bogotá confía en su potencial	\$ 7.256	\$ 6.873	\$ 7.072	\$ 7.278	\$ 28.479	13,91%
Objetivo 4. Bogotá ordena su territorio y avanza en su acción climática.	\$ 11.886	\$ 11.262	\$ 11.588	\$ 11.928	\$ 46.664	22,79%

Fuente. ALSF, 2024 Cifras en millones de pesos de 2024

Plan plurianual de inversiones 2025-2028 por programa y metas del PDL.

Tabla 52 Plan plurianual. Bogotá protege la vida animal

Concepto de gasto	Meta	RECURSOS					
		2025	2026	2027	2028	Tot al	%
Objetivo 2 BOGOTÁ CONFÍA EN SU BIEN – ESTAR							
Programa 15. Bogotá protege la vida animal							

Protección y bienestar animal	Vincular 1500 personas en acciones educativas en temas de protección y bienestar animal.	\$114	\$108	\$111	\$114	\$447	0,22%
	Atender 15000 animales en los programas de brigadas médicas, urgencias veterinarias y adopciones.	\$494	\$468	\$481	\$496	\$1.939	0,95%
	Esterilizar 4000 perros y gatos incluyendo los que está en condición de vulnerabilidad.	\$152	\$144	\$148	\$152	\$596	0,29%
Subtotal		\$760	\$720	\$740	\$762	\$2.982	1,46%

Fuente. ALSF, 2024 Cifras en millones de pesos de 2024
Tabla 53. Promoción del emprendimiento formal, equitativo e incluyente.

Concepto de gasto	Meta	Recursos					
		2025	2026	2027	2028	Total	%
Programa 20. Promoción del emprendimiento formal, equitativo e incluyente.							
Extensión agropecuaria y productividad rural.	Vincular 60 hogares y/o unidades productivas a procesos productivos y de comercialización en el sector rural.	\$ 291	\$ 276	\$ 284	\$ 292	\$ 1.143	0,56%
Subtotal		\$ 291	\$ 276	\$ 284	\$ 292	\$ 1.143	0,56%

Fuente. ALSF, 2024 Cifras en millones de pesos de 2024

Tabla 54. Plan plurianual Aumenta la resiliencia climática y reducción de la vulnerabilidad

Concepto de gasto	Meta	RECURSOS					
		2025	2026	2027	2028	Total	%
Programa 25. Aumento de la resiliencia climática y reducción de la vulnerabilidad							
Asistencia técnica agropecuaria y ambiental.	Implementar 4 procesos comunitarios de educación ambiental que promueven la conservación de la biodiversidad y el agua.	\$ 157	\$ 148	\$ 153	\$ 156	\$ 614	0,30%
	Implementar 40 huertas rurales.	\$ 235	\$ 222	\$ 229	\$ 236	\$ 922	0,45%

	Apoyar 40 predios rurales con buenas prácticas agropecuarias y ambientales que fortalezcan la protección a coberturas vegetales y recurso hídrico.	\$ 391	\$ 371	\$ 381	\$ 393	\$ 1.536	0,75%
Reverdecimiento Urbano.	Implementar 10 huertas urbanas.	\$ 22	\$ 21	\$ 22	\$ 22	\$ 87	0,04%
	Mantener 4500 árboles en zona urbana.	\$ 155	\$ 147	\$ 151	\$ 156	\$ 609	0,30%
	Mantener 4500 m2 de jardinería.	\$ 44	\$ 42	\$ 43	\$ 45	\$ 174	0,08%
	Lograr 5 hectáreas en proceso de restauración ecológica.	\$ 221	\$ 210	\$ 216	\$ 222	\$ 869	0,42%
Cambios de hábitos de consumo, separación en la fuente y reciclaje.	Capacitar 3000 personas en separación en la fuente y reciclaje.	\$ 604	\$ 572	\$ 588	\$ 606	\$ 2.370	1,16%
Subtotal		\$ 1.829	\$ 1.733	\$ 1.783	\$ 1.836	\$ 7.181	3,51%
Programa 27. Gestión del riesgo de desastres para un territorio seguro							
Manejo de emergencias y mitigación del riesgo.	Realizar 2 obras de mitigación y/u obras de mitigación existentes con Mantenimiento	\$ 704	\$ 667	\$ 687	\$ 707	\$ 2.765	1,35%
Subtotal		\$ 704	\$ 667	\$ 687	\$ 707	\$ 2.765	1,35%

CAPÍTULO 5. SEGUIMIENTO DEL PLAN AMBIENTAL LOCAL

Según el Decreto 815 de 2017 que en el Capítulo IV establece los “Lineamientos para la formulación de los planes ambientales locales – PAL”

Artículo 23. Ejecución y seguimiento. Previo al inicio de la ejecución de los proyectos definidos en el Plan Ambiental Local, la Alcaldía Local realizará presentación oficial de los mismos ante la CAL. De acuerdo con sus funciones y competencias, tanto la CAL como el CPL harán seguimiento a la ejecución e implementación del PAL durante su vigencia.

La CAL realizará anualmente una evaluación de los impactos generados por los proyectos y acciones ejecutadas en la localidad, lo cual se plasmará en un informe ejecutivo de análisis y recomendaciones que será remitido a la Alcaldía Local para su consideración en la programación del Plan Operativo Anual de Inversiones – POAI. Esta evaluación anual será insumo, a su vez, para la elaboración y/o actualización del diagnóstico ambiental local.

Parágrafo. Las Alcaldías Locales remitirán anualmente a la Secretaría Distrital de Ambiente la información correspondiente al desarrollo y avance en la forma y fechas establecidas por dicha entidad a través de las resoluciones que para tal efecto se emitan.

Diana Catalina Arciniegas González – Alcaldesa Local (E) - ALSF

Felipe Escobar García – Líder ambiental - ALSF

Equipo de Ambiente ALSF – Brayan Rojas, Laura Machado, Stefanny Herrera, Carolina Otalora y Enna Delgado Gutiérrez.

Katherine Olivero. – Profesional local OPEL – SDA

Blanca Cecilia Sema Albornoz – Subdirección de Políticas y Planes Ambientales SDA.

Reviso y aprobó: Comisión Ambiental Local de Santa Fe- CALSF.

ANEXOS.

Anexo 1. Acuerdo Local 001 2024

Anexo 2. Acta de resultados Bogotá Distribuye lo Local.

Anexo 3 .Documento final de encuentros ciudadanos

BIBLIOGRAFÍA

- Acuerdo Local 001 2024
- Comisión Ambiental Local Santa Fe, Documento Plan Ambiental Local Santa Fe. Bogotá, 2020-2024.
- Decreto 593 de 2023 Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. (s. f.). <https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=152101>
- Decreto 815 de 2017 Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. (s. f.). <https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=75162>
- Diagnostico Plan de Ordenamiento Territorial 2020. Secretaria Distrital de Planeación https://www.sdp.gov.co/sites/default/files/03_santa_fe_diagnostico_pot_2020_version_2.pdf
- Documento Final Encuentros Ciudadanos “Bogotá Camina Segura 2025-2028 localidad de Santa Fe, 2024.
- Jardín Botánico de Bogotá. ArbolApp. <https://jbb.gov.co/arbolapp-los-arboles-de-bogota-en-la-palma-de-la-mano/>
- Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal. Matriz de territorialización PDD 2020-2024.
- Ministerio de Cultura, Plan Especial de Manejo y Protección PEMP del Centro Histórico de Bogotá, 2021.
- Plan de Desarrollo Local “Santa Fe Camina Segura”.
- Plan de Desarrollo Distrital “Bogotá Camina Segura”.
- Plan de Gestión Ambiental (PGA) 2023 -2038.
- Plan Local de Gestión del Riesgo y Cambio Climático PLGR-CC, 2023.
- Políticas públicas ambientales. (s. f.). Secretaría Distrital de Ambiente. <https://www.ambientebogota.gov.co/politicas-ambientales>
- Proyecto Caminos de los Cerros Orientales de Bogotá, Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, 2023.
- Proyecciones de población por localidad, DANE, 2023.
- Secretaría Distrital de Ambiente, Observatorio Ambiental de Bogotá. <https://oab.ambientebogota.gov.co/>
- Secretaria Distrital de Ambiente. Informe de calidad del aire. Bogotá, D.C., 2020
- Secretaria Distrital de Integración Social. Diagnóstico Local. https://www.integracionsocial.gov.co/images/docs/2021/transparencia/ETIS_Localidad_3.pdf
- Secretaria Distrital de Planeación, Plan de Ordenamiento Territorial - Decreto 555 de 2021.
- Subsecretaría de Planeación y Política - Subdirección de Servicios Públicos – UAESP. (www.habitatbogota.gov.co).
- Secretaría Distrital de Salud - Subred Centro Oriente, Informe Ejecutivo Documento Condiciones, calidad de vida, salud y enfermedad, Localidad Santa Fe. Bogotá 2021.
- Secretaría Distrital de Salud – Salud Data. <https://saludata.saludcapital.gov.co/osb/en/>